TOMO 116 Montevideo, Miércoles 5 de Setiembre de 1934 Núm. 8411

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se formula una observación a la ley de Presupuesto Municipal de San José

Poder Ejecutivo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 29 de 1934.—Número 2199|933.

A la Asamblea General:

Cábeme el honor de dirigirme a ese alto Cuerpo, significándole que en mérito a las gestiones formuladas por la Intendencia Municipal de San José, el Poder Ejecutivo interpretando las aspiraciones de la misma, ha resuelto destacar en el presente mensaje, a los fines pertinentes, el error padecido en ocasión de confeccionarse la respectiva ley de Presupuesto Municipal, consignado en la planilla correspondiente el sueldo de los peones del cementerio, cuya suma parcial ha sido disminuída de $ 1.080.00 a $ 960.00, lo que determina una rebaja de cinco pesos mensuales por empleado.

Debe hacerse presente que dicho personal, constituído por dos peones, percibió siempre una remuneración mensual de cuarenta y cinco pesos, a sean $ 1.080.00 anuales, la que se mantuvo en el proyecto de presupuesto elevado oportunamente a la consideración del Poder Legislativo.

Además en el cálculo general no se registra esa disminución, lo que vendría a corroborar la hipótesis de que únicamente por una omisión involuntaria se ha fijado una asignación menor a la ya establecida.

A los fines de una mayor ilustración se adjunta el oficio enviado por la Intendencia Municipal de San José, en el sentido indicado.

Cúmpleme reiterar al señor Presidente las expresiones de mi más elevada consideración.—ALFREDO NAVARRO. —ALBERTO DEMICHELI.

2

Resolución. Se aplican sanciones a funcionarios de la Comisión Auxiliar de Carmen (Durazno)

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 29 de 1934.—Número 1377|933.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la inspección de contabilidad e información sumaria practicada en la Comisión Auxiliar de Carmen (Departamento de Durazno) por la Inspección General de Hacienda, con motivo de haber la Intendencia Municipal de ese Departamento comprobado diversas irregularidades en la contabilidad y el manejo de fondos de dicha Comisión;

Resultando: Que con fecha 8 de Mayo del año próximo pasado el señor Intendente Municipal de Durazno procedió en compañía del Contador Municipal, a practicar una inspección de contabilidad en la Comisión Auxiliar de Carmen, comprobando una diferencia en menos en las entradas, de trescientos setenta y un pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 371.84), proveniente del importe de tres nichos vendidos no entrados y de otras omisiones de entradas por otros conceptos, como asimismo que debiendo existir en Caja, según la intervención practicada, un saldo de dos mil ochocientos ochenta y siete pesos con sesenta y siete centésimos ($ 2.887.67), sólo existía la cantidad de ochocientos cuarenta y un pesos con once centésimos ($ 841.11) lo que arrojaba una diferencia de dos mil cuarenta y seis pesos con cincuenta y seis centésimos (pesos 2.046.56).

En mérito a las irregularidades comprobadas, el señor Intendente Municipal resolvió con fecha 9 de Mayo, la suspensión del Secretario-Tesorero y del Auxiliar de la Comisión, señores Rogelio Hernández y Teófilo Martínez Feo, respectivamente, y la elevación de los antecedentes a este Ministerio, el cual con fecha 17 del mismo mes, resolvió aprobar las medidas adoptadas por la Intendencia y dispuso que un funcionario dependiente de la Inspección General de Hacienda procediera a practicar una intervención de contabilidad en dicha repartición;

Resultando: Que el Interventor de Hacienda comprobó que la falta de dinero en Caja el día 8 de Mayo próximo pasado ascendía en realidad a la cantidad de un mil setecientos sesenta y ocho pesos con cinco centésimos (pesos 1.768.05) y no a dos mil cuarenta y seis pesos con cin-

cuenta y seis centésimos ($ 2.046.56), como resultaba en la intervención practicada por el señor Intendente;

Resultando: Que practicada por el Interventor una información sumaria a fin de aclarar debidamente lo relacionado con la falta en Caja de la cantidad de un mil setecientos sesenta y ocho pesos con cinco centésimos ($ 1.768.05), de la misma se desprende que, con motivo de denuncias formuladas por el Diputado Departamental José Enrique Varela Islas, la ex Asamblea Representativa de Durazno resolvió con fecha 5 de Setiembre de 1930, designar una Comisión Investigadora de las irregularidades imputadas al Concejo Auxiliar de Carmen; que aquella Comisión Investigadora compuesta por los señores José Enrique Varela Islas y Domingo Curuchet, se constituyó en las oficinas de dicho Concejo, con fecha 13 de Setiembre, y, según consta en acta suscripta por los expresados miembros, "al requerir la presentación de los libros de contabilidad, comprobantes y recibos, planillas de pagos y demás valores, el señor Presidente del Concejo Auxiliar, doctor Rodolfo de Angelis, y el Auxiliar del mismo, manifestaron que todo lo solicitado había sido llevado consigo a la ciudad de Durazno por el Secretario del Concejo Auxiliar, señor Teófilo Martínez Feo a requerimiento del Concejo de Administración Departamental", estableciéndose en el acta que: "en circunstancias que se compulsaban los valores existentes, fueron entregados al Auxiliar por el señor Daniel Deluchi, quien los traía de la ciudad de Durazno, por mandato del Secretario, señor Martínez, las planillas de pagos correspondientes a fines de Agosto de 1929 hasta Agosto de 1930, con el certificado médico expedido por el doctor Julio Etchechury, que transcribe y dice: "El que suscribe certifica que Teófilo Martínez Feo está enfermo y necesita diez días para atender su salud.—Durazno, Setiembre 11 de 1930.—(Firmado): J. Etchechury. —Con fecha 25 de Setiembre la Comisión Investigadora se dirigió a la Asamblea Representativa dando cuenta de no haber podido cumplir su cometido, por las circunstancias precedentemente expuestas y manifestando que fundada en consideraciones que exponía, dicho empleado rehuyó deliberadamente la investigación que debía practicarse, a fin de que no fuera posible comprobar las irregularidades determinadas en los cargos formulados por los señores Concejales y peones del Concejo Auxiliar, como consta en los interrogatorios que esta Comisión hizo a los mismos, los que están agregados al expediente que elevara a la Comisión Permanente en la brevedad posible", a la vez que solicitaba se dispusiera que el Concejo Departamental informase respecto de algunos extremos. Dicho Consejo produjo los informes que le habían sido recabados ofreciendo además concurrir al pueblo del Carmen el día que se le indicara, para cooperar en las tareas de la Comisión Investigadora. Constituídos en el Concejo Auxiliar del Carmen los miembros de la Comisión Investigadora, el Presidente del Concejo Departamental y el Contralor Municipal, en presencia de los miembros del Concejo Auxiliar, doctor Rodolfo de Angelis, señor Juan A. Sampietro y señor Antonio Irastorza, procedieron a verificar la contabilidad de los libros respectivos correspondientes al ejercicio 1929-1930. Se comprobó que el libro de contabilidad estaba atrasado desde Enero de 1930, faltando por escriturar seis meses del período complementario. A continuación se dejó constancia en el acta respectiva que "seguidamente se procedió al balance de valores, que arrojó un saldo de tres mil seiscientos dos pesos con trece centésimos ($ 3.602.13), que según declaración del Tesorero del Concejo Auxiliar, señor Antonio Irastorza formulada a los señores Ramón B. Fernández y Luis Temperán, están depositados a su orden en la Sucursal del Banco de la República. Esa acta fué firmada por el señor Antonio Irastorza, quien al final de aquélla "deja constancia que por error había dicho que estaba depositado el dinero en el Banco, teniéndolo en su poder." Que al prestar declaración en esta información el Secretario-Tesorero suspendido Rogelio Hernández, manifiesta "que el saldo real apareció a raíz de la última intervención a que hace referencia era de tres mil seiscientos dos pesos con trece centésimos ($ 3.602.13), y, se rectifica en lo del libro de caja, pues éste estaba atrasado en varios meses cuando la intervención citada, habiendo sacado el saldo referido el Contador Municipal, según consta en el acta. Entonces viendo que existía desfalco, el que fué constatado por el entonces Presidente del Concejo Departamental de Administración y los miembros del Concejo Auxiliar del Carmen, fué suspendido de inmediato el Secretario-Tesorero Martínez Feo y designado el declarante para desempeñar ese cargo interinamente, y no trascendió oficialmente la irregularidad porque a fin de salvar la situación comprometida del señor Martínez Feo, el entonces Tesorero del Concejo Auxiliar del Carmen, señor Antonio Irastorza, declaró tener en depósito ese saldo, aun cuando no exhibió el dinero. Esta situación se creó con el conocimiento del entonces Presidente del Concejo de Administración, señor Astur del Campo y del también en esa época Vicepresidente del mismo, don Antonio V. de Freitas, en la actualidad Intendente Municipal. El señor Martínez Feo estuvo suspendido un año, los dos primeros meses sin goce de sueldo y los restantes con medio sueldo, desempeñando el declarante, durante ese término, el cargo de Secretario-Tesorero interino; después el aludido Martínez Feo fué rebajado de jerarquía, quedando de Auxiliar y reemplazándolo con efectividad en el puesto el declarante"; "que él se hizo cargo por orden expresa del Presidente del Concejo de Administración Departamental señor Astur del Campo, sin intervención ni arqueos de caja de ninguna especie", e interrogado si durante el tiempo que estuvo de Secretario-Tesorero se le hizo alguna inspección, arqueo de Caja o intervino el Contador del Concejo Departamental de Durazno, declara: "que sí, en una oportunidad, más o menos hace un año cuando se hizo cargo el nuevo Concejo, intervino el contador señor Temperán, encontrando todo en forma.";

Resultando: Que está probado en estos obrados por la propia declaración de T. Martínez Feo, que cuando se produjo la intervención de contabilidad en Octubre de 1930, el expresado desempeñaba el cargo de Secretario-Tesorero del ex Concejo Auxiliar y que las escrituraciones de los libros de contabilidad a su cargo estaban atrasadas en varios meses; y que, según también declara, como sanción a este atraso fué rebajado de categoría nombrándosele Auxiliar, siendo reemplazado en su cargo de Secretario-Tesorero por Rogelio Hernández, que ejercía aquellas funciones;

Resultando: Que están también probados en estos autos que al dispone el Concejo de Administración Departamental de Durazno que la Comisión Auxiliar de Carmen depositara en la Sucursal del Banco de la República la cantidad de tres mil seiscientos dos pesos con trece centésimos ($ 3.602.13), que según la intervención practicada debía existir en caja y que el señor Irastorza había declarado en su poder, dicha Comisión Auxiliar no pudo dar cumplimiento a esa disposición depositando un mes después únicamente la cantidad de un mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), para lo cual se cotizaron algunos miembros del Concejo Auxiliar a fin de que el Tesorero señor Irastorza pudiera hacer ese depósito;

Resultando: Que poco tiempo después de los hechos relacionados, el Tesorero señor Irastorza, se suicidó en Buenos Aires;

Considerando: Que el hecho de que el ex Secretario-Tesorero don T. Martínez Feo, desempeñando actualmente las funciones de Auxiliar, tuviera los libros de contabilidad a su cargo, atrasados en varios meses, en Octubre de 1930, cuando resulta evidente de estos obrados faltaba la cantidad que el Tesorero señor Irasterza declaró en su poder, constituye una vehemente presunción de que ese funcionario no era ajeno al manejo indebido de fondos producido. Que por otra parte, esa presunción es robustecida por lo que se desprende de su actitud al practicarse la intervención de la Comisión Delegada de la ex Asamblea Representativa y por otros elementos de convicción que obran en autos;

Considerando: Que el actual Secretario-Tesorero, señor Rogelio Hernández, se hizo cargo de esos cometidos a raíz de los hechos enunciados sin previo arqueo de caja ni recuento de valores, formalidades éstas que debían haberse tenido en cuenta por parte de los ex miembros del Concejo y del Contador Municipal, quedando, por consiguiente, a cargo de la Oficina con una serie de irregularidades comprobadas a sus antecesores;

Considerando: Que de estos obrados se desprende que el actual Secretario-Tesorero, don Rogelio Hernández, no fue el autor de la sustracción de la cantidad que faltaba en caja al practicarse la intervención de contabilidad de Mayo de 1933, que motivó la suspensión en sus funciones ni puede, por consiguiente, hacerse ningún cargo sobre malos manejos de fondos ni debe imputársele la falta de $ 1.768.05, constatada por el Interventor de Hacienda, pues el señor Hernández, como se ha dicho, procedió de ese modo influenciado por sus superiores de entonces, con el ánimo exclusivo de hacer bien;

Considerando: Que el señor Hernández se ha hecho acreedor a una sanción, pues no debió seguir manteniendo el estado de cosas que se inició en el año 1930;

Considerando: Que el Contador Municipal, señor Luis Temperán al fijar la situación financiera del 2 de Octubre de 1930, debió exigir el dinero o el documento comprobatorio del depósito bancario, como corresponde en todo momento de inspección o intervención; a la vez debió dar posesión al señor Rogelio Hernández de su nuevo cargo de Secretario-Tesorero, con todas las formalidades del caso, previa entrega del efectivo y recuento de valores. Como encargado del contralor financiero del Municipio y de sus Concejos Auxiliares era de su resorte realizar inspecciones periódicas en los mismos, dando aviso con anticipación al Concejo Departamental, sin esperar que éste le indicara la conveniencia de hacerlo;

Considerando: Que por lo que resulta de autos y de lo anteriormente expuesto, procede aplicar al Auxiliar Teófilo Martínez Feo, la máxima sanción administrativa y una observación al Contador Municipal señor Luis Temperán, por lo que surge de considerando 5.° de esta resolución;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.° Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Auxiliar de la Comisión Auxiliar del Carmen (Departamento de Durazno), don Teófilo Martínez Feo.

2.° Suspender por el término de dos meses con privación de la mitad de sueldo, al Secretario-Tesorero de dicha Comisión, don Rogelio Hernández.

3.° Observar al Contador Municipal, señor Luis Temperán, por lo expuesto en el considerando 5.° de esta resolución.

4.° Que se comunique, publique y pasen estos obrados a la Intendencia Municipal de Durazno a fin de que los remita al Juzgado Letrado Departamental de 1.ª Instancia, a los efectos que haya lugar. — NAVARRO.—ALBERTO DEMICHELI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Decreto. Se concede licencia al Ministro de Obras Públicas y se le sustituye interinamente

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 30 de 1934.

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese al señor Ministro de Obras Públicas, don Aniceto Patrón, la licencia solicitada.

Artículo 2.° Encárgase del despacho de los asuntos de dicho Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 de la Constitución, el Subsecretario del mismo doctor don Homero Martínez Albín.

Art. 3.° El Ministerio del Interior refrendará este decreto.

Art. 4.° Comuníquese y publíquese. — NAVARRO. — ALBERTO DEMICHELI.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre emisión de Bonos del Tesoro

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 29 de 1934.—Número 14297|934.

A la Asamblea General:

El proyecto de ley adjunto, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir hasta diez millones de pesos en "Bonos del Tesoro" al portador rescatables a los seis, nueve y doce meses con un interés máximo anual de 6 %, procura aumentar los recursos de Tesorería con ventajas apreciables para las finanzas del Estado y la economía del crédito público.

Es notorio que el Gobierno actual ve entorpecida su gestión por el arrastre de una Deuda Financiera Flotante de $ 31.000.000.00 proveniente de los créditos utilizados hasta ahora para responder a los déficit presupuestales heredados del régimen anterior y llevar adelante la construcción de obras públicas sin forzar la colocación en Bolsa de los títulos correspondientes a la espera de condiciones más favorables para ese objeto.

Mucho lleva ganado el país bajo el nuevo régimen instaurado por la revolución de Marzo con haber impedido que esa gruesa masa de descubiertos sin consolidar aumentara en las proporciones alarmantes de los años 1930 a 1932. Gracias a la política severa y mesurada del nuevo régimen la Deuda Financiera Flotante situada ahora en menos de $ 16.00 por habitante, es considerablemente *inferior a la que arrastran* en relación a su población y a sus presupuestos anuales de gastos la mayoría de los países, no obstante lo cual, el Poder Ejecutivo estudia en estos momentos las medidas que juzga más apropiadas y convenientes para sanear las finanzas públicas eliminando esa masa millonaria de obligaciones a corto término que gravita sobre la Tesorería del Estado.

Ahora bien: mientras esas soluciones no sean puestas en práctica, conviene que se aumenten las disponibilidades del crédito a corto término por procedimientos semejantes a los que usan los principales países, entre los que se destacan los "Bonos del Tesoro" al portador pagaderos a corto plazo.

Existen en la plaza muchos capitales que no se colocan en títulos de Deuda Pública, a largos plazos, porque no se destinan a la situación de "Ahorro Consolidado", siendo en cambio seguro que se inviertan en colocaciones a corto término, de rescate a la par si se crean los Bonos del Tesoro que propone el Poder Ejecutivo.

Dicha solución ofrece ventajas múltiples para el Estado. Facilita a la Tesorería el cumplimiento regular de los compromisos actuales a corto término, que integran la Deuda Flotante y permite a la vez que el Estado soporte la lentitud ineludible en la emisión de las deuda autorizadas para la construcción de obras públicas, sosteniendo con ello el valor de los títulos en Bolsa, en forma que permite obtener en definitiva, junto con el aumento en los tipos de cotización y el afianzamiento paulatino de nuestro crédito público, economías considerables para las finanzas de la Nación.

Los "Bonos del Tesoro" redituarían el interés máximo del 6 % anual, lo que equivale a admitir como un resultado posible entre las diversas ventajas del expediente de Tesorería, cuya adopción se propone, que el Estado sustituya los créditos actuales de su Deuda Flotante por otros que devenguen intereses menos onerosos en mérito a la abundancia de capitales que existen en la plaza que en estos momentos y que es lógico pensar busquen esa nueva clase de inversiones a corto término por las facilidades y garantías que ellas ofrecerán a los interesados.

Reitero a esa Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — ALFREDO NAVARRO.—CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Bonos del Tesoro a plazos de 6, 9 y 12 meses con un interés máximo del 6 % y hasta un total de $ 10.000.000.00.

Art. 2.° Los fondos obtenidos se destinarán a atender las necesidades de Tesorería.

Art. 3.° El servicio de estos bonos será atendido con Rentas Generales.

Art. 4.° Los Bonos que se emitan en virtud de la presente ley, estarán exentos de todo impuesto o descuento, así como de cualquier otro gravamen creado o a crearse.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Agosto 29 de 1934.

CESAR CHARLONE.

5

Decreto. Se prorroga plazo para un pago sin recargo de patentes de giro, derechos de licencia y adicionales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 29 de 1934.—Número 11903|933.

Atento a la facultad que le confiere al Poder Ejecutivo el artículo 20 de la ley de Patentes de Giro y con el propósito de facilitar a los almaceneros minoristas el pago de la segunda cuota;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° Los almaceneros minoristas podrán pagar la segunda cuota de sus respectivas patentes de giro, derechos de licencia y adicionales, hasta el 10 inclusive del próximo mes de Setiembre, sin los recargos en que hubieran incurrido. Desde el día 11 del entrante mes se restablecerán los recargos legales *correspondientes.*

Art. 2.° Comuníquese, etc. — NAVARRO. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Resolución. Se autoriza el empleo de papel administrativo numerado en el protocolo de la Escribanía de Marina, para actos y contratos en condiciones que se determinan.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 29 de 1934.—Número 623|934.

Vistos estos antecedentes, en los que la Escribanía de Marina solicita autorización para emplear papel numerado simple en el protocolo que corresponde a esa Escribanía y comprende exclusivamente los actos y contratos que se otorgan en interés del Estado;

Atento a que la Inspección General de Marina, la Dirección General de Impuestos Directos en sus respectivos informes y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, manifiestan que no encuentran inconveniente de orden legal alguno en que se resuelva que dicho protocolo sea llevado en la forma solicitada por la Escribanía de Marina, con el agregado de que, si se extendiera en él alguna escritura que no reuna las condiciones aludidas, los interesados abonarán el importe del sellado de protocolo, que se invertirá en los correspondientes sellados, los que se inutilizarán con la constancia del motivo de la reposición;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Escribanía de Marina a emplear papel administrativo numerado en el protocolo que corresponda a dicha Escribanía y que comprende exclusivamente en la actualidad actos y contratos que se otorguen en interés del Estado, debiendo en caso de insertarse en él, alguna escritura que no reuna las condiciones aludidas, abonarse por parte de los interesados, el importe del sellado de protocolo, que se invertirá en los correspondientes sellados, los que se inutilizarán con la constancia del motivo de la reposición.

2.° Comuníquese, publíquese, insértese y devuelva. — **NAVARRO.** — JOSE ESPALTER.

7

Resolución. Se dispone que una caldera adquirida para el R. O. U. "18 de Julio" sea destinada al R. O. U. "Huracán".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 29 de 1934.

Visto el oficio número 99|3|VIII|34 de la Inspección General de Marina, en el que solicita la correspondiente autorización para disponer que la caldera adquirida para el R. O. U. "18 de Julio" sea destinada al R. O. U. "Huracán";

Atento: 1.° A que en realidad existe una verdadera conveniencia en que se autorice el cambio de destino que se solicita para la caldera referida, lo que permitirá a la citada Inspección General, disponer de un buque que además del servicio militar, podrá colaborar, por sus características, de manera eficiente en el servicio de recorrida de faros, boyas, balizas, etc., emplazadas al Este de Montevideo, que en la actualidad se realiza solamente con el balizador C 93;

2.° Que la situación del R. O. U. "18 de Julio" ya ha sido contemplada al elevarse la correspondiente planilla del presupuesto para la Inspección General de Marina, en el que pasa a figurar en el apartado F) Escuelas 2) Escuela de Marineros;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Inspección General de Marina para disponer que la caldera adquirida para el R. O. U. "18 de Julio" sea destinada al R. O. U. "Huracán".

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**NAVARRO** —JOSE ESPALTER.

8

Resolución Se designa un Delegado de la Sanidad Militar al Congreso de Medicina a realizarse en Santa Fe

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 29 de 1934.—Número 3204|934.

Visto: 1.° Que el señor Teniente 1.° asimilado, doctor Moisés Rodríguez, ha sido designado Delegado de la Facultad de Medicina, ante el 5.° Congreso Nacional de Medicina que se realizará en la ciudad de Rosario de Santa Fe;

2.° Que con ese motivo el expresado facultativo solicita doce días de licencia y autorización para trasladarse a la República Argentina con el fin de poder dar cumplimiento a la misión que le ha sido confiada, ofreciéndose a la vez ser portador del saludo de la Sanidad Militar al referido Congreso;

3.° Que la Sanidad Militar al elevar a consideración superior la gestión en vista, manifiesta que no ve inconveniente en que se acceda al pedido de licencia formulado, como asimismo se le designe Delegado de esa Sanidad al citado Congreso;

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.° Conceder al señor Teniente 1.° asimilado, doctor Moisés Rodríguez, doce días de licencia, a contar del 1.° de Setiembre próximo, para trasladarse a la ciudad de Rosario de Santa Fe (República Argentina).

2.° Designar al expresado facultativo Delegado de la Sanidad Militar ante el 5.° Congreso Nacional de Medicina a efectuarse en la citada ciudad.

3.° Que a sus efectos vuelva. — **NAVARRO.** — JOSE ESPALTER.

9

Resolución. Se acepta renuncia de un Contador de la Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 29 de 1934.—Número 772|934.

Vista la precedente renuncia que del cargo de Contador de la Sanidad Militar, asimilado a Mayor, presenta el señor Contador Lorenzo J. Vilizio:

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que del cargo de Contador de la Sanidad Militar, asimilado a Mayor, presenta el señor contador Lorenzo J. Vilizio.

2.° Que se comunique, publique y archive.—**NAVARRO.** —JOSE ESPALTER.

10

Resolución. Se desestima un pedido de reincorporación y promoción de un Teniente Coronel

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 29 de 1934.—Número 2711|934.

Vista la gestión del señor Teniente Coronel retirado Julio Miranda, solicitando su incorporación al servicio activo y su promoción al grado inmediato superior;

Considerando lo manifestado por la Inspección General del Ejército al elevarla a consideración superior de que, "el referido Jefe fué pasado a situación de retiro" por imperio de la edad y de acuerdo con lo preceptuado por la ley entonces en vigencia el 18 de Julio de 1924 al cumplir los 55 años de edad, en consecuencia en la época actual tiene más de 65 años, que es la edad de retiro establecida por la ley 9332 para el retiro de los Generales de División:

Considerando lo dispuesto por los artículos 7.° de la ley número 9331 y 2.° de la ley número 9332 en su apartado 1.°:

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.° Desestimar la gestión en vista.

2.° Que se publique y vuelva a la Inspección General del Ejército para que previa reposición del sellado correspondiente por el interesado, proceda como corresponda. — **NAVARRO.**—JOSE ESPALTER.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Vicepresidente de la República y el Ministro del Interior el día 29 de Agosto de 1934.

1—Mensaje a la Asamblea General acompañando proyecto de ley por el cual se declara que los funcionarios públicos que suscriban manifiestos subversivos o que participen en actos de propaganda contra los Poderes Públicos incurrirán en los delitos previstos por los artículos 146, 148 y 149 del Código Penal, dando lugar a su separación.

2—Decreto declarando cesantes al doctor Eduardo M. Botinelli Médico del Hospital de Dolores (Soriano), Médico de la Gota de Leche y de Servicio Público doctor Ariosto M. Grezzi y a Augusto H. Lyonet Dentista del referido Hospital, por haber firmado un manifiesto de carácter subversivo.

3—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acompañando un ejemplar del manifiesto del "Comité Pro Concurrencia al mitin del 11 de Agosto" de la ciudad de Dolores (Soriano), entre cuyas firmas figuran los nombres del Juez de Paz Seccional Alberto Battione y Auxiliar Luis A. Rivarola Audizio.

4—Resolución declarando cesantes al Comisario y Subcomisario de la 5.a sección urbana de Soriano don Marcos J. Mendiondo y Pedro J. Romero por sumario y ascendiendo al Escribiente de la misma don Manuel de Castro a Oficial Inspector en mérito a su actuación con motivo de los sucesos de Dolores y pasando estos antecedentes a la referida Jefatura para que tome las medidas necesarias con respecto al personal subalterno.

5—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para percibir durante el actual ejercicio la cantidad designada para atender los gastos que demande la organización de la Policía Auxiliar.

6—Resolución nombrando Subinspector de 1.a clase de la Dirección General de Institutos Penales a los señores Carlos Adolfo Moretti, Gualberto Acosta e Higinio N. Arellano.

7 y 8—Resolución mandando que el Inspector de Represión al Alcoholismo, don Antonio Vicente y Ferrés, pase a prestar servicios en comisión, en la Jefatura de Policía de Paysandú.

9—Resolución nombrando Chauffeur de 3.a clase del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, a don Félix Blás Martino.

10—Resolución nombrando Subinspector de 1.a clase de la Dirección General de Institutos Penales, al Subinspector de 2.a clase don Benito González y en su reemplazo al señor Arturo Pírez.

11—Resolución nombrando Pintor Carrocero del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, al Chauffeur de 3.a clase, don Enrique Molina.

12—Resolución nombrando Chauffeur de 3.a clase del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, a don Domingo Techera.

13—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Escribiente de la 4.a sección de Lavalleja, don Raúl E. Falco.

14—Decreto nombrando para el cargo de Secretario de la Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado) al señor Efrain Díaz.

15—Se concede licencia por dos meses, con sueldo, al Oficial Inspector de la Policía de Montevideo, Federico Corchs Laviña, por enfermedad.

16—Se concede prórroga de licencia por tres meses, con sueldo, al guardia civil de la Policía de Soriano, don Mario González, por enfermedad.

17—Se concede licencia por enfermedad, por tres meses, con sueldo, al guardia civil de la Policía de Canelones, don Gil Pérez.

18—Se concede licencia por enfermedad, por tres meses, con sueldo, al guardia civil de la Policía de Cerro Largo, don Estevan Díaz.

19—Se concede prórroga de licencia por tres meses, con sueldo, al Coracero Orestes Pereira, por enfermedad.

20—Se concede licencia por tres meses, con sueldo, al Auxiliar 3.o de la Policía de Montevideo, don Carlos A. Madrazo, por enfermedad.

21—Se concede licencia por dos meses, con sueldo, al Auxiliar 3.o de la Policía de Montevideo, don Orlando Airaldi, por enfermedad.

22—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida Domingo Barrondo no apareja la pérdida del derecho a lretiro policial.

23—Se declara que el cese del peón del Corralón de la Intendencia Municipal de Lavalleja José Ramón Rodríguez no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

24—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, José Olivera, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

25—Se declara que la causa que motivó la baja del obrero de la Sección Talleres de la Policía de Montevideo, don José Cioca Basso no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

26—Se declara que la causa que motivo la baja del guardia civil de la policía de Rivera don Rosalindo Delgado, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

27—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Rivera don Delfino Vargas, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

28—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Montevideo don Pablo Teodoro Araújo Patroni no apareja la pérdida del da de derecho al retiro policial.

29—Se declara que la causa que motivó el cese del Escribiente de Rocha, Guadil Bentancurt no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

30—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de Lavalleja, don José Gil García no apareja la pérdida de lderecho al retiro policial.

31—Se declara que la causa que motivóla baja del peón caballerizo de la Inspección de Remonta de la policía de Montevideo, Faustino Montes no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

32—Se declara que la causa que motivó el cese del ex Conductor de Carros de la policía de Montevideo Antonio Bouzas Doval no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

33—Se manda librar orden de pago a favor de Salvador A. Ferrari por $ 7.20 por limpieza de una máquina de escribir de esta Secretaría.

34—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección General de Institutos Penales por $ 5.000.00 que se autorizó para invertir en obras, reparaciones y mejoras en los edificios de las cárceles Penitenciaría y Preventiva, destinada al pago a las Usinas Eléctricas de los trabajos de ampliación y construcción de instalaciones eléctricas.

35—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Institutos Penales por $ 54.200.00 para pago de las reparaciones e instalaciones de los edificios de las cárceles Penitenciaría y Preventiva.

36 y 37—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Institutos Penales por $ 10.000.00 para pago de la recimentación de los muros de los establecimientos Penitenciarios.

38—Se manda librar orden de pago a favor de Esteban Duró por $ 15.00 en concepto de pago de la reparación de una máquina fotográfica existente en la Sección Inspectores de este Ministerio, destinada a reemplazar las pertenecientes a las Oficinas de campaña.

39 y 40—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por $ 30.00 por reintegro de igual suma que dicha Jefatura entregó al Subcomisario don Froctuoso Rivera Peluffo para atender los gastos de una comisión a Paso de los Toros.

41—Se manda librar orden de pago a favor de Mosca Hermanos por $ 6.20 por suministro de seis libretas talonarias para órdenes de fletes de la Sección Inspectores.

42—Se manda librar orden de pago a favor de Mosca Hermanos por $ 5.50, por suministro de dos libretas talonarias para recibos, destinados al uso de la Sección Inspectores de este Ministerio.

43—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Institutos Penales por $ 1.215.81 destinada al pago de las obras realizadas por la Intendencia General del Ejército para la construcción de un pozo semisurgente en la Cárcel Preventiva y Correccional.

44—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Cerro Largo la suma de $ 87.15 a que ascienden las sumas deducidas al Subcomisario Doroteo Trías por concepto de impuesto sobre el sueldo de Abril de 1932 a Diciembre inclusive de 1933.

45—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Rocha la suma de $ 143.45 importe de los haberes que le corresponde percibir por 15 días de Agosto de 1933 a los Comisarios Alvaro Techera $ 45.19 y Federico Silva Ledesma $ 40.04 y Subcomisario Isidoro Fernández Pacheco pe- $ 35.30 y Ramiro López $ 22.92.

46—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Maldonado la suma de $ 50.96 a que asciende la bonificación que le corresponde percibir al Comisario Ramiro Cardozo Etcheverry desde Setiembre de 1931 á Diciembre de 1933.

47—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 129.43 importe de pasajes y fletes en Mayo y Junio de 1934.

48—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Norte la suma de $ 162.13 por pasajes y fletes expedidos en Mayo y Junio de 1934.

49—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 631.47 importe de pasajes y fletes expedidos en los meses de Mayo y Junio próximo pasados.

50 al 52—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para invertir la suma de $ 35.25 en los gastos que demande la conexión de las cañerías de agua corriente para el local que ocupa la comisaría de la 8.a sección en el pueblo Soca.

53—Se autoriza a la Sección Inspectores para adquirir en la casa Ferrando un obturador "Luc" número 5 con disparador de 6 1|2 centímetros en la suma de $ 13.80 destinado a la máquina fotográfica de la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Policía de Florida.

54—Se autoriza a la Sección Inspectores para adquirir en la Casa Sebastián Paradizábal al precio de $ 35.00 cada uno 20 recados completos destinados a la Jefatura de Policía de Soriano.

35—Se autoriza a las Intendencias Municipales de Rivera, Maldonado, Cerro Largo, Paysandú, Salto y Treinta y Tres para que entreguen a los Inspectores de

Hacienda la suma de $ 100.00 a cada uno destinada a sufragar los gastos que les origine el cumplimiento de su cometido.

56—Se autoriza a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para acreditar la suma de $ 23.46 importe de los haberes que le correspondía percibir al ex Ordenanza de la Presidencia de la República don Donato Amadeo por Febrero próximo pasado.

57—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir la suma de $ 261.00 en la reparación de la red telefónica policial de Colonia.

58—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones de la Presidencia de la República para atender con el rubro "Gastos de camión o carro" los gastos que, por concepto de consumo de nafta origine el automóvil al servicio de dicha Dirección.

59—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para invertir la suma de pesos 23.30 en la adquisición de un engranaje de distribución, un levanta válvulas y una excéntrica con su correspondiente tornillo para la motocicleta al servicio de la misma.

60—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para contratar con el señor Adolfo Reich la provisión de 25 sacos de cuero para uso de los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos.

61—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para invertir la suma de $ 30.00 en los trabajos de albañilería y carpintería que requiere el local ocupado por la Guardia de Cárcel.

62—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para adquirir 476 kilos de semillas de papas a razón de $ 9.00 los 100 kilos, para ser sembradas en la chacra policial de la Comisaría Volante.

63—Mensaje adjuntando copia testimoniada de la resolución dictada por este Poder y por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal de Maldonado para realizar un refuerzo de rubros de su presupuesto, por vía de trasposición.

64—Mensaje adjuntando copia testimoniada de la resolución dictada por este Poder y por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal de Artigas para realizar un refuerzo de rubros de su presupuesto, por vía de transposición.

65—Mensaje adjuntando copia testimoniada de la resolución dictada por este Poder y por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal de Tacuarembó para realizar un refuerzo de rubro de su presupuesto por vía de trasposición.

66—Mensaje a la Cámara de Representantes acusando recibo a la ley sancionada por esa que crea la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en sustitución de las Comisiones de Palacio y Biblioteca.

67—Se manda acusar recibo a que se refiere la anotación anterior.

68—Mensaje a la Asamblea General acusando recibo de la comunicación de esa por la que hace saber que ha sido elegido el Coronel don Alfredo Baldomir para ocupar la Presidencia de la República en el caso eventual de acefalía de ese cargo.

69—Se manda acusar recibo a que se refiere la anotación anterior.

70 y 71—Se manda librar orden de pago a favor de esta Secretaría por la suma de $ 700.00 destinada a atender el pago durante el corriente mes del Cuerpo de Policía Auxiliar.

72—Resolución nombrando Comisario de la 4.a sección urbana del Departamento de Tacuarembó al de la 15.a sección rural don Enrique R. Fierro y en su reemplazo al Subcomisario de la 2.a sección urbana Alberto Barboza trasladando al Subcomisario de la 1.a sección urbana don Honor Rodríguez a la 2.a sección urbana; nombrando Subcomisario de la 1.a sección urbana al de la 9.a sección rural don Antonio Silva y en sustitución de éste al Suboficial Inspector don Ermitaño Coitiño.

73—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la Jefatura de Policía del Departamento de Lavalleja don Indalecio Franco no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

74—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Auxiliar de la Comisión Auxiliar del Carmen (Departamento de Durazno) don Teófilo Martínez Feo. suspender por el término de dos meses al Secretario Tesorero de dicha Comisión don Rogelio Hernández y observar al Contador Municipal señor Luis Temperán, resultancias de la inspección de contabilidad e información sumaria practicada en la Comisión Auxiliar del Carmen.

75—Se resuelve enviar mensaje a la Asamblea General remitiendo los antecedentes referentes al error padecido en ocasión de confeccionarse la respectiva ley de Presupuesto Municipal de San José consignado en la planilla correspondiente al sueldo de los peones del cementerio.

76—Mensaje a la Asamblea General a que se refiere la anotación anterior.

77—Se manda librar orden de pago a favor de don Francisco Cammarano por la suma de $ 4.328.10 por provisión de 4.328.10 metros de fustaño destinados a la confección de ropas de abrigo para el personal de la policía de los Departamentos de campaña.

78—Se concede licencia por el término de tres meses con goce de sueldo al Escribiente de la 2.a sección urbana de Maldonado don Juan C. Vicente Fígoli.

79—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Inspector de 2.a clase de la Dirección General de Institutos Penales don Andrés Briozzo.

80—Se concede a la Dirección de Institutos Penales el uso del camión marca "Ford" propiedad de este Ministerio para ser destinado a la conducción de las producciones de los talleres dependientes de aquélla.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el día 31 de Agosto de 1934.

1—Se autoriza al Ministerio de Instrucción Pública para adquirir localidades del festival artístico organizado por la Asociación Nacional de Educación Estética del Niño por la suma de treinta y cuatro pesos ($ 34.00). (Carpeta número 512|912).

2—Idem ídem a la Biblioteca Nacional para pagar a la Casa Barreiro y Ramos la suma de $ 1.483.33, correspondiente a la primera entrega del tomo 3.o de los Anales Históricos del Uruguay. (Carpeta 629|916).

3—Idem ídem a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor José Quartí la ejecución de las obras a realizarse en el edificio de las oficinas escolares de Paysandú. (Carpeta 454|909).

4—Idem ídem al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para escriturar a la Intendencia Municipal de Montevideo 650 metros cuadrados, 40 decímetros del terreno que posee en la calle Pérez Gomar para apertura de la misma. (Carpeta número 193|927).

5—Idem ídem para abonar a la señorita Josefina Barros de Cagnoni Ayudante de la escuela número 71 de Montevideo la suma de $ 104.83 por diferencia de sueldos progresivos. (Carpeta número 560|934).

6—Se aprueban los estatutos y se concede la personería jurídica correspondiente a la Sociedad Recreativa "Centenario". (Carpeta 578|934).

7—Idem ídem al Club de Bochas "Larrañaga". (Carpeta 579|934).

8—Idem ídem al "Uruguay Montevideo Football Club". (Carpeta 562|934).

9—Se prorroga por el término de tres meses la licencia que por razones de enfermedad viene disfrutando el Auxiliar 1.o de la Fiscalía de Hacienda de 1.er turno señor Eduardo Martínez Etchebarne. (Carpeta 2455|927).

10—Idem ídem por cuatro meses a la maestra de la Plaza de Deportes de Salto señorita Julia Martínez García. (Carpeta 380|932).

11—Se declaran pensionistas del Estado a doña Antonia Olivera de Mata y Delia Zulma Mata, en su carácter de viuda e hija soltera del extinto maestro vareliano don Arturo Wenceslao Mata. (Carpeta 382|925).

12—Idem que en lo sucesivo la pensión vareliana otorgada a las señoritas de Alfaro debe continuar liquidándose a favor de la señorita Ida Francisca Alfaro. (Carpeta 3615|934).

13—Se designa Delegado del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para integrar la Comisión de Patronato del Parque Artigas del Sauce a la señorita Delia Chilinchabide, Directora de la escuela número 108 de 2.o grado de esa localidad. (Carpeta 651|930).

14—Se manda librar por la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública orden de pago a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles la suma de $ 316.06 por pago de suministros. (Carpeta 19|934).

15—Se dispone la adquisición del cuadro del que es autor el señor Carlos W. Aliseris intitulado "Capilla Jackson Atahualpa" por la suma de $ 500.00. (Carpeta 272|931).

16—Se acepta la propuesta del señor Pedro Lagorio para los trabajos de reparación a efectuarse en el edificio de la escuela de 2.o grado número 34 de Peñarol (Montevideo), por $ 2.067.45. (Carpeta 1439|910).

17—Se desestima la gestión del señor Fiscal Letrado de Florida doctor Tomás J. Perdomo para que se le liquiden dos meses de sueldos mientras tramita su expediente de jubilación. (Carpeta número 964|931).

18—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del que envió comunicando nombramientos de los señores Pablo Tissoni y Pedro N. Hirigoyen para desempeñar los cargos de Jueces de Paz de la 8.a y 10.a seccione de Canelones respectivamente. (Carpeta número 49|934).

19—Idem remitiendo las relaciones formuladas por la Dirección de Crédito Público de las cantidades que ha vertido en la cuenta Tesoro Nacional procedente de cuentas de depósitos de los Juzgados Letrados de la Capital, Litoral e Interior de la República y Juzgado de Paz de la Capital. (Carpeta 4619|1|925).

De acuerdo con los informes favorables de los Consejos de Enseñanza respectivos, en cuanto existe interés para la enseñanza y de la Contaduría General en lo que se refiere a la forma de liquidación, atento además a que las gestiones se hallan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de Presupuesto vigente y el decreto de 22 de Setiembre de 1921, concédese el beneficio de acumulación de sueldos a los siguientes funcionarios docentes en los cargos que se indican.

20—Al señor Horacio Goyena, como Auxiliar del Instituto Experimental de Agronomía y Auxiliar del Instituto de Anatomía Patológica en la Facultad de Medicina. (Carpeta 519|934).

21—Al doctor Julio C. García Otero, como Médico-Jefe de Servicio de la Colonia Saint Bois y Profesor de Patología Médica en la Facultad de Medicina. (Carpeta 1488|931).

22—Al señor Vicente Elbio Sacco, como Jefe de Laboratorio de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, sustituto de máquinas 2.o en la Facultad de Ingeniería y Profesor del Aula de Laboratorio de Máquinas en la Escuela Naval. (Carpeta 935|932).

23—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitándole el expediente de los señores Enrique Damonte y Alberto Zufriateguy (denuncias).

24—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General sobre pensión a Elina y Ana Lavalleja nietas del prócer.

25—Pago de medios sueldos retenidos al Actuario del Juzgado Letrado de 2.o turno señor Eduardo Rontín.

26—Resolución autorizando a esta Secretaría a invertir la suma de quinientos pesos para gastos de la 2.a etapa de la gira de extensión cultural.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 24 de Agosto de 1934

Trámite administrativo—Gastos efectuados en la instrucción de un sumario del Juzgado de Paz de la 3.a sección de Canelones. Exhorto sobre un pedido de extradición. Flores. Observaciones al protocolo del escribano don José Ibeñete, correspondiente al año 1933. Durazno. Observaciones al protocolo del escribano don Felimundo E. Revello, correspondiente al año 1933. Pierri con el Juez de Paz de la 11.a sección de Salto. Denuncia. Dicomo Alberto con el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno. Queja. Mouroy Pedro, exhorto. Lay Villar, queja. Oficina de Protocolos. Da cuenta que ha fallecido el escribano Antonio Julio Botta. Oficina de Protocolos. Da cuenta que ha fallecido el escribano don Pablo Gaye. Oficina de Protocolos. Da cuenta que ha fallecido el escribano don Fernando Díaz. El señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto con el de Paz de la 11.a sección. Denuncia. Canelones, Treinta y Tres, Durazno, Paysandú 1.er turno, Rocha, Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4. oturno. Expedientes para sentencias. Rocha, Maldonado, Canelones, Paysandú 1.er turno. Causas en estado de sumario. Tacuarembó, Juan Miño, cuenta. Canelones. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno. Juzgado L. Correccional de 2.o turno. Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o y 7.o turnos. Soriano. Depósitos Judiciales. Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno. Circular número 30. Exhorto sobre un pedido de extradición. Nómina de abogados en condiciones de ser designados como Conjueces para la Suprema Corte de Justicia. Balbuena Olegario. Exhorto. Montossi Luis. Exhorto. Actuario del Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja. Auxiliar del Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida. Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia. Licencias. Policarpo Cándido, Amaro Molina. Jubilaciones. Cervine Francisco. Posesión de Estrados. Durazno. El señor Juez Letrado con el de Paz de la 5.a sección. Queja. Podestá Juan P., Mitre Zulma, Couteceua de Aurigna con Elena *Acevedo de Ellis y Horacio Ellis. Exhortos.* Rivera. Renuncia del Actuario interino del Juzgado L. de 1.a Instancia. Juzgado L. del Crimen de 1.er turno. Juzgado L. Correccional de 2.o turno. Gastos de oficina. Presidencia de la República. Antecedentes sobre la publicación de oficio en el "Diario Oficial" de un edicto sobre rectificación de una partida de matrimonio. Fisco con Emilio Bononetti y Juan Muriega. Ragay Jorge con Gabarini Mener. Exhortos. Río Negro. Alfredo Damino, Rafael Sanquirico, Visitación Echevarría, Cuentas. Oficina de Protocolo. Da cuenta que ha fallecido el escribano don Armando Lema. Fontana Luis. Solicitud. Rocha. Certificados de protocolos. Carmen B. de Acebedo. Pensión. Asamblea. Integración del Tribunal de Cuentas. Antecedentes relativos al fallecimiento del Ministro doctor Pedro Aladio. Furtado Enrique A. y otro con Siemens Schukert Ltda. Compañía de Electricidad. Exhorto. Presidencia de la República. Solicita un informe sobre procesos seguidos a Rogelio Guerra. José Antonio González. Jubilación. González Pereyra Elías, Nemirosky Israel, Cabrera Cacho Francisco, Miguel Romero y Gualda Valentín Ferreirós. Sayagés Laso Enrique, Víctor A. Villanueva, Juan Alegre, Félix Núñez, Ramiro Palomo Chiaparra, Vargas Gonzalo, Juan Hernández, Beltrán Carlos A., Giralt Joaquín, José Lois, Joaquín Guixe, Leone Salvador, Juan J. Sartori, García Morales Alfredo, Daners Emilio, Llambías de Olivar Juan, José Varela, Manuel López, Mones Pedro, Sinois Ramón, solicitan su inscripción en la matrícula de Procuradores. Canelones. El señor Juez L. solicita la remoción del Actuario del Juzgado escribano Eduardo Sagarra. Rivera. El señor Juez L. solicita la remoción del Actuario del Juzgado escribano Gonzalo Muñoz Montoro.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 28.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 65.

Asuntos Contenciosos — Trámite — Tudurí de Zapetta y Carlos Zapetta.

Secretaría — Movimiento habido—Oficio librado, 7. Mensaje, 1. Cuadernos de Protocolos Revisados (jueves y viernes), 34. Rubricados, 40. Legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 13. Relaciones quincenales de escribanos recibidas, 26. Auto acordado, 1. — José María Piñeyro, Secretario.

Agosto 27 de 1934 — Trámite administrativo — Laviña Francisco Javier, Canessa Julio César, Abella Raimundo, Guillermo Oxandabarat, Badó Augusto César, Pose José A., Juan J. Lagrilla, Burle Luis J., Mac-Coll Héctor Allem, Pérez José A., Teófilo Carneiro, Salsamendi Andrés R., Ortiz Urrutia, Augusto Decoud, Cerdeiras Alonso Julio C., solicitan su inscripción en la matrícula de procuradores. Lavalleja. El señor Juez L., solicita se comunique a la Presidencia de la República una detención. Un Exhorto sobre pedido de extradición. Auxiliar del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno. Licencia. Compte y Riqué Julio con el Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo. Queja. Juzgado L. Correccional de 1.er turno. Gastos de oficina. Durazno. Señor Actuario del Juzgado L. de 1.a Instancia: Licencia. Lavalleja. Certificados de protocolo. Treinta y Tres. El señor Juez L. de 1.a Instancia solicita que se comunique a la Presidencia de la República una detención. La Caja Obrera con Ernesto Ribas. Denuncia. Capital. Inspector de planillas de costas de los Juzgados de Paz. Inspección practicada. Ramela Julio con el señor Juez L. de 1.a Instancia de San José. Queja. Presidencia de la República. Mensaje dando cuenta de unos sacos conteniendo *los restos del Archivo de la* Aduana, salvados del incendio del edificio del mismo. San José. Circular número 30. Tacuarembó. Luciano Correa. Paysandú. Antonio Passarello, Antonio Bottino. Cuenta. Duchen Julio con el Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia. Denuncia. Alberto Dicono. Título de procurador Fiscal de lo Civil y del Crimen. Denuncia en autos José Pirreti. Exhorto. Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano. Denuncia. Juzgado L. del Crimen de 1.er turno. Exposición. Durazno. El señor Juez L. de 1.a Instancia con el de Paz de la 6.a sección. Queja. Morón Samuel. Denuncia. Silva de Núñez Dominga. Exhorto. Soriano. El señor Juez L. de 1.a Instancia. Licencia.

Libertad condicional — Providencias de trámite: 4.

Asuntos contenciosos — Trámite — Barriol Posadas. Antonio Spera por sí y por Antonio Seré.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados: 4. Telegramas: 4. Legalización de firmas de escribanos recibidas: 8. Cuadernos de protocolo revisados: 11. Rubricados: 11. Relaciones quincenales de escribanos recibidas: 51. — José María Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 27 de Agosto de 1934

Trámite — Municipio de Montevideo con Decia Juan Carlos. Municipio de Montevideo con el propietario del inmueble empadronado con el número 93.851. Giro Juan con Fisco. Casterán Adolfo. Fisco con Rolando Adolfo Carlos y otros. Municipio de Montevideo con Piria Francisco. Fisco y Magariños Roberto con Castiglioni y Lucas Caleraff. Fisco y Pintos Mario con Cota, González y Berch. Hontou Bautista y otros con Fisco. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Marghieri Faustino B. Vernet Rafael y otros con Fisco. Andujar Héctor R. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno. Fisco con García Francisco M. y otros. Diez providencias reservadas.

Interlocutorias — Bonilla de De Deanessi Segunda Ignacia con Fisco. Municipio de Montevideo con García y García José M. Ortiz de Bálsamo Amelia con Fisco. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con propietario del terreno ubicado en la esquina de la calle Entre Ríos y Rambla Sudamérica. Caeiro José M. y otros con Municipio de Montevideo.

Definitivas — Varela Acevedo Arturo con Fisco. Olazábal Ramón O. con Fisco. Olazábal Ramón O. con Fisco. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 28 de Agosto de 1934

Trámite — Fisco y Carámbula Juan A. y otros con Sasson Alegre. Fisco y Garibaldi Luis con Barrere y Compañía D. A. Dirección General de Impuestos Directos. Carozo Gabriel F. con Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Amargós Rodolfo L. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles con Fisco. Gamberoni José con Fisco. Chagas Gamas Juan con Fisco. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con propietario del terreno "20 de Febrero". Sociedad Uruguaya de Combustibles S. A. con Fisco. Fisco y Bordes Arturo con Compañía Uruguaya de Navegación y Lagonarsino Aníbal. Municipio de Montevideo con Levrero de Topolanski Juana y otros. Municipio de Montevideo con Cobham Eduardo C. Municipio de Montevideo con Poggi Juan.

Interlocutorias — Muniz Rodríguez Manuel con Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con Denegri Miguel. Municipio de Montevideo con Capella y Pons *Diego. Municipio de Montevideo con Ca*pella y Pons Diego. Fisco y Bernengo Federico con Lagomarsino Aníbal. Fisco y Natan Alberto con Leal Domiciano y Bruis

Enrique, Fisco y Calancha. Núñez Manuel con Hurtado Ramón.

Definitivas. — Burone Alfonso M. con Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Sosa Ponce Hermanos con Fisco. Sierra Miguel Oscar con Fisco. —Leonardo Sollier, Actuario.

Agosto 29 de 1934

Trámite. — Fisco y Nostrani (Juan B.) con Izaguirre (Pedro). Berreta (Tomás) con Fisco. Guattini (Santiago Francisco) con Fisco. Aguiar (Felipe M.) con Fisco. Techera (Alberto) con Municipio de Montevideo. Joanicó de Ocampo (Sara) con Fisco. Sadí Barbé (Mario) con Fisco. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles con Fisco. Olivares (Eustaquio P.) con Fisco. Abalos (Sara) con Fisco. Cantera (Carlos T.) con Fisco. Plá, Gibernau y Compañía con Fisco. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles con Leal (Fructuoso T.) y Fisco. Junta Económica Administrativa de la Capital con Peluffo (Vicente). Municipio de Montevideo con Mafei (José). Municipio de Montevideo con Gómez (Luis). Municipio de Montevideo con Gómez (Luis). Fisco con L. de Bersain (María). Fisco y Buela (Carlos) y otros con Merlo (Juan M.). Fisco y Moratorio (Laureano) con Díaz (Ceferino) y otros. Fisco con Soárez (Luis) (dos providencias). Fisco con Nizarala (Isidro). Mendoza de Aztigarraga (María) con Fisco. Moret (Pedro) con Fisco. Maestro de Fajardo (Cándida R.) y otros con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Milas y Compañía con Fisco. Maggiolo Hermanos con Fisco. Municipio de Montevideo con Font de Carve (Elvira). Municipio de Montevideo con P. de Iglesias (Valentina). Fisco con Macedo (Ataliva). Magariños (Juan Antonio) con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Municipio de Montevideo con el propietario del bien empadronado con el número 2455. Municipio de Montevideo con Casteran (Alberto). Fisco e Imhoff (Germán) con Segade y Compañía (Manuel). Una providencia reservada. Una providencia administrativa.

Interlocutorias. — Fisco con Tasende (Martín H.) y Sociedad San Vicente de Paul. Fisco y Ferrari (Francisco) con Piñón y Compañía. Fisco y Silveira Piegas (Gaspar) con Urioste (Manuel). Avegno Noa (María Mercedes y Violeta) con Fisco. Fisco y Daray Vera (Romeo) con Milburn (Alvaro). Fisco y Pezzano (Víctor) con González Vega (Federico). Fisco y Pereira (José María) y otros con Granero (Julio) y otros. Fisco y Pintos (Guillermo) con Wist India Oil Company. Fisco con Collares (Juan María) y otros. Municipio de Montevideo contra Fernández (Dionisio). Dirección General de Impuestos Directos con Arellano (José). Falgueras (Manuel N.) con Fisco.

Definitivas. — Dirección General de Impuestos Directos con (José A.). Banco de Seguros del Estado con Lebduschka (Pablo). Dirección de Impuestos Directos con Gentile (Vicente). Dirección General de Impuestos Directos con Boccia (Rodolfo). — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno

Día 16 de Agosto de 1934

Trámite — Fructuoso Silvera. Reimundo Ricci Fernández contra Carlos M. Harlucea. Víctor Arias contra Albino Zecchi. Sucesiones Enriqueta Guillen de Curbelo y otra. Corina Sanguinetti de Vignoli contra José Vignoli. María Luisa Focarile de Schiaffarino. Sucesión Aroma Zuasnábar de Pastorino. José Fernández contra Francisco y Alejandro Pereyra. Isidro Viaña. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra sucesión Juan D. Cambetta. Pedro J. Piqué contra Ramón y Lorenzo Fontán. Sucesión Antonio Visarret y otra. Américo E. Maini contra Juan Tarditti. María Pallas. María Carmen Delfino de Puig. Basilio Nicolazzi contra Juan Cappelletti. Delfín Campo contra Rafael Perriello. Sucesión Emilia Cervini de Praderi. Casilda Souza Mautone. Francisco Piria contra Luis Abadie, Martínez Hermanos y otros. Adolfo Omar Comesaña contra R. Caril y Compañía (hay dos). Oficio número 1244 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno en autos Carlos M. Echevarría contra Norberto González. Simona Silva Banco Hipotecario del Uruguay contra Euclides Borges. John O. Florey. Hilario José Lataste. Bernardo D. Deyheralde. Francisco Rocco contra José Quintín Olano. José María Aquistapace contra sucesión Gaspar Rodríguez. Sucesión Alfonso de Salterain. Sucesión Juana Perera de Castro. Banco Hipotecario contra Fructuoso L. Pittaluga y otro. Isabel Julia Marian contra Blanc Rivero y otro. Banco Hipotecario contra Héctor Pérez. Oficio 2677 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno en autos Teresa González de Bentancur (sucesión). Comisión Administradora e Interventora de la firma Pérez Bianchi Cuculic e hijo contra sucesión Albino Perini. Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión Manuel Segade. Martina Hita de Bosch. Carlos F. Muñoz contra Eduino Leal de Souza. Teresa Regina Tremoleras contra Hilario J. Rodríguez Muñoz. Mercedes Lozano de Divenuto por sus hijos menores. Nicolás Dodero C. Carlos Amaro. Isabel Montaldo Piaggio y otra contra Josefa Meula de Scocozza. Sucesión Celestina Pesce de González. María Marrero de Richardson por el menor Manuel Benavente Richardson contra Manuel Benavente. Sucesión Luis Puig.

Interlocutorias — Sucesión Felipe M. Sánchez contra Carlos Eduardo Muller. Sucesión Juan Arijón.

Definitivas — Pedro Hegoburu contra Alfredo Etchevarría. Rosa Velazco de Torres Cladera contra Lorenzo Torres Cladera. Carmen Tellechea de Casas y otra contra Santiago ellechea. Bartolomé Sapriza. — C. Walter Balleta, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 29 de Agosto de 1934

Isabel Palmira Pelfort Cabrera, oriental, 10 años Rivera 2236.

Filomena Agosti de Burgazzi, italiana, 81 años, casada, Municipio 3292.

José Barboglio, italiano, 37 años, casado, Poes 2007.

Catalina Agosti de Burgazzi, italiana, 81 años, casada, Municipio 3292.

Paula Martínez de Santaro, oriental, 33 años, casada, Cebollatí 1656.

Duilio W. Lombardo, oriental, 21 meses, Juan Ramón Gómez 2775.

Francisco Esparragose Galindo, oriental, 39 años, soltero, Hospital Maciel.

Carlos Araújo, oriental, 18 años, soltero, Hospital Maciel.

Florentino de Loy Marres, español, 68 años, casado, Rincón 735.

Saturnino Zerpa Olivera, oriental, 71 años, viudo, Palmar 2286.

Juan Puig, español, 88 años, casado, camino Corrales y Corumbé 92.

Francisco Lisazo, oriental, 34 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Pablo Pinto Arébalo, oriental, 37 años, casado, Andrés Latorre sin número.

Miguel Arcieri, oriental, 49 años, casado, Nueva Palmira 2386.

Juan Asandri Torielli, italiano, 75 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Elbio Antúñez, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Justo Mosegui, oriental, 26 años, casado, Plata 2826.

Rogelio Ríos, argentino, 26 años, soltero, Hospital Militar.

Francisco Bentancort Latorre, oriental, 74 años, casado, Corrales 108.

María del Carmen Claudia Parrella, oriental, 2 días, Isidoro de María 1704.

Irene Urrutia de Peña, oriental, 72 años, viuda, Hospital Pasteur.

José María Sobrino, español, 76 años, casado, Durazno 913.

Juan Viera Cabrera, oriental, 47 años, casado, Hospital Pasteur.

Enrique Rodríguez, oriental, 23 años, soltero, Hospital Pasteur.

Walter Acosta, oriental, 3 meses, Casa del Niño.

Manuel Scapusio, oriental, 52 años, casado, Piedad 1645.

Manuel Ibarlucea, oriental, 91 años, viudo, Libertad 2585.

Héctor E. López, oriental, 42 días, Hospital Pedro Visca.

Virginia Aguiar de Basile, oriental, 70 años, viuda, Rivera 2990.

Julio César Valerio, oriental, 48 horas, Juan Paullier 1136.

Antonio Juan Bautista Gaggi, italiano, 74 años, viudo, Marcelino Sosa 2714.

Domingo Gamero, 63 años, casado, Santa Fe 1314.

Cándido Zufiaur, español, 53 años, casado, Inca 2354.

Julián López de Haro, oriental, 31 años, casado, Blanes 900.

Rafaela Peralta Batista, oriental, 17 años, soltera, Hospital Pasteur.

Rafael Arace, italiano, 71 años, casado, Joaquín Requena 2126.

Luis Aberto Acuña, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Ricardo Sarobe, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Rogelio Mendoza, oriental, 46 años, casado, Hospital Pasteur.

María del Carmen Suárez de Aquino, oriental, 22 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Eusebio F. Ramírez, oriental, 45 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.

Máximo Ceferino Bentancort, oriental, 18 años, soltero, Gronardo 2324.

Elsa Sánchez, oriental, 3 meses, Arequita 2093.

Mateo Rebócio, italiano, 84 años, soltero, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

Dionisia Gómez, 22 años, Villagrán 2712.

Lola Laporte, oriental, 29 días, Casa del Niño.

Día 30 de Agosto de 1934

José Iglesias, oriental, 27 años, soltero, Heraclio Fajardo 3195.

Manni Mauad de Chalela, libanesa, 72 años, viuda, Treinta y Tres 1507.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado.

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECCION AVISOS

TOMO 116 Montevideo, Miércoles 5 de Setiembre de 1934 Núm. 8411

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por un año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución de 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA, 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de paños y accesorios para uniformes y confección de gorras para las policías de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior (calle San José esquina Florida), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas a presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 29 de 1934. — La Comisión de Vestuario.
(Cuenta corriente) Ag.30-7099-v.set.10.

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación por tercera vez para la confección de 2.500 gorras de fustaño, destinadas a las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección, el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 30 de 1934. — La Comisión de Vestuario.
(Cuenta corriente) Set 1.o-7156-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir: aceite de oliva, azúcar, ciruelas, fideos comunes, tallarines y mostacholes, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, mondadientes, orejones, papas, porotos, sal fina, te y vinagre, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre de 1934 a las 15 horas. Debiendo, de acuerdo con la ley del 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1934.
(Cuenta corriente) Ag.24-6909-v.set.5.

CORTE ELECTORAL
AVISO

A fin de que sirva de suficiente comunicación a los interesados, se hace saber que la Corte Electoral recibió de la Presidencia de la Asamblea General un mensaje por el que da cuenta de que "los Legisladores del Partido Nacional, de acuerdo con la ley de Mayo 5 de 1934, declaran que reconocen como autoridad ejecutiva, única y exclusiva del Partido Nacional, al Directorio que tiene su sede actual en la calle 18 de Julio número 925" y presidido actualmente por el doctor Luis Alberto de Herrera, y que la Corte Electoral, en sesión de 22 de Agosto del corriente año, dictó la siguiente resolución:

"Visto el mensaje precedente;

Atento a lo dispuesto por la ley de 5 de Mayo de 1934, la Corte Electoral resuelve: 1.o Téngase por reconocida como única autoridad nacional del Partido Nacional, a los efectos de las leyes respectivas, a la referenciada en el precedente mensaje de la Asamblea General; 2.o Comuníquese a la entidad política interesada; 3.o Cancélese toda otra inscripción de autoridad nacional con invocación del mismo Partido; 4.o Comuníquese a quienes afecte dicha cancelación; 5.o Circúlese y publíquese. — Por la Corte: Alfredo J. Pernín, Presidente. — F. R. Villamil, Secretario".
(Cuenta corriente) Set.1.o-7158-v.set.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO MUNICIPAL

Por disposición de la Intendencia Municipal de Salto, se hace saber al público que ante la misma se ha presentado el señor Enrique Moratorio por poder del Banco de la República, solicitando autorización para alambrar desviando camino, un campo de propiedad de la citada institución, ubicado en la primera sección del Departamento y cuyos límites son los siguientes: al Este de la senda ubicada casi en el centro del campo, con los de propiedad de don Nicolás Abadíe; al Oeste, con la sucesión Arturo R. Williams; al Norte, con B. y N. Solari; y al Sur, con Juan José Cupertino Williams. El encallejonamiento y desvío arranca desde el límite Este hasta el alambrado que da al viento Norte. El ancho de la senda de paso será de ocho metros. La oposición al encallejonamiento proyectado, deberá presentarse por escrito en las oficinas de esta Intendencia, dentro del término de treinta días como marca la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 9 de 1934. — Prudencio Sosa, Intendente. — Fco. Petrozzelli, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.23-6838-v.set.27.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
PROVEEDURIA GENERAL
Provisión de 85.100 lámparas eléctricas de filamento metálico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para proveerse de las lámparas referidas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1, por cada ejemplar, de la Proveeduría General, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Agosto 24 de 1934. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.29-7039-v.set.8.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
PROVISION DE CAL VIVA EN PIEDRA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 11 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse de cal viva (en piedra), de primera calidad, por el término de un año, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Proveeduría General, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Agosto 31 de 1934. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.4-7210-v.set.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un tanque de 12.500 metros cúbicos. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, 25 de Mayo 415. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 4 de Octubre de 1934 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1934. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag. 27-6952-v.set.6.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 26.000 kilogramos (veintiséis mil kilogramos), de papel para estampillas destinado a la Dirección de Impuestos Internos. de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Proveeduría, calle Florida número 1449 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. La apertura de propuestas se realizará en el local de la referida oficina. el día 20 de Octubre de 1934 a las 10 horas, en presencia de las autoridades de dicha repartición y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Héctor Luis Bonnet, Director. (Cuenta corriente) Ag.21-6756-v.set.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25852

Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Socony-Vacuum Corporation". Corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

FLUDENE

para distinguir artículos de la clase 9.a (un aceite de petróleo para ser usado como un aceite de terminación, especialmente para cuero, artículos para curtiembre). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.27-6948-v.set.12.

ACTA N.o 25829

Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Bernabé Fernández Sánchez, de Málaga, España, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.20-6734-v.set.6.

ACTA N.o 25316

Montevideo, Marzo 24 de 1934. — Con esta fecha el señor Gilberto Risso, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"DRACONIS"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas, sus accesorios, cámaras y cubiertas para las mismas, exceptuando llantas de goma). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Set.3-7185-v.set.19.

ACTA N.o 25803

Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme. Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"SEROBACTERINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.1.o-7166-v.set.18.

ACTA N.o 25881

Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Eli Lilly and Company", una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianópolis Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7094-v.set.15.

ACTA N.o 25882

Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Myrurgia S. A.", con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"GOYESCA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7097-v.set.15.

ACTA N.o 25872

Montevideo, Agosto 27 de 1934.—Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Manuel M. Gardella, de Montevideo, ha soilcitado el registro de la marca

"NOVOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7083-v.set.15.

ACTA N.o 25873

Montevideo, Agosto 27 de 1934.—Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Manuel M. Gardella, de Montevideo, ha soilcitado el registro de la marca

"ANESTUBE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7084-v.set.15.

ACTA N.o 25876

Montevideo, Agosto 28 de 1934.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



COMMON SENSE

para distignuir artículos raticidas, insecticidas y demás artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7085-v.set.15.

ACTA N.o 25875

Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FORMIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7070-v.set.15.

ACTA N.o [illegible]4

Montevideo, Agosto [illegible] 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FOSFIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.30-7069-v.set.15.

ACTA N.o 25906

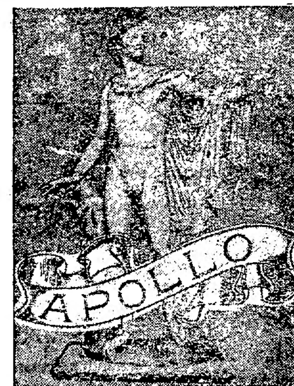
Montevideo, Setiembre 1.o de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por la "Ragis" Rabbethge y Giesecke Kartoffelzucht, G. m. b. H., con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-7246-v.set.20.

ACTA N.o 25908

Montevideo, Setiembre 1.o de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan María González, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-7247-v.set.20.

ACTA N.o 25907

Montevideo, Setiembre 1.o de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Staudt y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en esta ciudad, han han solicitado la renovación de la marca

"NESTOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-7248-v.set.20.

ACTA N.o 25904

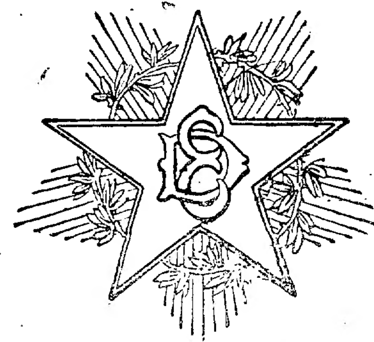
Montevideo, Agosto 31 de 1934. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del Primer Instituto Dietético Argentino, Carlozzi, Caprano y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"BETIC"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-7228-v.set.20.

ACTA N.o 25899

Montevideo, Agosto de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo José Caissiols, apoderado de la Droguería de la Estrella, Ltda., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (drogas y preparaciones farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-7238-v.set.20.

ACTA N.o 25836

Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Saccomano y Palau, con domicilio en la ciudad de Génova (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites de oliva). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-6705-v.set.5.

ACTA N.o 25834

Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Judel Jankielevitz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

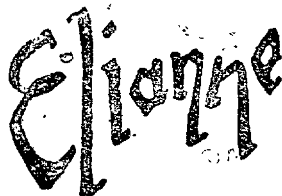


para distingui rartículos de la clase 9.a (pastas dentífricas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-6703-v.set.5.

ACTA N.o 25835

Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Aurora Tellechea, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



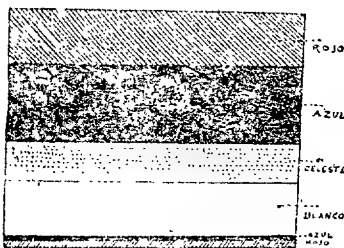
"ELIANNE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-6704-v.set.5.

ACTA N.o 25833

Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-6702-v.set.5.

Cancelación de marca

Esta Oficina hace constar que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y a solicitud de sus propietarios, cancélase la marca

"FORZOL"

concedida el 23 de Abril de 1934 bajo el número 25.498, a la Tide Water Oil Company de Estados Unidos de América. Y para la constancia del caso se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.80 Ag.18-6707-v.set.5.

ACTA N.o 25863

Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Petrel Industries Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (jabones pulidores en panes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6968-v.set.13.

ACTA N.o 25859

Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Sierra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GAYUBOL" (Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6974-v.set.13.

ACTA N.o 25860

Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Cafaro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TERRANOVA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 7.a, 8.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6965-v.set.13.

ACTA N.o 25861

Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIAMANTE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6966-v.set.13.

ACTA N.o 25862

Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"VERA"

para ditsinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6967-v.set.13.

ACTA N.o 25866

Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sardas y Sardas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6971-v.set.13.

ACTA N.o 25844

Montevideo, Julio de 1934. — Con esta fecha los señores Dalier y Cía., de Montevideo, han solicitado *el registro de la marca*

"DON ALBERTO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6999-v.set.13.

ACTA N.o 25868

Montevideo, Agosto 24 de 1934.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Semperit Oesterreichisch Americanische Gummiwerke, A. G.", con domicilio en la ciudad de Viena, Austria, han solicitado la renovación de la marca

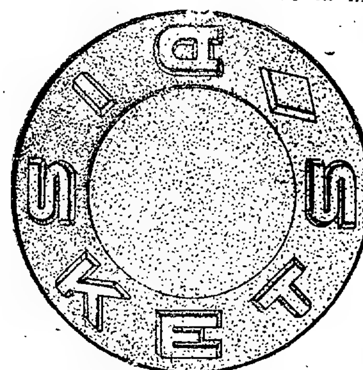


para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 6.a, 9.a, 12.a, 14.a, 15.a, 16.a, 19.a, 23.a, y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.30-7092-v.set.15.

ACTA N.o 25880

Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Eli Lilly and Company", una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianópolis Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

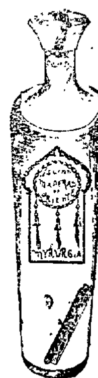


para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.30-7093-v.set.15.

ACTA N.o 25884

Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Myrurgia S. A.", con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

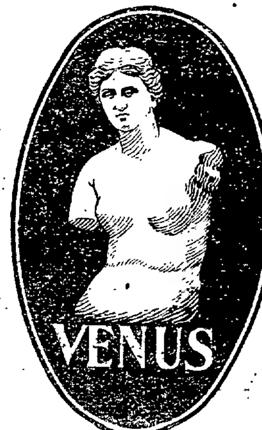


para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.30-7095-v.set.15.

ACTA N.o 25856

Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 15.a.—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.30-7067-v.set.15.

ACTA N.o 25851

Montevideo, Agosto de 1934. — Con esta fecha, R. Dubourg, por Guillermo Sarille Palacios, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

SUPER GAS
Producto del Petroleo

"SUPER GAS"

para distinguir artículos de la clase 20.a (combustibles). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-6850-v.set.10.

ACTA N.o 25761

Montevideo, Julio de 1934. — Con esta fecha el señor Cosme de los Santos, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca.

"PACCARD"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-6848-v.set.10.

ACTA N.o 25544

Montevideo, Junio 4 de 1934. — Con esta fecha, Cassamagnali, Ríos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SANTA RITA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (productos de granja). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-6849-v.set.10.

ACTA N.o 25820

Montevideo, Agosto 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Baldomero Hidalgo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





"PUNTA CARRETA" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 1.a (sal). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$11.80 Ag.23-6679-v.set.10.

ACTA N.o 25837

Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Chiessa, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.18-6706-v.set.5.

ACTA N.o 25842

Montevideo, Agosto de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y José C. Bertoni, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

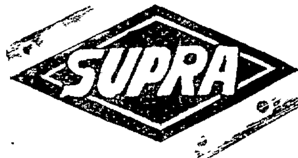
"NIEVES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.21-6783-v.set.7.

ACTA N.o 25857

Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fábrica Nacional de Calzados S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

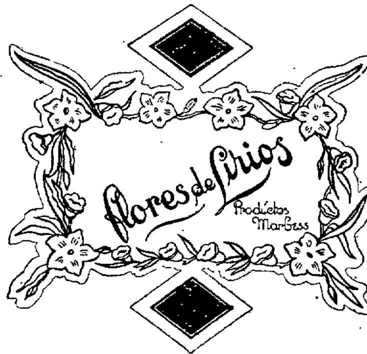


para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-6919-v.set.11.

ACTA N.o 25858

Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha el señor M. Burd, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-6916-v.set.11.

ACTA N.o 25850

Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Con esta fecha, enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a y azul, y sustancias para limpiar o pulir de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-6901-v.set.11.

ACTA N.o 25843

Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mendel y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-6877-v.set.11.

ACTA N.o 25847

Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Societé Anonyme Tokalon", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"CIRE ASEPTINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-6902-v.set.11.

ACTA N.o 25845

Montevideo, Julio de 1934. — Con esta fecha los señores Dalier y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"V. B." (Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-7000-v.set.13.

ACTA N.o 25854

Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Maison J. H'ré. Secrestat Ainé", de Burdeos (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

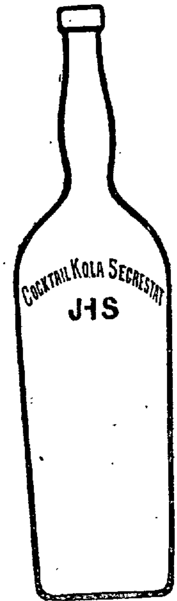
SECRESTAT

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6991-v.set.13.

ACTA N.o 25855

Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Maison J. H'ré. Secrestat Ainé", de Burdeos (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



"COCKTAIL KOLA SECRESTAT".

para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor). — Alberto V. Canessa, Director.

$11.80 Ag.28-6992-v.set.13.

ACTA N.o 25849

Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la "General Electric Company Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

G. E. C.

para distinguir artículos de la clase 12.a (toda clase de artículos metálicos para electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6989-v.set.13.

ACTA N.o 25863

Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Petrel Industries Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CLEVELAND"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6970-v.set.13.

ACTA N.o 25891

Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas eléctricas de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-7171-v.set.18.

ACTA N.o 25890

Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Imperial Chemical Industries", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 17.a, 19.a, 20.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-7172-v.set.18.

ACTA N.o 25896

Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en las ciudades de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-7163-v.set.18.

ACTA N.o 25895

Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Etsado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"DEODO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-7164-v.set.18.

ACTA N.o 25894

Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"HEPATONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-7165-v.set.18.

ACTA N.o 25898

Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The River Plate Dairy Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"VENCAL"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-7167-v.set.18.

ACTA N.o 25886

Montevideo, Agosto 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Farmaco Argentina, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PRADO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.8-7152-v.set.18.

ACTA 25883

Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la "Myrurgia S. A.", con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"MADERAS DE ORIENTE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.30-7096-v.set.15.

ACTA N.o 25885

Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Márquez, Rubio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA CRISIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.30-7098-v.set.15.

ACTA N.o 25878

Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de William Barbour y Sons Ltd., de Hilden, Lisburn, Condado de Antrim (Irlanda), ha solicitado la renovación de la marca



TRADE MARK

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a.—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.30-7086-v.set.15.

ACTA N.o 25871

Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COFEMINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.29-7016-v.set.14.

ACTA N.o 25864

Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Petrel Industries Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARTE"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6969-v.set.13.

ACTA N.o 25870

Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Con esta fecha, Roberto Draper, a nombre de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOLVARSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.29-7017-v.set.14.

ACTA N.o 25867

Montevideo, Agosto 24 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Luis Caubarrere y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SAB"

para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto seda artificial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.29-7018-v.set.14.

ACTA N.o 25840

Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Con esta fecha el señor Francisco Pereiro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PANADERIA LOS TREINTA Y TRES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de panadería, bizcochería, pastelería y fabricación de galletas). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.20-6715-v.set.6.

ACTA N.o 25841

Montevideo, Agosto 17 de 1934. — *Con* esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Luis Caubarrere y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EVA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto medias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.21-6757-v.set.7.

ACTA N.o 25879

Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Muralo Company, Inc.", una corporación del Estado de Nueva York, don domicilio en New Brigton, Staten Island, ciudad y estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

INDELIBLO

par adistinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-7091-v.set.17.

ACTA N.o 25889

Montevideo, Agosto 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Carlos A. Fabini, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-7125-v.set.17.

ACTA N.o 25877

Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de William Barbour y Sons Ltd., de Hilden, Lisburn, Condado de Antrim (Irlanda), ha solicitado la renovación de la marca.

BARBOUR'S

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a.—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.30-7087-v.set.15.

ACTA N.o 25846

Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Friedrich Mauthe G. m. b. H., de Schwenningen a|N. Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes y partes de relojes). — Alberto V. Canessa, Director.

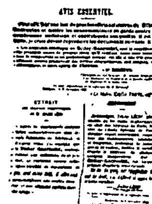
$7.00 Ag.27-6959-v.set.12.

ACTA N.o 25853

Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Maison J. H'ré. Secrestat Ainé", de Burdeos (Francia), ha solicitado la renovación de la marca









"BITTER SECRESTAT"

para distinguir artículos de la clase 2.a (licor aperitivo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-6990-v.set.13.

ACTA N.o 25892

Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Kalman Katz y Jude Katz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

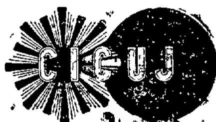


para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-7222-v.set.20.

ACTA N.o 25903

Montevideo, de 193... — Con esta fecha la Compañía de Intercambio Comercial del Uruguay - Japón, Suzuki y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

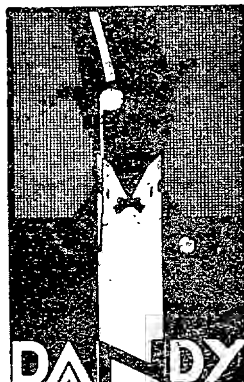


para distinguir artículos de la clase 12.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-7223-v.set.20.

ACTA N.o 25905

Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine apoderado del Primer Instituto Dietético Argentino, Carlozzi, Carrano y Compañía, ha solicitado el registro de la marca



"DANDY"

para distinguir artículos de la clase 12.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-7227-v.set.20.

ACTA N.o 25900

Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols apoderado de la Droguería de la Estrella Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-7237-v.set.20.

ACTA N.o 25902

Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Werner Kulla y Gottlieb, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-7236-v.set.20.

ACTA N.o 25897

Monevideo, Agosto 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la cidad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-7162-v.set.20.

ACTA N.o 25832

Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ATHENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.22-6797-v.set.8.

ACTA N.o 25315

Motevideo, Marzo 24 de 1934. — Con esta fecha el señor Gilberto Risso, de Montevideo, ha soliitado la renovación de la marca



"ATTILA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas, sus accesorios, cámaras y cubiertas para las mismas). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc

$7.00 Set.3-7184-v.set.19.

ACTA N.o 25786

Montevideo, Agosto 4 de 1934. — Con esta fecha los señores Salvo, Soumastre y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"E. T. N. A."

(Elaboración de Tierras Nacionales)

para distinguir artículos de la clase 8a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.20-6740-v.set.6.

ACTA N.o 25838

Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado en registro de la marca

"DUYARD"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-6733-v.set.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4040

Montevideo, Agosto 31 de 1934. — Con esta fecha el señor José Alvedro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aprovechamiento de las cámaras usadas de vehículos en su aplicación en la confección de la capellada y talonera de sandalias para playa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Set.4-7239-v.set.26.

ACTA N.o 4039

Montevideo, Agosto 31 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société de Procedes Ecla, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una correa sin fin para transmisión y su procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.4-7230-v.set.26.

ACTA N.o 492

Montevideo, Agosto 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Alberto, Carlos y Jorge Basso Stajano, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La explotación y preparación científica para obtener semillas de alfalfa nacional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.3-7207-v.set.25.

ACTA N.o 490

Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Reinaldo Fariña, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de cuajo líquido para la industria lechera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.1.o-7170-v.set.24.

ACTA N.o 4038

Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Con esta fecha el señor José Rubiales, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva forma de estuche para cosmético en pasta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.1.o-7143-v.set.24.

ACTA N.o 485

Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Héctor A. Duffour y Pantelis Mijalakis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de huevos sorpresa de carnaval", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.31-7119-v.set.22.

ACTA N.o 487

Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Con esta fecha los señores M. Mikolich y Aníbal Koch, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación y restauración de las limas de todos los tipos y tamaños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 Ag29-7041-v.set.20.

ACTA N.o 480

Montevideo, Agosto 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Eusebio D. Curiel, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Afinación, reducción, industrialización y transformación en metálico de los residuos y deshechos de los talleres de joyería, dentales, platerías y fotografías" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.16-6625-v.set.8.

ACTA N.o 4034

Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Con esta fecha el señor David Cerebrier, de Mon-

[illegible] solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para elaboración de aceite comestible extraído de la semilla de lino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.28-6993-v.set.19.

ACTA N.o 4036

Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Con esta fecha el señor Ricardo Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico para agua" sistema "Vidonaus" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.24-6904-v.set.17.

ACTA N.o 4037

Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha el señor Martín Konigsberg, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva plantilla ortopédica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.24-6917-v.set.17.

ACTA N.o 4035

Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Con esta fecha, el señor Jacobo Zwass, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de una nueva forma de costura de los retazos de cueros, cosido a máquina" denominado "Sistema Zwass", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.23-6860-v.set.15.

ACTA N.o 4032

Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Con esta fecha, el señor R. Dubourg, en representación de Rodolfo Szabo, ha solicitado privilegio de patente por el término de nueve años, para "Nuevo sistema de ondulación por medio de bigudis a resistencia eléctrica", y de acuerdo con lo que idspone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.23-6847-v.set.15.

ACTA N.o 481

Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Con esta fecha, el señor Pedro Flaminio Gagnone, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de marfil artificial"; y de acuerdo con el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.20-6739-v.set.12.

ACTA N.o 4033

Montevideo, Agosto 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Tolentino González, de Canelones (República Oriental del Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para tratar fracturas de huesos largos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.22-6813-v.set.14.

ACTA N.o 486

Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Con esta fecha, el señor Juan Manzini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de artículos de electricidad, de bazar, de fantasía y de construcción, moldeados con materias plásticas a base de resinas sintéticas de tiourea, de urea, de esteres, de vinilo, de novolaca, de furtural. Estas resinas servirían como aglomerantes"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.23-6866-v.set.15.

ACTA N.o 4031

Montevideo, Agosto 10 de 1934 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Compañía Industrial del Caucho, oSciedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de zapatillas y calzados con suela de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1934 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.15-6589-v.set.7.

ACTA N.o 484

Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Con ésta fecha los señores Ernesto Schauricht y Max Steingauer, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de sulfato, carbonato y óxido de zinc comerciales y puros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oc.22-6793-v.set.11.

ACTA N.o 483

Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Fortunato Pagani y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Impregnación de maderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.21-6767-v.set.13.

ACTA N.o 482

Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Con esta fecha, el señor Pedro Flaminio Gagnone, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de ámbar artificial"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.20-6738-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los cierres exteriores (en la obra Aduana de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Setiembre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-7209-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de revoques y escultura a efectuarse en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Setiembre próximo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Carlos Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.30-7079-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el Ferocarril de Treinta y Tres a Río Branco

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de Julio del corriente año, se ha declarado expropiada para la apertura del trazado del Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco, cuya construcción está resuelta por la ley número 7342, de la siguiente propiedad ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres:

Número 164. — Propiedad de don Rafael Fabeiro: superficie, 4643 m.2 80 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo del señor Rafael Fabeiro; por el Suroeste, calle pública y al Noreste, el camino a Río Branco.

Los que se consideren con derecho al inmueble descripto podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Agosto 29 de 1934. — Luis Scheitler.

(Cuenta corriente) Set.3-7190-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para caminos de acceso al puente del paso del Cortado, en el arroyo Tres Cruces.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de Agosto del año en curso se han declarado expropiadas para la apertura del trazado de caminos de acceso al puente del paso del Cortado, en el arroyo Tres Cruces, cuya contrucción está resuelta por la ley número 8343, de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades ubicadas en la 1.a y 2.a secciones *judiciales del Departamento de Artigas:*

En la 2.a sección

Número 1. — Propiedad de don Antonio Da Costa Vidal: superficie, 5 H. 1364 m.2 56 linda: por el Noroeste, Norte y Nordeste, camino del Salto a Bella Unión, arroyo Tres Cruces y más terreno del señor Vidal; Noreste, arroyo Tres Cruces por medio, con terrenos de don Diego J. Martínez; Sureste, arroyo Tres Cruces, lindando con campos de don Antonio da Costa Vidal y por el Sur, camino del Salto a Bella Unión.

En la 1.a sección

Número 2. — Propiedad de don Diego J. Martínez: área, 5 H. 1092 m.2, linda: por el Oeste, con el arroyo Tres Cruces y más terreno del expropiado; por el Noroeste y Norte, el señor Diego J. Martínez; Sudeste, con terrenos del F. C. N. O., lindando por este rumbo con el expropiado; por el Este, arroyo Tres Cruces y el expropiado; Suroeste, arroyo Tres Cruces y campos del señor Antonio da Costa Vidal.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.3-7196-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Sauce - Santa Rosa

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 12 de Julio y 23 de Agosto del año en curso, se han declarado expropiadas para la apertura del trazado de la carretera Sauce - Santa Rosa, cuya construcción está resuelta por la ley número 8343, de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades ubicadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Número 69. — Propiedad de don Salomón Adi: superficie, 6964 m.2 00, linda: por el Noroeste, más campo del expropiado; Norte y Este, con el camino nacional a Cerro Largo; Sureste, con más campo del señor Adi y la vía del Ferrocarril a Melo.

Número 70. — Propiedad de las sucesiones Manuel Pérez Guardia y Celestina Alvarez de Pérez: superficie de 3 H. 0750 m.2 00, linda: por el Norte, con terrenos expropiados para la carretera Santa Rosa - San Ramón; por el Este, vía férrea a Treinta y Tres y Melo y más campo de las sucesiones de Manuel Pérez Guardia y Celestina Alvarez de Pérez; por el Sur, don José M. Scampini; por el Oeste, más campo de los sucesores de Pérez Guardia y Alvarez de Pérez.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.3-7197-v.set.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Doassans Rossi y Compañía, propietarios del nicho número 296 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Ramón V. Navarro, Antonio Varela, Angela Pequeño, Julián Deana, José Collazo, Bernarda Souto de Suárez, Delia Elvira Sánchez, Roque Derisi, Teresa Suárez de Martínez, Manuel Arias, Andrés Martínez, Margarita y Victoria Silveira, Juan Olano, Elisabeth Errecart, Jorge Seluja, Angela F. de Borsani, Francisco P. Salvarezza, María B. de Navarro, Angela Charquero Gadea, Angel Gemelli, María A. Olano, Carmen T. de Demarco, Leonor Rossi, María García Blanco, Pedro Sales, Dolores E. Burgues.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1934. — La Dirección.

$32.40 Set.3-7203-v.dic.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Benito G. Marín, en representación de don Tiburcio Gadea, propietario del sepulcro número 179 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Juana Carlota Píriz, Luis C. Gandolfo, Arturo Regino Puyo, Doraliza Sánchez Dora Clery Sánchez, Francisco Berdiela Vicente Macció, Santiago *Gandolfo, Antonio Gandolfo, Sebastián Fur*tado Rosa E Burcet Ana Lacosta de Gandolfo María Ferrando de Sequeira Valentín Gandolfo Isabelino de Bara Manuela L. de Melo Arturo Iglesias

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a

otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Dontevideo, Julio 25 de 1934. — La Dirección.
$27.00 Jl.26-5888-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
EDICTO MUNICIPAL

Por disposición de la Intendencia Municipal del Departamento, se hace saber al público que ante la misma, se han presentado el señor Mauricio Pereyra y otro, solicitando se les autorice para clausurar una servidumbre de paso que atraviesa por campos de su propiedad hasta el camino público que va a Mataojo. La servidumbre a clausurarse, arranca frente al establecimiento del señor Simoes Moreira, en el camino departamental que une el Paso de Valega de Mataojo Grande con el Paso Corral de Piedras de Sopas, cruzando el Mataojo Chico en el Paso de Núñez y termina en el camino vecinal que une el Paso de la Laguna de Mataojo Chico con el Paso de la Laguna de Sopas. La oposición a la clausura de la servidumbre de paso de la referencia, deberá presentarse por escrito en las oficinas de esta Intendencia, dentro del término de treinta días como lo marca la ley. Y a los efectos de lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 23 de 1934. — Fco. Petrozzelli, Encargado del Despacho.
$18.00 Ag.29-7029-v.oct.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MAURO VIERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1432, y doña ISABEL SASCO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4330-v.set. 6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICH WERTH, de 51 años, soltero, industrial, ruso (C. A.), domiciliado en Sarandí y Bartolomé Mitre (Hotel Alhambra), y doña MARIA LUISA GILES, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí y Bartolomé Mitre (Hotel Alhambra).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4317-v.set.6.

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ANTONIO VIEYRA, de 26 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 320, y doña MARGARITA ROMANI, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4313-v.set.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL EMETERIO ARIAS, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Piedras 482, y doña MARIA ELIDA BICA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 4314-v.set.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO CHARQUERO, de 39 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Alzaibar 1270, y doña GERONIMA CAROLINA CLERICHE, de 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Alzaibar 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4318-v.set.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES COURIEL, de 25 años, soltero, comercio, otomano, domiciliado en Pérez Castellano 1288, y doña VICTORIA CURIEL, de 21 años, soltera, otomana, domiciliada en Pérez Castellano 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4289-v.set.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PIGUILLEM TORRENS, de 43 años, divorciado, litógrafo, español, domiciliado en Soriano 1019, y doña CLOTILDE AZZINI, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en Soriano 1019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4262-v.set.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RODE, de 36 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Suárez 3571 (sección 14.a), y doña SOFIA IIGLESIAS CATELLANOS, de 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4338-v.set.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petició nde los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ZUCCA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1245 (6.a sección), y doña MARIA JOSEFINA PEREYRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4331-v.set.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENTO MARTINS, de 36 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado en Maldonado 1342, y doña MERCEDES ESTOL de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4335-v.set.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS E. CISNEROS, de 38 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Paraguay 1321, y doña INES LAZA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Paraguay 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4286-v.set.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ROSAS, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Isla de Flores 1087, y doña DOLORES GONZALEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4287-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO AUGUSTOWER, de 29 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Paraguay 1054, y doña LUISA MIARA, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Paraguay 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4288-v.set.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR REMIGIO QUIROZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1290, y doña GUILLERMINA VIERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4315-v.set.5.

En el Cordón y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO GERMAN SUAREZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1426, y doña MARTA DELIA DE ARCE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4316-v.set.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OPIZZO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zapicán 2467, y doña ROSA SANTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arequita 2188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. L. Puppo. (Gratis) 4301-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VAZQUEZ, de 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Colombia 1206, y doña ESMERALDA MONTANS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colombia 1206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4302-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO C. LABORDE, de 33 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Bequeló 2131, y doña MAGDALENA O. DELFINO, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Bequeló 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4303-v.set.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROCCO NERVI, de 36 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Madrid 1627, y doña MARIA ANGELA LACROZE, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Madrid 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4304-v.set.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROLLANDO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Pedro Lenguas 1586, y doña ANA MARIA BRUN, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer lás causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficia ldel Estado Civil. $2.00 4305-v.set.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OTTONELLO, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Porongos 2208, y doña NELIDA CARBALLIDO SOTELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer lás causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4306-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PRIETO, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Figueroa 2331, y doña JOAQUINA MARTINEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebatsián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4307-v.set.5.

9.a Sección del Depto de Montevideo

En Colón y el día 30 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO BURASTERO, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Peñarol, y doña EMMA MUSSO GALLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4263-v.set.11.

En Colón y el día 30 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VICTORIANO VOLONTE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña LUISA BERETTA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 4264-v.set.11.

En Colón, y el día 27 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VICTORIA LESCOUMES, de 22 años, soltero, labrador, oriental, domiciliado en Melilla, y doña MARIA JUSTA GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4339-v.set.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GARCIA, de 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en L. Forteza 4, y doña SILVIA FLEITAS, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4251-v.set.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUFFA, de 64 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en T. Gomensoro 3071, y doña MARIA ANCA, de 55 años, soltera, española, domiciliada en T. Gomensoro 3071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4252-v.set.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERNARDINO LUGO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callao 238, y doña PETRONILA CASTRO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4253-v.set.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO GUILLERMO GADEA, de 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en T. Gomensoro 37, y doña INDALECIA PEREIRA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Gomensoro 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4299-v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANGELERI, de 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Cabrera 3965, y doña MARIA CARLOTA MOUZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4298-v.set.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIL NOVAS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 143, y doña ELIA ESTHER DIAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4297-v.set.5.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SIMON ORTEGA, de 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Carpintería 4412, y doña ELIDA MARTINO BENTANCUR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carpintería 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4258-v.set.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BAUTUREIRA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Villademoros 2522, y doña MARIA JULIA DAGUERRE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Villademoros 2522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4259-v.set.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ENRIQUE VEZZOSO, de 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en camino Carrasco sin número (Chacarita), y doña ESTANISLADA ROSA MACCIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco sin número (Chacarita).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4260-v.set.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 72 años, soltero, obrero, español, domiciliado en Ildefonso García 22, y doña NIEVES DELGADO, de 60 años, soltera, oriental, domiciliada en Ildefonso García 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4261-v.set.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTOS, de 37 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Juan J. Rosseau 4425, y doña FELIPA VIGNOLO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Rosseau 4425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4715-v.set.7.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DI CRISTOFARO, de 26 años, soltero tejedor oriental domiciliado en Andrés Latorre 86, y doña PAULINA MARENGO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 31 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4246-v.set.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 24 de Abril 334, y doña SERAFINA TABARES, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Abril 334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4291-v.set.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1934, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CABALLERO, de 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Mateo Cortés

5270, y doña AMELIA FIGUEREDO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4448.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4327-v.set.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TURCHE, de 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en No Oficial 1540, y doña BRIGIDA ANGELA COLLAZO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4328-v.set.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SARTHOU, de 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Barros Arana 61, y doña PAULA DELIA GUTIERREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4290-v.set.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITUZAINGO LUIS VALLARI, de 34 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en J. E. Administrativa 2081, y doña JOSEFA MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. E. Administrativa 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4340-v.set.5.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PAN, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en E. García Peña 2719, y doña HORTENSIA VILLAREZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada enn E. García Peña 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. —Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4341-v.set.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERMELINO INOCENCIO PEREZ, de 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Regimiento 9 1747, y doña GREGORIA GARIS, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Regimiennto 9 1747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4242-v.set.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO RAGGIO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1879, y doña DELIA FELIPA SILVA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Vilardebó 1897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4279-v.set.5.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALANZANO, de 64 aoñs, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Colorado 1983; y doña MARIA ANTONIA MANGARELLI, de 59 años, viuda, italiana, domiciliada en Colorado 1983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4280-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REYNO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceibal 1764, y doña EMA JAVIERA GOMEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapebí 2136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4283-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL GARD Y SANJUAN, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Majestic 1643, y doña ADELA MARIA RANCATI, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Dr. Majestic 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4281-v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ADOLFO BELTRAN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2469, y doña CLARA SANJURGO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa, 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4282-v.set.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIN BOGODJIAN, de 51 años, soltero, jornalero armenio, domiciliado en Barcelona 111, y doña ESTHER BERBERIAN, de 33 años, soltera, armenia, domiciliada en Barcelona 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4337-v.set.7.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVETE, de 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 3777, y doña RAMONA HERMO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4295-v.set.5.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pernambuco sin número, y doña AMERICA FRANCO, de 29 años, soltera, brasileña, domiciliada en Pernambuco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4296-v.set.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VALERIO GIANINI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3303, y doña DIONILA DEL PINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4267-v.set.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimfonio don RAFAEL HECTOR FARINELLA, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Esperanza 875, y doña MARIA JOSEFA PEREZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en San Juan 2667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4250-v.set.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CAUSA, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Vilardebó 1235, y doña MARIA ELENA MALCUORI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ochó días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4333-v.set.7.

En Paso del Molino y el día 29 del mes de Agosto del año 1934, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SCANDOLA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña CARMEN OFELIA MARIÑO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4334-v.set.7.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1934, a als 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO WASHINGTON DARINO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1988, y doña ROSA CARMEN TRAVERSO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4265-v.set.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO ANTONIO BATU, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1693, y doña FELICIA DIAZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil (Interino). — Gratis. — Conste. — Klot. (Gratis) 4266-v.set.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO RODRIGUEZ LOPEZ, de 24 años,

soltero, mecánico, oriental, domiciliado en La Paz 1838, y doña MARIA CARLOTA SABALSAGARAY PERFUMO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4329-v.set.6.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unnirse en matrimonnio don MARGARITO BELTRAN, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ATILIANA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Viana. (Gratis) 4243-v.set.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABRERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA CIRIACA PERALTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Viana. (Gratis) 4292-v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LUIS CURIONI, de 23 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en esta sección, y doña AMELIA PILAR ALGARE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Viana. (Gratis) 4293-v.set.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1934 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BLAS BETBEZE, de 27 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Defensa 2132, y doña SOFIA ESTER CUADRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4244-v.set.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS SANCHEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 2188, y doña TERESA ROSA CORTAZZO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4326-v.set.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIBERTO RODRIGUEZ CORREA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 1863, y doña PURA ARMIDA VARQUEZ CALO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 1863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de*nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co*nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4294-v.set.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FORASTIERI, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gowland 5, y doña FELIPA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gowland 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4254-v.set.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados shago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGDALENO QUIROGA, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Mármol 118, y doña ROSALIA ALVARADO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4256-v.set.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoni odon RUBEN TASHIJIAN, de 42 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Iglesias 225, y doña ARAKSI KAPRIELAN, de 37 años, soltera, armenia, domiciliada en Iglesias 225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4257-v.set.10.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUTERIO DA SILVA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Real 27, y doña JUANA MONTESANO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Real 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4319-v.set.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ERASMO REYLES, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4561, y doña ISABEL RAMOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4320-v.set.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO SERVANDO CARRARA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ameghino 4628, y doña MARIA CELIA VEIGA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Vaillant 511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4321-v.set.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hao gsaber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BELTRAN FERRANDO, de 31 años, soltero, tipógrafo, español, domiciliado en Agraciada 4103, y doña MARIA INES GUERRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mar*marajá 2189.*

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de etsa Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4322-v.set.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ODDO, de 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Simón Martínez 226, y doña TILA MALDONADO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4325-v.set.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LEBAN, de 34 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Curuzú 170, y doña JOSEFA FARTEK, de 31 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Curuzú 170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4323-v.set.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALINO C. GAVAGNIN, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Conciliación 4026, y doña ANA M. LIBERGI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 4012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4324-v.set.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BABBA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Calabuig 115, y doña DELIA LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Calabuig 238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4308-v.set.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BOTTERO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 737, y doña AMELIA LUSCHER, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramírez 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4310-v.set.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LEZA, de 49 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Yáñez Pinzón 3578, y doña EUFEMIA URINGA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en General Hornos 536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4309-v.set.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SOMOZA, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Simón Martínez 257, y doña AMERICA VALE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martí*nez 257.*

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4312-v.set.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO PEREZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emilio Romero 1146; y doña ANTONIA REGALO, de 23 años, viuda, oriental, domiciliada en José M. Vidal 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4311-v.set.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 26 del mes de Agosto del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUEIRUGA, de 47 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Duque de los Abruzos 690, y doña PERFECTA CASTRO, de 45 años, soltera, española, domiciliada en Duque de los Abruzos 690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4332-v.set.7.

En Sayago y el día 29 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PINI, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 886, y doña MARGARITA COLOMBO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Violetas 886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4336-v.set.7.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FELICIANO POSE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Rodríguez sin número, y doña MARIA BLANCA BARRIOS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Granaderos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4255-v.set.10.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS DAMONTE, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Victoria 1482, y doña ILIA ANGELA PELLAROLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4278-v.set.5.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO A. GARRONE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Barreiro 3085, y doña MARIA LUCRECIA SILVEIRA UCAR, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Lamas 1455.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4247-v.set.10.

En Pocitos y el día 22 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN ECHEVARRIA, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 1380, y doña MAGDALENA LOPEZ, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Dighiero 2575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4249-v.set.10.

En Pocitos y el día 27 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GUERRERO, de 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Propios sin número, y doña BERTILDA GOMEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4248-v.set.10.

En Pocitos, y el día 17 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VENERI, de 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Ayacucho 2323, y doña IRMA BERGES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Navarra 1784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4284-v.set.5.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO SOSA, de 46 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Thiebaud 1677, y doña GUILLERMINA NIEVES, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Thiebaud 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oifcial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 4285-v.set.5.

En Pocitos, y el día 21 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO GONZALEZ, de 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4161, y doña ROSALIA MATTOS, de 53 años, soltera, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 4300-v.set.5.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 22 de Junio de 1934, dictada en el expediente caratulado "Ramos Antonio A. con Fisco. Denuncia de la mina "Maruja" y solicitud de concesión provisoria de la misma" se cita, llama y emplaza a don Oscar Mellán para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto. $9.60 Ag.2-6159-v.set.6.

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, en el expediente caratulado "Botet y Pittaluga con Fisco. Denuncia de la mina "Asbestina" y solicitud de concesión provisoria de la misma (Lo. 6.o. Fo. 84)", se hace saber al público que se ha concedido a la razón social "Botet y Pittaluga" el registro de un yacimiento de asbesto amianto denominado "Asbestina", sito en la cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado, sobre las sierras de Carapé, en campos de Juan M. Lorenzo. Dicho denuncio abarca un área superficial de sesenta hectáreas y linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con campos de la sucesión Lorenzo. A sus efectos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913 expido el presente edicto. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Leonardo Sollier, Escribano Público. $12.00 Ag.20-6731-v.set.8.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Alfredo Guido y René Rosciano. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 1, folio 121), se emplaza a los señores Alfredo Guido y René Rosciano, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de Agosto de 1934. — C. Büsch Buero, Actuario. (Costas) Ag.23-6839-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la sucesión de doña Modesta Cabral, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Set.4-7244-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Dionisio Lacabanne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Set.4-7226-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Secco de Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Set.4-7213-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de don Domingo Baraldo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Set.4-7214-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ricci o Rissi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Set.4-7215-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos E. Grove y de doña Rosario Chirif de Grove, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparez-

can ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.4-7216-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascasio Pablo Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.4-7217-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eleonor Josefina Soubielle de Minvielle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.4-7218-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Grosso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.4-7218-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carolina Iribarren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.4-7220-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andres Sodano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.4-7221-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Guixé de Calvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezca nante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.3-7181-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Vercesi o Verchechi o Verchesi de Quaroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.1.o-7169-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Santiago Canessa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón númeor 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.1.o-7161-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Cesio o Pablo Cessio o Pablo Sessio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparebcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.1.o-7138-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de doña Dolores Magnone de Gil, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.29-7006-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Rosiello y de don Angel Rosiello o Rosiello Labanca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.30-7080-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mauricia Urioste de Ortiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1934.— Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.29-7007-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Poncini de Asnaghi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1934 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.29-7008-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Molina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.29-7009-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciela Pueta de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1934.— Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.29-7010-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Caissiols o Caissiols de Jones Brown, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.29-7013-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa o María Rosa Gorga de Cafaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1934.—Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.29-7012-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Link o Linck, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de loque hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.29-7014-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alicia Escalada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.29-7015-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Anselmo Serby, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.29-7005-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Guillermo Lockhart y de Ana Campistrous de Lockhart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.29-7011-v. set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José María Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.28-6994-v.set.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la presentación de don Athos Escoto, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, con la declaración de los

testigos doctor Arturo Lerena Acevedo y escribano Pedro J. Saralegui, domiciliados en la calle 25 de Mayo número 511. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ag.27-6938-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Lamas de Mathebat Hondera o de M. Hondera o de Hondera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.24-6878-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a doña Raquel Monzón, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que le ha iniciado su esposo Carlos Roberto Beron, por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Ag.27-6955-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Desiderio Figueroa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1934 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.27-6950-v.set.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Domingo Franco, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 414, al señor Juez digo: Que de acuerdo con la ley número 9164 —Reorganización los Tribunales— que reglamenta la procuración, vengo a producir la información dispuesta por el artículo 237 inciso 3.o, ofreciendo al efecto la declaración de los testigos doctor José María Durán Guani, señor Jacinto D. Muxí y escribano Fermín Suárez, domiciliados en la calle Misiones número 1460, Buenos Aires 414 y Plaza Zabala número 314, respectivamente; quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan el concepto que les merezco, si saben cuál es mi conducta y cuánto hace que me conocen. 3.o Razón de sus dichos. Solicito que previa la publicación de los edictos de estilo, sea recibida y aprobada la información y se me expida el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Agosto 13 de 1934.—Domingo Franco". — Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.75 Ag.24-6922-v.set.5.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos: "Ana Sala berry de Fajardo con Julio Luis Vera y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Esmeraldo Vera o Antonio Everando Vera y de doña Alba Esther Vera o Juana Alba Esther Vera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y especialmente se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, 18 de Agosto de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$15.60 Ag.23-6837-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Camilo S[illegible], a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.14-6536-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Carlota Valerio Ayala. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a todo o parte de una fracción de terreno situada en la duodécima sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el número 31.883, señalada con el número 13 en el plano del ingeniero Antonio Marroche, con una superficie de 389.3438 metros, deslindados así: por la línea del Sud; 7.85 metros, lindando con el solar número 11; en la del Norte, 17.25 metros, lindando con Remigio Ayala; por la del Oeste, 42.95 metros, lindando con el solar número 12, y por la del Este, 43.20 metros, lindando con José Viñoly, a fin de que comparezcan por este Juzgado, Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$16.80 Ag.1.o-6092-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Pacón a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.90 Ju.26-5867-v.ag.6. Ag.27-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino se hace saber que en los autos seguidos por "Juan Porxas Reig. Quiebra. Rehabilitación", se ha dictado la siguiente resolución: "Número 471. — Montevideo, Agosto 21 de 1934 — Y visto el incidente sobre rehabilitación promovido por el fallido Juan Porxas Reig, componente de la firma "Viuda de Grau y Porxas". Por lo que resulta de la sentencia ejecutoriada que calificó de casual esa quiebra. Atento la conformidad del señor Fiscal de lo Civil y que, vencidas las publicaciones de ley no se ha formulado observación alguna por parte de sus acreedores, y de acuerdo con los artículos 1778, 1780, 1781 y 1773 del Código de Comercio, declárase habilitado al fallido don Juan Porxas Reig, cesando, en consecuencia, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de su quiebra. Y publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio, y justificada que sea en autos, previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que solicitare. Y líbrense los oficios del caso. — José B. Nattino". Y a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$12.70 Ag.31-7124-v.set.11.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de los señores "Melazzi Hermanos y Cendoya", para la junta que tendrá lugar el trece de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo Agosto 27 de 1934. — Mateo Mario Figares. Actuario.
(Costas) Ag.31-7105-v.set.11.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que doña Magdalena A. Gatti de Muscetti se ha presentado en los autos de quiebra "Muscetti Guichón y Cía." de la cual es componente, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Ag.24-6918-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Alamo de Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.4-7233-v.set.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Bonifacio Boneo, domiciliado en la calle Rincón 638, al señor Juez digo: Que de conformidad con las disposiciones vigentes sobre ejercicio de la procuración vengo a producir la información de vida y costumbres a cuyo efecto solicito se citen a los testigos doctor Juvenal Vigo y escribano Héctor G. Florito domiciliado en Rincón 638 para que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Diga que concepto tiene formado de la honradez y costumbres de quien lo hace declarar; 3.o Exponga si sabe que haya ejercido la procuración correctamente y desde cuando; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto sírvase el señor Juez mandar recibir la información testimonial que ofrezco y que una vez hechas las publicaciones se agreguen sin necesidad de escrito, expidiéndoseme oportunamente el testimonio que solicite. Montevideo, Abril 5 de 1934. — Bonifacio Moneo". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Set.1.o-7139-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Raymundo Ramón de los Santos. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento de Raymundo Ramón: en donde figura, por error, el apellido Santos, debe decir De los Santos. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Ag.31-7128-v.set.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en el expediente caratulado: "Agustín Ruano Fournier. Cobro de honorarios" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario y a todos los que se consideren dueños o con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno situado en la 12.a sección judicial de este Departamento sobre las costas del arroyo Miguelete y señalada con el número tres en el plano levantado por el agrimensor M. García de Zúñiga con fecha 30 de Marzo de 1880, con motivo de la partición de los bienes dejados por doña Concepción Estrada de Urtubey y compuesta de una hectárea 5596 metros cuadrados lindando por el Sur, con calle abierta en el mismo terreno, por el Norte, con la sucesión de Francisco Joanicó, por el Este, con Carlos Scorza y otros, y por el Oeste, con la sucesión Langdon Urtubey, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$20.60 Ag.28-6972-v.oct 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fausta Alvarez de Pellería, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.31-7126-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Vignolo, a fin de que todos los que se consideren con de-

recho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a ...los en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar po rderecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.31-7127-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel de León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar po rderecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.31-7118-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Dobal de Barriola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días ba ojapercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.29-7054-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Dobal Soto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.29-7055-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Quagliano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a dducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 22 de 1934. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Ag.29-7020-v.set.8

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don William Fenton o Williams Fent na Learmont, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1934 — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Ag.29-7021-v.set 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosario Antonio Menta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Junio 3 de 1934 — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Ag.29-7022-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Modesta Sorozabal Larraya de Fagoaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1934.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.21-6761-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Gelabert y Viana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.8-6378-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Mac - Entyre de Veley, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 26 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.31-7109-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno dictado en los autos caratulados: "Casal Adolfo contra Rafael Castellano. Reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza a don Rafael Castellano para que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y en los referidos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Ag.30-7063-v.set.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Berta Galabert de Pache, con venia de su esposo Carlos Alberto Pache, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio de la solicitante y la de defunción de Venancio Galabert por haberse establecido en todas ellas el apellido paterno como Salaberri y Gelabert cuando debé decir Galabert, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Ag.31-7130-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Ana Mignara, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Máximo Gagliani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Febrero de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ag.28-6963-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Arturo Federico Powers contra Anne Brooks Mc Adoo. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Anne Brooks Mc. Adoo, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.4-7278-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Goyoaga Duguet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.3-7178-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Verdiccanna de Di Stacio. Rectificación de partida", se hace saber al público *que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Carmelo Di Stacio con María Verdiccanna, estableciéndose* que donde el contrayente aparece con el apellido Anastacio debe decir Di Stacio. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.31-7129-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián di Ciocco o Diciocco o Ciocca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-7100-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a un sobrante de 25Ha. 9645mts. 4331cts., ubicados dentro de un campo situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesto de dos fracciones que se hallan empadronadas con el número 398 y que según plano del agrimensor Américo Perea, de Agosto de 1931, tiene una superficie de 1452 hectáreas 764 metros, dentro del siguiente deslinde: al Norte, línea quebrada de 4 rectas, la primera que parte del arroyo Guayabos, corre de Oeste a Este, midiendo 2205 metros 10 centímetros; y la segunda que partiendo de la anterior sigue aproximadamente la dirección de Sud a Norte, midiendo 1210 metros, lindando por ambas con Feliciano N. Días; la tercera que forma con la anterior un ángulo agudo siguiendo aproximadamente la dirección de Norte a Sud y mide 1266 metros 68 centímetros; y la cuarta que es una línea amojonada que sigue aproximadamente la dirección de Oeste a Este, lindando por ambas con Carlos Mantegani; al Este, línea quebrada de 4 rectas, la primera en dos trozos que miden 505 metros 75 centímetros y 465 metros, lindando camino suprimido por medio con G. Machado; la segunda, que a partir de la anterior sigue una dirección de Noreste a Suroeste, lindando con las fracciones 3, 2 y 1 indicadas en el plano; la tercera que a partir de la anterior sigue una dirección de Noroeste a Sureste y mide 96 metros 8 centímetros lindando con la fracción 1, y la cuarta que partiendo de la anterior corre también de Noroeste a Sureste, lindando con las fracciones 1, 5 y 13; al Sud, línea amojonada con la sucesión de Dolores Horta de Giró, sucesión Riet y en parte con el arroyo Guayabos; y por el Oeste, el arroyo Guayabos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Agosto 11 de 1934. — C. Walter Balleta Actuario.

$33.60 Ag 31-6887-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Filomena Mérola de Arciere. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determina: partida de defunción de Juan Arciere, donde el inscripto aparece con el apellido Arcieri, debe decir Arciere; partida de matrimonio de Juan Arciere con Filomena Mérola, donde el contrayente aparece con el apellido Arccieri, debe decir Arciere; *en las* partidas de nacimiento de Iris, Julio César, Juan y Lucía Arciere, donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Arccieri, debe decir Arciere y en la partida de nacimiento de Ana Arciere, donde el apellido paterno aparece como Archieri, debe decir Arciere. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.28-6845-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor Francisco Priore, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1934.—C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-7101-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Ar-

mand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Causa de Servetto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de ltérmino de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Ag.28-6987-v.set.7. Set.27-v.oct.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Casals, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1934.—C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.27-6710-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Sciuto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.27-6957-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Berriel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.27-6926-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Dermilia o Delmira o Dermidia Pérez de Darriulat, citándose a la vez a todo slos que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.27-6927-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Varela o Francisco Miguel Varela Dufau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.27-6928-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Octavia Lleutier de Hauret, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.27-6929-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Márquez de Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.24-6836-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Paramés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.24-6905-v.set.5.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa o Norverta Josefa Castro Sanz o Sanz Castro y de doña Delfina Dolores Castro de Muniz o Delfina Doolres de Muniz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.24-6913-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Toscano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.24-6885-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.24-6915-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lilian Luisa Hore de Kennard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.24-6912-v.set.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Fernando Bayardo. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de don Fernando Bayardo, estableciéndose que donde el inscripto figura con el apellido paterno Gallardo debe decir Bayardo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Ag.20-6711-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don George Edmund o Jorge Edmundo Still, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.22-6822-v.set.25.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Bernardo Pedro Montiel. Posesión judicial", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de don Bernardo Pedro Montiel, causahabientes y, en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo y sus mejoras, situada en el paraje denominado "Pintado", primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 3736, compuesta de una superficie de veinticuatro hectáreas, 9253 metros 7633 centímetros, lindando: al Norte, con sucesión José Valva; al Sud, con Clotilde Freitas de Moracel; al Este, con Francisco Moracel y al Oeste, con Manuel Milán. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Ag.6-6299-v.set.10.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Carmen Rodríguez Cuturié", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Rodríguez, heredero de la causante doña Carmen Rodríguez de Cuturié o Lecuturié, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.50 Ag.16-6638-v.set.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Julián o Juan José Julián Caulín Lucas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.21-6780-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Germán Warnholtz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.11-6189-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Werner Hirt, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.2-6188-v.set.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Berretta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Set.4-7234-v.set.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Errecart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Set.4-7235-v.set.14.

Reunión de acreedores
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del comerciante señor Juan Gallo para la reunión que tendrá lugar el día veintiocho de Setiembre próximo, a las quince horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a obje-

to de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día dieciocho del mismo mes: y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Aníbal Garderes. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Set.4-7224-v.set.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Perfecto López y Andrés López. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "13.509. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el día 10 de Agosto de 1933. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.3-7198-v.set 13.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Enrique y Alberto Martino. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "13.214. — Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el día 27 de Diciembre de 1933. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.3-7200-v.set.13.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Nicolás Lamboglia. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "13.707. — Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 30 de Agotso de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.3-7199-v.set.13.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Parada. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "12.938. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 5 de Diciembre de 1933. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.3-7201-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique M. Pereira Iglesias o Enrique Pereira Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ag.31-7117-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura *de la sucesión de doña Rosa Deleón o De León de Núñez, a fin de que todos los que* se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ag.31-7110-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María o Juan María Celedonio Gabarrot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ag.31-7111-v.set.11.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rufino Morales. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que por resolución del veinte del corriente, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Rufino Morales. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Ag.30-7065-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Amiante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ag.30-7064-v.set.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Moisés Fernández. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "13.178. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 8 de Abril de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.3-7202-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Maruja Lizaso de Oyenard o Maruja Lizar, de Oyenard o Maruja Lázaro de Oyenard, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ag.27-6946-v.set.6.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente de la quiebra "Jaime Serralta", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día once de Setiembre próximo a las quince horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.27-6943-v.set.6.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Roque Bello. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a *continuación se transcribe: "11788. —* Montevideo, Agosto, digo, Julio 25 de 1934 — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día treinta de Setiembre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.27-6942-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ulloa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ag.27-6945-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Eduardo Dual. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Eduardo Dual para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.27-6941-v.set.29.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente de la quiebra "Andrés y Perfecto López", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veinticuatro de Setiembre próximo, a las quince horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.27-6944-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Donnini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$11.00 Ag.21-6619-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Asunción Aguerre. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Asunción Aguerre para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.10-6448-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rivero y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Rivero y Compañía, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.10-6450-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Isaac Zamisch. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Zamisch para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo *apercibimiento de nombrársele defensor* de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.2-6174-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Piccirillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Set.4-7243-v.set.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado doña Josefa Elvira Casal de Novell solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente forma: donde los nombres de los padres aparecen como "Juan Casares y Rosa Fajardo" debe decir Juan Casal y Rosa Facal. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.75 Ag.31-7115-v.set.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ema Derquinue eZrbi, por sus menores hijos y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: 1.o Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la jurisdicción de Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pueblo Nuevo" o "San Antonio", señaladas en el plano levantado en Noviembre de 1910 por el agrimensor Juanicó Otorguez con los números 6 y 7 y se componen: la primera, de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, deslindados así: doce metros de frente al Este, a calle Montevideo (hoy Pernas), por cuarenta metros de fondo al Oeste, por donde limita con la fracción número 7 citada; al Norte, linda con calle Fray Bentos, por formar esquina, y al Sud, con la fracción que se deslinda en el número segundo, empadronada con el número 70.873, y la fracción número 7 consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros y doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros cincuenta y seis centímetros de frente al Norte, a calle Fray Bentos, por veintisiete metros de fondo al Sud, por donde linda con parte de las fracciones 3 y 4 del plano citado; al Este, con fracciones 5 y 6 y al Oeste, con fracciones 1 y 2. Este inmueble se encuentra empadronado con el número 70.861; 2.o Una fracción de terreno contigua a las anteriores, compuesta, según plano del agrimensor Alejandro Joanicó, de Marzo del corriente año de seiscientos metros cuadrados, deslindados así: quince metros de frente al Nordeste, a calle Pernas; la misma extensión al Sudoeste, limítrofe con fracción número 7 antes descripta y cuarenta metros en sus líneas paralelas del Nordeste y Sudeste, por donde limita, respectivamente, con fracción número 6 y terreno del doctor Eduardo Vargas, empadronada dicha fracción con el número 70.874; y 3.o Una fracción de terreno contigua a las anteriores, compuesta de ciento treinta y ocho metros con setenta y ocho decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros veintiocho centímetros de frente al Norte, a calle Fray Bentos, por trece metros cincuenta centímetros de fondo y linda: al Oeste, con Ademar Derquin; al Este, con Ema Derquin de Zerbi y al Sud, diecisiete metros veintiocho centímetros, lindero con el señor Cabrera. Esta fracción se encuentra empadronada con el número 109.809, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$35.00 Ag.1.o-6130-v.set.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.3-7177-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia María Istueta de Leiguarda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.27-6958-v.set.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan o Juan Bautista Bergero, doña María Bruzzone o Bruzzoni de Bergero y de doña Carolina Brangero de Girello o Bergero de Gerelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier [illegible] noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a las herederas María Ana Bergero de Siri y Catalina Bergero de Guidoni para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Ag 15-6187-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber a doña Feliciana Aramendia, que ante este Juzgado se presentó don Pedro Denis Teppi, por "La Industrial" Sucesión Francisco Piria, solicitando se le notifique que su mandante, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula expresamente pactada en los contratos de compraventa, da por rescindidas y anuladas las promesas de compraventa de los solares números 9, 10, 11 y 12 de la fracción C del barrio 2.o Ellauri, con frente a las calles Zufriateguy (hoy Timbúes) y Juan Lindolfo Cuestas (hoy José Ramírez). A los efectos de la notificación solicitada se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Héctor Alvarez Cina, Juez de Paz.

$7.50 Set.4-7252-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consiedren con derecho a los bienes sucesorios de Luis Alberto y Magdalena Radonde, para que tdentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos conformes a derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1934. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$5.50 Ag.28-6962-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Lemos, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1934. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$5.50 Ag 29-7037-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Demaría de Grazioli, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 14 de 1934. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$5.50 Ag 29-7026-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Estrella Taboada de Lafuente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Agosto 13 de 1934. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$5.50 Ag.24-6875-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la veinte sección de la Capital dictada en los autos caratulados "César Monichón Aguirre contra Francisco Gamarra. Notificación por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Francisco Gamarra o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor de los derechos que le acuerda la promesa de compraventa con respecto al solar de terreno ubicado en la calle Agustín Muñoz número 94, expedida por el Banco de Crédito con el número 5769 en Agosto 12 de 1925, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en el contrato de promesa de compraventa de los referidos derechos, cuya promesa no producirá de futuro efecto alguno por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones lo que se hace saber por medio de este edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$9.00 Set.1.o-7150-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Campos y se cita a todos los que se consideren con derecho a ella, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Carlos M.a Ramírez 153, dentro del término de treinta días de acuerdo a derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Miguel V. Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ag.29-7043-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Da Silva de López de Vargas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 8 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.1.o-7144-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a don Tiago Sanguinett para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña María Elena Riet de Sanguinett, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Julio 26 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Ag.7-6338-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Aguirregaray, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 9 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.00 Ag.4-6244-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Yáñez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 6 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.31-7112-v.set.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Vicente Tuboni o Tubone o Tubon o Tubones. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Amaro J. Cúneo, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Antonio Tuboni, aparece éste y el padre del mismo con el apellido "Tubon", en vez de ser, como es, "Tuboni". Partida de nacimiento de Juan Tuboni, aparece

el mismo error que en la anterior, debe, en consecuencia, rectificarse el apellido del padre y del inscripto, por "Tuboni", en vez de "Tubon". Partida de nacimiento de Agustín Tuboni, aparece éste y el padre con el apellido "Tubone", debiendo ser "Tuboni" y en la de nacimiento de Sabina Tuboni, aparece igual defecto que en la anterior en el apellido del padre y de la inscripta "Tubone" en vez de "Tuboni". — Canelones, Agosto 8 de 1934. — M. A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.

$10.50 Ag.29-7004-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Rosa Cecilia García. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la prenombrada solicitando la rectificación de su partida de bautismo, en virtud de aparecer su padre con el apellido de "Gómez" cuando en realidad es "García" y ella como "Cecilia Gómez" en vez de "Rosa Cecilia García" que es su verdadero nombre y el que acostumbra establecer en todas sus firmas. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 17 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.50 Ag.27-6953-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Flanklin Barros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 15 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Ag.29-7052-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Rubiolo de Banchio, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de trenita días. — Colonia, Junio 22 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.3-7176-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Herrou de Bellegar, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.1.o-7142-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Vera, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 13 de 1934. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.31-7120-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Clementina Tourn de Baridón, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 15 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.31-7121-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alvaro Eulalio Sellanes, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1934. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.50 Ag.28-6995-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Margarita Davyt de Salomón, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 2 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.31-7122-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Manitto, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Julio 28 de 1934. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.29-7028-.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Avelino Clark, por presunción de fallecimiento, citándose a los interesados por el término de treinta días; emplazándose al propio tiempo a los sucesores de Luciano Estanislao Alza, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, curador de bienes.— Colonia, Agosto 2 de 1934. — Carlos M. Bascans. Escribano Adjunto.

$6.00 Ag.28-6998-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Segundino Saturnino Carro, citándose a todos lo sinteresados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1934. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.50 Ag.28-6996-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Constancia Quintana de Andueza, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días — Colonia, Agosto 1.o de 1934. — Carlos M. Bascans. Escribano Adjunto.

$4.50 Ag.28-6997-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y en los autos "Sucesión de Celestina Gravier. Serafín Gravier. Elisa Gravier. Florinda Gravier de Echevarría y Daniel Gravier", se cita, llama y emplaza al heredero Victoriano Salustiano Gravier para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Agosto 3 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag.16-6637-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isaías Guichón, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 7 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Ag.30-7089-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Angélica Betancor de Otegui, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 24 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.30-7088-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina. Sucesiones" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia dejada por dichos causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Junio 28 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$32.40 Jl.21-5538-v.nov 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Orosmán Cisnero o Cisneros, para que todos los que se consideren con derechos a ella, como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Villa Sarandí del Yí, 18 de Agosto de 1934. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

$5.50 Ag.27-6947-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Flores doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber al público la apertura de la sucesión de Martín Echeverría, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 20 de 1934. — Roberto Irazabal, Actuario.

$5.50 Ag.24-6891-v.set.5.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jesús Severo Piñeiro, solicitando segunda copia de una escritura de venta hecha a favor del peticionante por don Bernardino Piñeiro Quintana, en la ciudad de San José, el día veintiuno de Agosto de mil novecientos veinticinco por ante el escribano don José V. Tejero, de dos solares de terreno, con las construcciones, cercos, medianerías y demás mejoras que contienen, situados en esta ciudad, designados en el plano topográfico de la misma con los números cinco y siete de la manzana ocho, los que por estar unidos, tienen los siguientes límites: al Norte, calle Agraciada en un frente de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; por el Sud, solar tres; por el Este, calle Montevideo; y por el Oeste, con los solares seis y ocho. Se hace constar que para las publicaciones del presente edicto se decretó habilitada la feria judicial. — Trinidad, Julio 10 de 1934. — Roberto Irazabal. Actuario.

$14.20 Ag.22-6792-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Jabiel Medero o Javier Medero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 28 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Set.1.o-7136-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fortunato Cantoni, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 23 de 1934. — Arturo A. Abad, Escribano.

$4.50 Set.1.o-7137-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco García y Alvarez o Manuel García y Alvarez, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento, y especialmente a los señores Francisco, Isabel, Rosario, Filomena y Antonio García y Alvarez. — Florida, Agosto 27 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario

$7.20 Ag.31-6934-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera *Instancia doctor don Carlos M. Larghero*, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Alegretti, para que todos los que

se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 17 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ag.30-7102-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio o Antonio Daniel Aldecoa, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 9 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ag.27-6935-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Moreno, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 9 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ag.24-6879-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Tomasa o Tomasa Josefa Bonilla de Machado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 18 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.30-7075-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Isabel Cipriana Faguaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 13 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.30-7076-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Fidela Lorenzo de Cabral, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 18 de 1934 — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.30-7074-v.set.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña María Ramona Zabala de Gómez y de don Félix Alejos Gómez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 20 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.30-7073-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don Antonio Bonini para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado ante este Juzgado don Miguel Faruelo (hijo), por ejecución de hipoteca bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, Junio 22 de 1934 — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$8.10 Ag.9-6423-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ramona Pintos solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura autorizada en Pan de Azúcar con fecha quince de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve por el escribano don Román Guerra, mediante la cual doña Leonor González, de la que es única y universal heredera su hija reconocida doña Ramona Pintos, compró a don Francisco Pintos, para sí y para su expresada hija con el nombre de Ramona González, un terreno ubicado en el pueblo de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento, compuesto de cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros de frente al Este, por sesenta y cinco metros doscientos ochenta y cuatro milímetros de fondo, que componen un área superficial de dos mil seiscientos noventa y un metros setenta y ocho decímetros noventa y ocho centímetros y ocho milímetros cuadrados, lindando: al Norte, don Pedro Sagardoy; al Sur, don Enrique Brun; al Este, don Luis Curbelo y al Oeste, don Bautista Odizzio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 22 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$16.80 Set.1.o-7146-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Cándida Abelar de Martínez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 14 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Set.1.o-7147-v.set.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Basilisio Fernández, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 8 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Set.1.o-7148-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Leonor Ybáñez de Gutiérrez, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días — Maldonado, Agosto 18 de 1934.— Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.00 Ag.27-6939-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Ignacio Diego Churruca, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 esquina Asamblea (altos), con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 7 de 1934. — Juan Oholeguí, Actuario
$5.20 Ag.24-6894-v.set.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Alfredo Lattanzio o Latanzio, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 11 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Ag.29-7060-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa, dictado en los autos rotulados "Eduardo di Lorenzo Chalar. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Lucas y Agustín Mendiburo y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título que sea sobre los inmuebles que a continuación se detallan: 1.o Una fracción de terreno con las mejoras anexas, ubicada en la manzana 155 de la sección Quintas del ejido de Paysandú, empadronada con el número 1764, compuesta de una superficie de 6.087 metros con 26 decímetros, que linda: por el Norte, con Agustín Conti; por el Sur, con Francisco Rolin Angel Benítez y Vicente Ramírez; por el Este, con Pascual Núñez; y por el Oeste, con la calle Juncal. 2.o Una fracción de terreno ubicada en la manzana 183 de la planta urbana de Paysandú, empadronada con el número 1128, compuesta de 670 metros con tres decímetros, lindando al Norte, con Bautista Urruty; al Sur, con la calle Oriente; al Este, con Miguel Horta, y al Oeste, con terreno que fué de don Agustín Mendiburo. 3.o Una fracción de terreno en la manzana 181 de la planta urbana de Paysandú, empadronada con el número 1116, con una superficie de dos mil metros más o menos, que linda por el Norte, con la calle Salto; por el Sur, con terreno que fué de don Bautista Urruty; por el Este, con la calle Plata; y por el Oeste, con más terreno del nombrado Urruty o sucesores. Los referidos terrenos eran anteriormente de propiedad de don Lucas Mendiburo, el descripto en primer término, y de don Agustín Mendiburo los otros dos, y los emplazados deberán comparecer a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 esquina Asamblea (altos), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 8 de 1933. — David Schweizer, Escribano.
$32.40 Ag.28-6975-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Damato, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 17 de 1934. — Pedro A Vidart, Juez de Paz.
$5.20 Set.3-7183-v.set.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don José Barloni o José Valentín Barloni, José Barloni (hijo) y de Margarita Selva de Barloni, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 17 de 1934. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$5.20 Ag.24-6893-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Teresa Cigliuti de Faccio, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejara para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1934. — Raúl Rodríguez Dutra, Actuario.
$7.68 Set.3-7186-v.oct.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Bernardino Siola, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1934. — Raúl Rodríguez Dutra, Actuario.
$4.80 Set.3-7187-v.set.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Samosqui Francisco. Filiación natural y rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado doña Loreta Martínez, en carácter de representante legal de su hijo natural reconocido, el menor de edad de nombre Francisco Samosqui, solicitando entre otros petitorios, la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: en la partida de nacimiento de Francisco Samosqui: en el renglón 6 y donde dice refiriéndose al apellido del inscripto "Samousqui" debe decir "Samosqui". En el renglón 14 y en donde dice refiriéndose al apellido del padre del inscripto "Samousqui", debe decir "Samosqui". En el renglón 25 y en donde dice refiriéndose al apellido del abuelo del inscripto "Samousqui" debe decir "Samosqui". En los renglones 26 y 27 y en donde dice refiriéndose al apellido de la abuela del inscripto "Cheffler" debe decir "Scheffler". Y en los renglones 44 y 45 y en donde dice refiriéndose al apellido del padre del inscripto "Samoasquis" debe decir "Samos-

qui". En la partida de defunción de Nicolás Samoschi: en el renglón 5 y en donde dice, refiriándose al apellido del extinto "Samoschi" debe decir "Samosqui". En el renglón 21 y en donde dice refiriéndose al apellido del extinto "Samoschi" debe decir "Samosqui". En los renglones 28 y 29 y en donde dice refiriéndose a los apellidos de los padres del extinto "Samoschi" y "Estefle" debe decir "Samosqui" y "Scheffler". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Fray Bentos, 7 de Agosto de 1934. — Raúl Rodríguez Dutra, Actuario.

$16.50 Ag.24-6888-v.set.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Lorenzo Pablo Levratto, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1934 — Raúl Rodríguez Dutra, Actuario.

$7.68 Set.1.o-7135-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Enrique Upton Ricketts, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1934. —Raúl Rodríguez Dutra, Actuario.

$8.46 Ag.29-7035-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a don Máximo Centurión, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Gregoria Benigna Mayol de Centurión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1934. — Francisco Faig Actuario.

$8.40 Ag [illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Exequiel Aquino, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1934. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$4.80 Set.3-7188-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de María Leticia Galli y de Marta Beatriz Galli, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Fray Bentos, Agosto 21 de 1934. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$5.40 Ag.29-7036-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que en la parte pertinente dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. José Leoncio Eula, inscripto en el Registro Cívico en la serie H. A. A. número 103, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Monseñor Vera número 1150, ante usted me presento y digo: Que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3.o de los artículos 237 y 240 del Código de Organización de los Tribunales y artículo 6.o de la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a ofrecer la prueba de honradez y costumbres, a cuyo efecto solicito se reciba declaración a los vecinos de esta ciudad señores Marcelino Cleto Curuchet y Oscar Magnone, al tenor *del siguiente interrogatorio. 1.o) Por las generales de la ley;* 2.o) Digan si me conocen y desde cuando; 3.o) Digan si saben cuanto tiempo antes de esta fecha ejerzo la profesión de procurador en este Departamento y que concepto les merezco moral y profesionalmente; 4.o) Den razón de sus dichos. Es justicia, etc. — José Leoncio Eula". — Rivera, Agosto 12 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.

$10.50 Ag.29-7025-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Lisandro García. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho a don Alejandro Porto o Gómez Porto, a doña Umbelina Cruz de Gómez Porto, a sus herederos y causahabientes y, en general, a todas las personas que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Tres Cerros, quinta sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de trescientas sesenta y nueve hectáreas nueve mil trescientos veinte metros y nueve decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Grau Rossel, de Agosto de 1928, y linda: al Norte, con Antonio Porto: al Este, el arroyo Cuñapirú; al Sur, línea recta con Arlindo Mello Forto y María Isabel Posada, y al Oeste, con Santiago Olavarría. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación, haciendo constar que ha sido habilitada la feria menor próxima. — Rivera, Junio 30 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$16.30 Ag.17-5444-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luis Alves, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Agosto 17 de 1934 — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Ag.27-6936-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la auertura judicial de la sucesión de Angela Gonella de Martínez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Se previene que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 30 de 1934. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.29-7062-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la auertura judicial de la sucesión de Leoncia Sánchez de Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 21 de 1934 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.29-7061-v.set.8.

Prescripción adquisitiva y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Sucesores de Fortunato Silva. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don Florentino Silva, a doña Carmen Araújo de Silva, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, situada en la novena sección judicial de Rocha, empadronada con el número 2423, compuesta de una superficie de cincuenta y dos hectáreas dos mil setecientos cuarenta y cuatro metros, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, Máximo María Sosa; por el Sur Cañada por medio con Elena Olid de Olid y Abdón de los Santos; por el Este, Olegario Olid y por el Oeste, Elena Olid de Olid, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 15 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ag.22-6798-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Esteban D. *Ruiz, se hace saber al público la apertura* de la sucesión de don Gabino Galvalisi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 17 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ag.29-7031-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Salto, doctor don Esteban D. Ruiz en los autos "Bruna Núñez de Frakksoni. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Bruna Núñez de Frakksoni, solicitando se rectifique la siguiente partida: partida de matrimonio de don Severino Núñez y doña Olivia Rodríguez se ha padecido error al establecer en la misma el apellido de la contrayente que figura como Márquez cuando el verdadero es Rodríguez, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 21 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$6.75 Ag.29-7030-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara da Silva Prates o Clara da Silva Prates de Nunes, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 14 de 1934. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$7.20 Ag.23-6841-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Desirés Aguete, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 22 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ag.29-7046-v.set.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de San José doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justiniano Carvajal en su carácter de apoderado de la sucesión de María Etchandy de Bedecarrats, solicitando la rectificación de las partidas de casamiento, defunción y nacimiento que acompaña en el sentido de que los apellidos Bedecarrats y Etchehandy deben figurar así y no como aparecen; en la de nacimiento de Graciana Bedecarrats el nombre es así y no Graciano; en las de nacimiento de María y Santiago Bedecarrats el nombre del abuelo materno aparece como Juan, siendo el verdadero el de Martín, habiendo sido omitido en la partida de nacimiento de Juan Bedecarrats. En la partida de casamiento el nombre de la madre del contrayente es Catalina y no Catherine como aparece, y en la de nacimiento de Domingo Bedecarrats el apellido Idiarte es así y no Friat como figura. Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Agosto 1.o de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$11.25 Ag.24-6907-v.set.11.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José. — Andrés J. Bianchi domiciliado en Rodríguez, 2.a sección de este Departamento, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Uruguay número 588, en la casa de don Juan C. Baillo, en esta ciudad ante V. S. se presenta y dice: que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 238 y 240 del nuevo Código sobre Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda relacionados con la obtención del título de procurador, que deberá expedírseme profesión que vengo ejerciendo desde hace mucho más de los cinco años fijados en dicho texto, comparezco ante V. S. a los efectos de producir la información sumaria respectiva sobre mi honradez y costumbres morales, lo que dejaré plenamente evidenciado con el testimonio de los testigos que ofrezco don Manuel J. Vila domiciliado en esta ciudad, calle Vidal número 421 y don Secundino López, domiciliado en el pueblo Rodríguez 2.a sección, los que comparecerán y presentaré en la audiencia que se señale para que se les interrogue: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Expresen si conocen bien y qué concepto les merece o tienen formado respecto a la honestidad y honradez de vida de la persona que los presenta; y 3.o Den razón. Por tanto solicito que producida esta información previa agregación

de los diarios donde consta haberse hecho las publicaciones del caso, sin necesidad de nuevo escrito y con dictamen del señor Fiscal Letrado del Departamento y satisfechas las costas se me expida el respectivo testimonio. Otrosí digo: Que para justificar los extremos ofrecidos presento un oficio de la Dirección General de Impuestos Directos y un poder especial y se sirva librar despacho al Juzgado de Paz de la 2.a sección de este Departamento a fin de que se sirva informar sobre mi actuación como procurador en dicho Juzgado. Por tanto, solicito de V. S. se sirva proveer de conformidad.— Andrés J. Bianchi". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Agosto de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$22 50 Ag.27-6949-v.set.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos "Sucesión de María Cabrera de Torres. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha dictado sentencia mandando rectificar las partidas de bautismo de Sofía Gregoria, Rosa del Carmen y Eudoxia Asunción Torres en el siguiente sentido: en la partida de Sofía Gregoria el nombre de la interesada es así y no Gregoria solamente como aparece; en la de Eudoxia Asunción su nombre debe figurar así y no Asunción como solamente aparece; el apellido paterno es Torres y no Torrado como figura; y en la partida de Rosa del Carmen el apellido paterno debe figurar Torres y no Torrado como aparece .Y a los efectos a que hubiera lugar se hace esta publicación. — San José, Agosto 14 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.00 Ag.24-6892-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Silva, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, para que, con los justificativos del caso, se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 22 de 1934. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$3.50 Ag.29-7047-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Carlos David Naviliat y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 17 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.29-7003-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sociano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Luis Alberto o Luis Bianchi, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 16 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.27-6931-v.set.6.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Soriano doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Julic Rodolfo Cabo. Segunda copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Rodolfo Cabo solicitando segunda copia de la hijuela que se refiere a los siguientes inmuebles, en virtud de haberla extraviado: una fracción de chacra de siete hectáreas tres mil setecientos cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros, padrón número 3791 y lindando: al Norte con la sucesión Carlos Puig: al Este camino nacional: al Sur Gregorio Goñi y Luis Rafo: y al Oeste Petrona M. Cabo, ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento. Y un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 17 de la ciudad de Dolores, lindando al Norte, sucesión Cabo: al Sur, calle Florida: al Este, Pedro Cervetti: y al Oeste, calle Carlos Puig, y compuesto de cuarenta y cuatro metros veinte centímetros de frente al Sur, por diecinueve metros setenta centímetros de fondo Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Julio 2? de 1934 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$19.20 Ag.24-6895-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Antonio Cianzio y doña María Josefa Cianzio, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 31 de 1934. — Ramón Costa Lenz.

$4.50 Ag.27-6932-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Dos Santos, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.4-7211-v.set.14.
Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Pura Correa de Carrasco, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.4-7212-v.set.14.
Oct.5-v.oct.16.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, en autos "Carlos Cavalheiro. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veintidós de Setiembre próximo, a las 10 horas, con el objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que trata el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$7.50 Set.3-7179-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Ecevarría, se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados en el juicio seguido por don Enrique Moura contra doña María Clara de la Conceiçao de dos Anjos por ejecución de hipoteca, a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$9.60 Set.1.o-7132-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carlota Rivero de Freitas, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ag.29-7059-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Amalia del Pino Avual o Aboal de Teixeira Núñez, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ag.28-6964-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Aníbal Adrián, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.15-6605-v.ag.26.
Set.17-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Juan Cruz Medina, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 16 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.1.o-7154-v.set.12.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Ramón Gañete, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 16 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.1.o-7155-v.set.12.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Antonia Amelia o Antonina Amelia o Amelia o Amelia Antonia Silvera y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Agosto 20 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Ag.27-6954-v.set.6.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Juan José Busso y de Emilia Inocencia Doll", se hace saber al público que el 21 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria ,que lo es de $ 24.000.00, de un solar de terreno empadronado con el número 13728, ubicado en la manzana número 396 de la 8.a sección judicial de éste Departamento, con los edificios que contiene, señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Benjamín F. Conde, en Noviembre de 1906, y compuesto de un área superficial de 556 metros 20 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Sierra números 1922|1926, por 54 metros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar 14 y parte del 15; por el Nordoeste, con el 4 y por el Este, con el 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Set.4-7240-v.set.20.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

De un mobiliario. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El viernes 14 de Setiembre, a las 14 horas (2 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en los autos "Emilie Lahoud con Barbar Acle. Divorcio". Muebles de hall, piano "Baldurack", amueblados para comedor, dormitorios, biblioteca, libros, máquina coser "Singer", mueblecitos, adornos, menage, porcelana, cristalería, radio, vitrola "Víctor" y demás que estará en exhibición la víspera del remate.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$6.30 Set.4-7254-v.set.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Orden Juzgado 1.a Instancia de cuarto turno. Autos "Manuel Irisarri con Silvio Mainero". Al mejor postor: vidrieras, mampara, vitrina, etc. El miércoles 12 de Setiembre a las 18 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 582.

$3.60 Set.3-7208-v.set.12.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Jesusa Vidal de Caramés contra Guillermo Arturo Navone. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor

el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene que forma parte del bien empadronado con el número 53084, situado en la 20.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 5 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, de Junio de 1927, compuesto de una superficie de doscientos diecinueve metros noventa decímetros, con 8 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Llupes; igual extensión al Nordeste, limitando con José Navone, y 27 metros 488 milímetros en cada uno de sus lados Nordoeste y Sudeste, por los que linda respectivamente con los solares 1 y 4 del dic plano y con Luis Garré Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1934.— C. Walter Balleta, Actuario.

Informes al rematador: Rincón 537. U. T. E. 81765.

$33.80 Set.1.o-7174-v.set.15.

N. GONZALEZ MARTIN
REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, "Quiebra Ramón Abreu", rematará el día 12 de Setiembre, a las 14 y 30 horas, las existencias de la tienda, calle 8 de de Octubre 3669.

$2.70 Set.1.o-7145-v.set.11.

LATORRE YEREGUI
REMATE

Finca de bajos: República 1789 entre Galicia y Cerro Largo.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella dictado en los autos: "Sucesión de Rafael Di Bello de Sacco", se hace saber al público que el 17 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero don S. Latorre Yéregui, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 4.500 de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene señalado con el número 10 ubicado en esta ciudad manzana 482 15.a sección judicial de este Departamento que está empadronado con el número 16591 compuesto el terreno de cinco metros 75 centímetros, de frente al Noreste, a la calle República número 1789, entre Cerro Largo y Galicia, por veinte metros de fondo lindando, al Sudeste, con el solar 9; al Noroeste, con el 11 de Isidro Pérez, y por el Sudoeste, con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que existe una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, deuda que hasta el 31 de Agosto del corriente año asciende a la suma de $ 1.030.00 más o menos, con cuyo gravamen podrá continuar el adquirente; 3.o Que los gastos de escrituras y certificados serán por cuenta del comprador; 4.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón número 472 a disposición de los interesados; 5.o Que no se aceptará oferta que no cubra la base de $ 4.500. — Montevideo Agosto 30 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Tacuarembó 1367 de las 14 a las 18 horas.

$31.20 Set.1.o-7180-v.set.15.

CANEPA FRANCO Hnos.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Badi, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros señores Cánepa Franco Hermanos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes, ubicados en la manzana número 140 de la nueva ciudad de esta capital, a saber: Primero: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, que por estar unidos miden veintiún metros cuarenta y dos centímetros de frente al Norte, a la calle Orillas del Plata, hoy Galicia, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números mil trescientos setenta al mil trescientos setenta y cuatro, antes número doscientos quince, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en las líneas Este y Oeste, y dieciocho metros en la línea del Sur, por donde linda con José Machó; por el Oeste, con Tomás Pérez, y por el Este, con María Antonia Centeno y otro, hoy la sucesión de don José Badí, formando una superficie total de ochocientos cuarenta y cinco metros, y segundo: Una *fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga*, compuesta de cuatrocientos un metros treinta y seis decímetros cuadrados, teniendo siete metros setenta centímetros de frente al Norte, a la calle Orillas del Plata, hoy Galicia, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número mil trescientos sesenta y cuatro, antes número doscientos trece E; cuarenta y tres metros treinta y tres centímetros al Este, lindando con María Antonia Centeno de García, hoy la sucesión de don José Badí; cuarenta y tres metros veintiséis centímetros al Oeste, lindando con Lorenzo Morini y diez metros noventa y seis centímetros en la línea del fondo, al Sud por donde linda con los señores Machó Fernández y Vicente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores, previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente de los inmuebles el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que serán también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles deslindados y con respecto a los mismos por concepto de pavimento cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que sobre los inmuebles objeto de la ejecución existe un segundo gravamen constituído por don Américo Badí a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para garantir a sus acreedores bancarios, en escritura que el 9 de Enero de 1933, autorizó el escribano señor José D'Alessandro Saullo; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 128 series "P" y "27") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 34.943.77, suma formada por $ 24.943.77 en títulos y por $ 10.000.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Set.1.o-7157-v.set.21.

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Perfecto Busto contra Enrique Mekinez o Nequires (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los derechos sobre un solar de terreno y todas las construcciones y mejoras existentes, ubicado en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 119653, señalado con el número 16 de la fracción B en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre 12 de 1925, compuesto de una superficie de mil trescientos dos metros sesenta y siete decímetros, con 15 metros de frente al Norte, a la calle Cochabamba, entre las de Puntas de Soto y del Fuerte; 86 metros 87 centímetros en el Este, lindando con los solares 17, 22, 23, 24 y 25; 15 metros en el Sud, confinando con el número 26, y 86 metros 82 centímetros al Oeste, por donde linda con los solares 15, 43 y 42. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de pavimentación, medianerías, etc., si los hubiere, así como las escrituras de ratificación y de venta y los certificados de los Registros; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ag.30-7103-v.set.15.

JUAN B. ETCHEVERRY
REMATE JUDICIAL

Por disposición judicial se hace saber al público que el día 9 de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro a las 9 y 30 horas en la casa señalada con el número 423 de la calle Sarandí de la ciudad de San José, procederé al remate de los muebles pertenecientes a la sucesión de don Carmelo Matías Sánchez y doña Candelaria Pérez de Sánchez, no aceptándose ofertas que no exceda a las 2|3 partes de su tasación. — Juan B. Etcheverry, Martillero.

$6.00 Ag.29-7045-v.set.8.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por la Caja Popular de San oJsé contra Laureano Britos, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 14 de Setiembre entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el paraje denominado arroyo de la Virgen, segunda sección judicial de este Departamento, de cuarenta y nueve hectáreas, 5.933 metros, 5.156 centímetros cuadrados, que linda, al Norte, con Jesusa Britos; al Sur, con Miguel Piñeyro; al Este, con Carmen Britos de Pérez, y al Oeste, el arroyo del Tala por medio con sucesión de Francisco García. Se previene que los títulos de la propiedad se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 17 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ag.29-7044-v.set.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

La casa para renta, avenida San Martín números 3368|70, casi esquina bulevar Propios, y el solar esquina con 3 frentes a avenida San Martín, Revuelta y Figueredo. Paraje alto en pleno progreso. Por partición de herencia. En los mismos. El lunes 10 de Setiembre a las 4 p. m., remataremos de acuerdo con el siguiente :

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Gabriel Golán", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: 1.o Base, $ 2.000.00: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 1 (bis) del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 112.380, designado con la letra B en el plano trazado en Setiembre de 1923 por el agrimensor Raúl B. Conde, y se compone de una superficie de trescientos ocho metros noventa decímetros, teniendo 12 metros 68 centímetros al Nordoeste, con la avenida General San Martín, donde los edificios están designados con el número 419; 24 metros 71 centímetros al Nordeste, con el solar letra A del mismo plano y Sr. Antonio Merelles; 12 metros 54 centímetros al Sudoeste, co nel nombrado Antonio Merelles; 5 metros 50 centímetros más 19 metros 02 centímetros, al Sudoeste, con el solar letra C del mismo plano; 2.o Base, $ 733.00: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana número 1 (bis) del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 77.008, descripto con el número 1 en el plano trazado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Setiembre de 1923, con una superficie de trescientos metros sesenta decímetros y linda: 17 metros 50 centímetros al Nordoeste, con la avenida General San Martín; 10 metros 32 centímetros al Norte, con la calle Revuelta; 24 metros 44 centímetros al Este con calel sin nombre y 19 metros 90 centímetros al Sudoeste, con el solar número 2 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador quedará sujeto a la prescripción del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil que dice así: "Por el hecho de presentarse algún interesado haciendo postura, es visto aceptarse el título de la cosa ejecutada, sin que sea permitido imponer condición alguna al respecto"; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y certificados; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo. — C. Walter Balleta, Actuario.

$44.20 Ag.24-6317-v.set.8.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Marcelino Pedro Dandrau Curatela", se hace saber al *público que el 9 de Setiembre próximo, a las* 16 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la ba-

se de $ 4.000.00, de la finca empadronada con el número 70342, sita en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, y que, según plano del agrimensor don Carlos A. Mac Coll, tiene una superficie de 371 metros 02 decímetros cuadrados, con 7 metros 95 centímetros de frente al Sur, a la calle Joanicó; en el fondo, al Norte, línea quebrada en tres rectas: una, de 13 metros 15 centímetros; otra, de 15 centímetros y la última de 4 metros 25 centímetros, lindando hoy con Juan Moretti; 37 metros 25 centímetros en el costado del Este, sobre la calle Plata, por formar esquina, y al Oeste, línea quebrada de 5 metros 25 centímetros en el primer trozo, empezando por la calle Joanicó; 10 centímetros hacia el Oeste, el segundo; 24 metros 90 centímetros en tercero hacia el Norte; 8 metros 87 centímetros en el cuarto hacia el Oeste y 7 metros 30 centímetros en el quinto, hacia el Norte, para cerrar el perímetro y linda, hoy, con Alberto Fernas y don Alejandro Spagolla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura son de cargo del comprador; 3.o Que la finca a venderse tiene el servicio del colector y pago el pavimento en sus dos frentes; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por prospectos e informes al rematador: calle Treinta y Tres número 1356.

$36.40 Ag.24-6219-v.set.8.

ALBERTO MACCIO

REMATARA JUDICIALMENTE UN TERRENO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno dictada en los autos caratulados "Tosi Leopoldo J. contra el inmueble número 42033. Cobro de pesos". Se hace saber que el día 14 del entrante a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación por el martillero don Alberto Macció asistido del Alguacil y Actuario del siguiente bien: Un solar empadronado con el número 42033 situado en la 20.a sección judicial de este Departamento y que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez levantado en Diciembre de 1907 está señalado con el número 7 de la manzana letra C, compuesto de una superficie de 300 metros, con 68 decímetros que se deslindan así: 8 metros 47 centímetros al Sudoeste, con frente a la calle Melilla (hoy Emancipación); 35 metros 50 centímetros al Noroeste y al Sudeste, lindando con los solares números 6 y 8 respectivamente y 8 metros 47 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 20 del plano aludido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que el bien a venderse ha sido tasado en al suma de $ 640; 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría calle Treinta y Tres número 1375 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

Informes al rematador: Durazno 2029.

$30.00 Ag.24-6903-v.set.11.

ADOLFO VAILLANT

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Casterés Rodolfo con propiedad empadronada con el número 30.809. Anselmo Pérez. Cobro de pavimento" se hace saber al público que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero señor Adolfo Vaillant, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: o sean, un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 66 centésimos ($ 1.852.66), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 30.809, con una superficie de 256 1|2 m.2, que se deslinda así: nueve metros de frente al Sur a la calle Luis Lamas, por 28 50 metros de fondo, entre las de Buxareo y José Osorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los antecedentes, títulos y demás se encuentran depositados y de manifiesto en este Juzgado, calle Chaná 2237, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 14 de 1934. — José Puig Maciel, Juez de Paz.

$24.00 Ag.22-6834-v.set.8.

EUGENIO LOUREIRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Américo B. Tusso y otros contra José Ramón Gainza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Setiembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eugenio Loureiro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, compuesto según mensura practicada el quince de Noviembre de mil novecientos ocho, por el ingeniero don José Echegoyen, de una superficie de mil trescientos treinta y siete metros, teniendo quince metros treinta y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Agraciada, por donde está señalada su puerta con el número tres mil noventa; catorce metros noventa centímetros en la línea del fondo al Este, por donde linda con terrenos de Juan Abad, ochenta y ocho metros diez centímetros en el lado Norte, lindando con el nombrado Abad: y ochenta y siete metros treinta centímetros en el Sur, confinando con Eduardo Cardoso y Carlos Pfeiff. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que todos los gastos y certificados de las escrituras de ratificación y de compra, así como la contribución inmobiliaria y el pavimento que se adeudare, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Patricio A Pereira, Actuario.

$37.50 Ag.21-6752-v.set.7.

FEDERICO MULA PAULLIER

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julio Martínez. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Federico Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, que forma parte de la propiedad empadronada con el número setecientos cuarenta y cuatro y que, de acuerdo con el plano levantado el veintiuno de Junio de mil novecientos veintiséis por el agrimensor Gerónimo de Sierra, dicha fracción está señalada con el número once y se compone de una superficie de setenta hectáreas nueve mil quinientos metros, que se deslindan así: trescientos noventa y cuatro metros de frente al Nordeste a camino departamental por medio con la fracción dos y parte de la tres; un mil cuatrocientos ochenta metros al Nordeste con la fracción diez; quinientos cuarenta metros al Sudeste con la doce y mil setecientos once metros al Sudoeste con la fracción catorce del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberá ser ofrecido al comprador —en todo o en parte— los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse: 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca rural número 49, serie "26", ley 10 de Setiembre de 1923, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 583 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concede a los interesados en adquirir la propiedad que puedan ampararse a las leyes de Colonización un préstamo en efectivo de $ 3.919.99.

(Cuenta corriente) Ag.20-6737-v.set.17.

JOSE BONAVOGLIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco Daurique. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del mes de Setiembre del corriente año, de las 16 a las 17 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 esquina Asamblea (altos), por intermedio del martillero don José Bonavoglia, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo designada con el número noventa y uno, compuesta de cuarenta hectáreas, con quinientos cuarenta y un metros tres centímetros al Nordeste, lindando con las fracciones ochenta y dos y noventa y dos: setecientos treinta y seis metros sesenta centímetros al Sudeste; camino de diecisiete metros de ancho por medio, con las fracciones ciento tres y ciento dos; quinientos cuarenta y un metros veinticuatro centímetros al Sudoeste; camino de diecisiete metros de ancho, con la noventa y setecientos cuarenta y dos metros setenta y cuatro centímetros al Nordoeste, con la ochenta y uno. Esta fracción se halla situada en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Estación Porvenir" y conocido por "Colonia 19 de Abril", formando parte de las empadronadas con los números ochenta y dos, ochenta y tres y ciento cinco, según plano que en Febrero de mil novecientos quince levantó el ingeniero don Alfredo Mendívil. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el Banco el propio adquirente, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, en la ciudad de Montevideo, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 2 de 1934. — David E. Schweizer, Escribano.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concede al interesado que esté en condiciones de ampararse a las leyes de Fomento Rural un préstamo en efectivo de $ 2.550.00.

(Cuenta corriente) Jl.25-5846-v.set.5.

LEOPOLDO R. MACCIO

JUDICIAL

Máquinas para carpinteros, motores eléctricos, muebles de escritorio, etc. El martes 11 de Setiembre, a las 5 de la tarde.

En el local de los señores Gomensoro y Castells, calle Piedras número 318, procederé al remate de los artículos detallados a continuación: 1 máquina sierra sinfín, marca "Nobel", con volantes de un metro de diámetro, equipada con cilindros para división de tablas; 1 máquina cepilladora "Teichert", de 60 centímetros de diámetro; 2 electromotores "Nobel", de 5 y 10 H. P.; 1 caja de hierro, 3 escritorios y 1 armario de cedro, 1 juego de escritorio (6 piezas), tapizado en cuero; 1 aparato teléfono, 1 mampara de madera y vidrios, de 5 metros 30; 13 sillas plegadizas para playa, etc. Autos "Brenner Rosat y Cía. contra José Alvarez García. Juicio ejecutivo". Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con la base de las 2|3 partes de su tasación.

En exhibición desde el sábado 1.o.

$10.80 Ag.31-7068-v.set.11.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

Propiedad Luis B. Cavia 3058, entre Lázaro Gadea y Pimienta. El jueves 6 de Setiembre a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Martín Berinduague", se hace saber al público que el día 6 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 8.000.00, el siguiente inmueble: dos fracciones contiguas de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en la 18.a sección judicial de este Departamento, jurisdicción de los Pocitos, señalados con los números 2 y 4 en el plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Octubre de 1918, empadronados con el número 33382, con el deslinde siguiente: la primera fracción se compone de una superficie de sesenta y cinco metros cincuenta decímetros, con 17 metros 35 centímetros al Norte, lindando con la fracción número 4; al Sudeste, dos líneas de diez metros veinte centímetros una, y la otra, de 5 metros 55 centímetros, lindando con el solar 3, de Juan A. Massolo, y al Oeste, 8 metros; y la segunda fracción se compone de una superficie de ciento setenta y cinco metros treinta y tres decímetros, según el referido plano, y de ciento setenta y cuatro metros ochenta y seis decímetros, según títulos, con 18 metros 50 centímetros al Nordeste, de frente a la calle República (hoy Luis B. Cavia) número 3058, entre las de Lázaro Gadea y Pimienta: 20 metros 35 centímetros al Sud, lindando con la fracción anteriormente descripta; 15 metros 90 centímetros al Nordoeste, confinando con Natividad M. de Acosta y Lara, y 4 metros 75 centímetros al Sudeste, limítrofe con la fracción 1, de Juan A. Massolo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los

títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 26 de 1934. — C. Walter Balleta. Actuario.

$48.00 Ag.20-6695-v.set.6.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, en autos caratulados "Casterés Juan A. Suc. contra José Mariño y José P. Cóppola (hijo). Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día diecinueve de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, habiéndose tasado el inmueble a venderse en la suma global de $ 2.087.37, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás accesorios, empadronado con el número cuarenta mil novecientos veintisiete, situado en el paraje conocido por "Campos Elíseos", vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número ochenta y dos, manzana treinta y tres del plano levantado en Setiembre de mil novecientos doce por el agrimensor Bernardino M. Silva, compuesto, según el mismo, de doscientos treinta y un metros noventa y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, al bulevar Continuación Uruguayana, por veintisiete metros de fondo, lindando, por el Este, con el solar ochenta y tres; al Sud, con el noventa y cinco y al Oeste, calle por medio, con el solar sesenta y cuatro de la manzana treinta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada la oferta: 2.o Que el comprador abonará los gastos de escrituración, certificados, etc.; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Agosto 24 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$44.80 Set.3-6011-v.set.19.

SATURNINO D. GAMBETTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en autos: "Angeloro Vicente con la Sociedad "3 de Noviembre de 1918". por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Saturnino D. Gambetta, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano que en Marzo de mil novecientos diez levantó el agrimensor señor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de trescientos un metros diez decímetros, teniendo diez metros de frente al Sudeste, a la calle pública, distando su punto medio de dicho frente sesenta metros de la esquina formada por dicha calle y el camino de Industria; treinta y un metros un centímetro al Noreste, con el solar cuatro; veintinueve metros veintiún centrímetros al Sudoeste, con el solar dos; diez metros dieciséis centímetros al Noroeste, con don Cipriano Cedrés. Dicho inmueble está empadronado con el número setenta y cuatro mil noventa. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. —Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$34.50 Ag.24-6874-v.set.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en autos caratulados: "Corbeira Elisa y otros contra Antonio Bermúdez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor por el amartillero *don Alberto Fraga Orzábal, del siguiente* bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, situado en Rodríguez, segunda sección judicial del Departamento de San José, compuesta de tres hectáreas, cuatro mil noventa metros y siete decímetros, que se deslindan así: por el Norte, con la fracción número cuatro, por el Sud, con don Angel Baeia; por el Este, con camino Tropezón, y por el Oeste, con la calle Brasil. Dicho bien se encuentra empadronado con el número 84340. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Agosto 29 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$34.20 Set.1.o-7159-v.set.22.

AMADEO PREZIOSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en autos caratulados: "Machado Juan contra Jesús y Luis Martínez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Setiembre entrante a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Amadeo Preziosi, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás accesiones naturales e industriales que se hubieran incorporado y accedan a un solar de terreno empadronado con el número 114174, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, designado con el número 7 en el plano respectivo, según el cual tiene una superficie de 442 metros, 40 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Comercio entre las de Hernandarias y avenida Italia, distando su punto medio 82 metros de la última, con 7 metros, 91 centímetros de la línea del fondo al Sudoeste, divisoria con el solar número 21; al Sur, una curva de 2 metros, 90 centímetros, divisoria con los solares números 8 y 20; 44 metros, 2 centímetros en la del costado Sudeste, divisoria con el mencionado solar número 8, y 44 metros, 4 centímetros en la del Noroeste, divisoria con el solar número 6, y B) Los derechos de prenda que emanan de la promesa de compraventa de fecha 15 de Diciembre de 1925 relativa al solar descripto, constatada por el boleto número 2077 que en duplicado y a nombre del propietario señor Martín S. Barrere, expidió "La Caja Obrera", con sede en esta plaza, el día 1.o de Octubre de 1931. Se previene 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, lo mismo que lo que se adeude por concepto de las cuotas de adquisición del terreno y de su respectivo pavimento, cuyas cuentas quedarán de su exclusivo cargo, que igual sucederá en lo que se refiere al impuesto de contribución inmobiliaria, y 3.o Que los antecedentes y demás, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$51.00 Ag.29-7048-v.set.14.

LUIS SIÉCOLA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección de este Departamento doctor don José M. Reyes Lerena, dictado en los autos caratulados "Buquet Gil y Compañía contra la propiedad empadronada con el número 99.606, por cobro de pavimento", se hace saber al público que el día dieciséis de Setiembre próximo, a la hora dieciséis y cuarenta y cinco minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y suscrito Escribano, al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (dos mil quinientos pesos), del inmueble empadronado con el número 99.606, situado en la calle Joaquín Requena, sobre la línea Este, entre las de Araycuá y Pedernal, compuesto de ciento treinta y siete metros 73 decímetros y 29 centímetros, que se deslindan así: quince metros y 30 centímetros de frente al Oeste, a la calle primeramente nombrada, por donde la puerta del edificio tiene el número 2884; ocho metros noventa y siete centímetros al Norte; quince metros treinta y un centímetros al Este y nueve metros al Sur. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz de la 12.a sección, avenida Garibaldi 1818; 3.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración; y 4.o Que se ha habilitado el feriado al efecto del remate. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Damián Costa, Escribano.

$30.80 Ag.31-7123-v.set.15.

JUAN ALBERTO GIRIBALDI

(Alguacil)

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo

REMATE

Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección, en autos "Banco de Seguros contra Alfredo Guerra Más", rematará, por las 2|3 partes de su tasación, las existencias de la gomería del demandado, en la calle Agraciada números 2684 - 86, el día 15 del corriente, a las 14 horas.

$4.00 Set.4-7242-v.set.14.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz, en autos "P. Rebollo con A. Marquizá", hago saber que el día 15 de Setiembre entrante, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Tapes 924, se venderá de contado un automóvil marca "Hupmobile". Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasación, que es de $ 150.00; y 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada el importe de su oferta. Que no se paga comisión de clase alguna y que la entrega es inmediata. — Montevideo, Agosto 31 de 1934. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$8.00 Ag.31-7114-v.set.11.

CARLOS M. GARCIA

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez, dictada en autos caratulados "Salustiano Cobas contra Julio y Reinaldo Saporiti. Cobro de pesos" se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su depósito, calle Agraciada número 3136, se procederá por el señor martillero don Carlos M. García, asistido del Alguacil don Juan Alberto Giribaldi, designado para tal fin, a la venta por las 2|3 partes de la tasación que obra a fojas 9 de los referidos autos, de todos los bienes embargados: mostradores, mamparas, armazones, banquillas, aparatos para exhibición, vitrinas, etc. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el importe total de su oferta. 2.o Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Tapes número 922 a disposición de los interesados. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz, 14.a sección.

$12.80 Ag.28-6986-v.set.7.

DERMIDIO BARCA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de la Capital, dictada en autos caratulados "Antonio Alonso con Francisco Cauceglia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil y Escribano Actuario designados en autos, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en esta sección, en la calle Trías número 10, y empadronada con el número 46490, compuesto de una superficie de doscientos noventa metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Noroeste, sobre la calle de diecisiete metros de ancho (hoy Trías), distando treinta y ocho metros veinticho centímetros de la calle Santa Lucía; treinta y un metros dieciocho centímetros al Noreste, confinando con el solar número 16; diez metros treinta y cuatro centímetros al Sudeste, por donde linda con la sucesión Rego, y veintiocho metros cincuenta y siete centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número catorce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, avenida C. M. Ramírez número 153, a disposición de los interesados. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$33.00 Ag.20-6713-v.set.6.

ABRAHAM GABRIEL

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados: "Basilia Pérez de Rodríguez. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiséis de Setiembre próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Abraham Gabriel, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones empadronado con el número 205 ubicado en la manzana número 24 de esta ciudad, compuesto el terreno de una superficie de novecientos *veinte y dos metros treinta decímetros* doce centímetros y cincuenta milímetros, con frente al Este a la calle Montevideo, lindando al Oeste, con Sebastián C. Sagarra;

Norte, Avelina Pereira, y Sur, Pablo Stelardo. El bien descripto ha sido avaluado en la suma de $ 3.194.00, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese precio, o sea de $ 2.130.00 (dos mil ciento treinta pesos). Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio total, a lo sefectos de derecho. — Canelones, Agosto 16 de 1934. — M. A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.

$24.00 Ag.27-6933-v.set.12.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por d s... Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados: "Hevia Castagnet contra José Pedro Chírico y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate, al mejor postor, por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: "Tres terrenos contiguos con sus fincas y demás mejoras, empadronados en conjunto con el número treinta y siete de la manzana cuatro de esta ciudad, midiendo uno de ellos, veinticinco metros, noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Doroteo R. Navarrete, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por el Norte, con Salvador Revello: al Sur, con la sucesión de Francisco Chírico, y al Este, con el solar que se pasa a describir: otro terreno que mide veintiséis metros, cincuenta centímetros de frente al Este, a la calle Francisco Mata, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar que se describirá: al Sur, con la sucesión Crisanto Aguirre, y al Oeste, con el deslindado anteriormente, y el otro terreno mide doscientos veintitrés metros cuadrados, deslindados así: cinco metros, veinte centímetros de frente al Este, a la calle Francisco Mata, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Sur, al Norte, con Francisco Padula, al Sur, con el solar que antecede, y al Oeste, con el deslindado en primer término. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe en garantía de su oferta, y 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y todo otro gasto que se origine serán de cuenta comprador, siempre que este no sea la propia acreedora ejecutante. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local fijado en el inmueble que se remata, expido el presente. — Melo, Agosto 15 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$43.50 Ag.22-6808-v.set.8.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Félix Amancio Galvez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día diecisiete de Setiembre entrante, en las puertas de este Juzgado, calle Diez y Nueve de Abril número novecientos setenta y dos, a las quince horas, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del suscrito Actuario, y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en Malbajar, novena sección de este Departamento, empadronada con el número cinco mil trescientos noventa, señalada con el número dieciséis, en el plano del agrimensor Ramón Juambeltz de Noviembre de mil novecientos diecinueve a Enero de mil novecientos veinte, con una superficie de mil ciento ochenta y dos hectáreas y cinco mil ciento cincuenta y seis metros, lindando: al Sur, con el lote diecisiete de Sandalio Sequeira en una extensión de dos mil ciento veintisiete metros, treinta centímetros; al Oeste, con el lote dieciocho de Narciso Machado, en mil seiscientos sesenta y dos metros cincuenta centímetros, y con los lotes catorce y quince de Rafael González y Angel V. Camarano, en mil seiscientos veintinueve metros, noventa centímetros; al Noroeste, con el lote diez de Juan Echeverrigaray en dos mil cuatrocientos un metros; al Nordeste, y al Norte, con el lote ocho de Claudio Bustillo en setecientos ocho metros veinte centímetros y seiscientos siete metros sesenta centímetros respectivamente: al Este, con los lotes siete de Francisco Urrutia y cuatro de la sucesión de Joaquín J. Beraza de cuyos lotes, los separa una línea quebrada formada por siete rectas que miden: quinientos sesenta metros cuarenta centímetros; quinientos veintiséis metros, ochenta centímetros, trescientos setenta y dos metros veinte centímetros, doscientos noventa y cuatro metros, cincuenta centímetros, mil ciento ochenta y siete metros, mil noventa y ocho metros diez centímetros y cuatrocientos quince metros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 24 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$54.00 Ag.28-6988-v.set.13.

JUAN HECTOR GURIDI

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Durazno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo resuelto por el suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Durazno, en los autos "Eleuterio Gómez y Américo Gómez. Sucesiones", se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo venidero, a la hora quince y en las puertas de este Juzgado, con asistencia del suscrito y del escribano señor Edmundo M. Osorio, se procederá por intermedio del martillero don Juan Héctor Guridi a la venta en remate público, de una fracción de terreno ubicada en esta localidad, empadronada con el número 2562, compuesta de ocho hectáreas, dos mil ochocientos veintidós metros y treinta y ocho decímetros, lindando: al Norte, con Eduviges Flores y Luis Ochotorena: al Este, con Tomás Pallada; al Sur, con Palmira Torres, Amadeo Rodríguez y Nicolasa Silvera, y al Oeste, con José Girona, comprendiendo las mejoras que contiene, venta que se llevará a cabo al mejor postor, con la base de cuarenta pesos la hectárea, debiendo el mejor postor, como garantía de su oferta y al serle ésta aceptada, oblar el diez por ciento de la misma. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — La Paloma, Agosto 17 de 1934. — Valentín Gutiérrez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ag.23-6871-v.set.10.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los atos "Angel Dell'Oca contra la sucesión Tomasa Colina de Graigdallie. Ejecución"; y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Regino J. Martínez, de una fracción de campo situada en Blanquillo, sexta sección judicial de Durazno, empadronada con el número dos mil trescientos sesenta y cinco y compuesta de quinientas noventa hectáreas, ocho mil ochocientas ochenta y tres centiáreas, que lindan: al Norte, con Petrona Colina; al este, con el arroyo Blanquillo; al Sur, con Gregoria Colina; y al Oeste, con Teresa Lauvoy de Matten. Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía de su compra; y b) Que el expediente de ejecución y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. Y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello y firmo en Sarandí, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$27.00 Ag.21-6748-v.set.7.

BONIFACIO MONEO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Lavalleja

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "José M. Porteiro contra José Jorge Gómez. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo, a la hora quince, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Bonifacio Moneo, asistido del suscrito Juez comisionado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno, de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados, situado en este pueblo, calle 19 de Abril, manzana 62, y empadronado con el número 322. Se previene: 1.o Que el referenciado bien, ha sido tasado a razón de ochenta centésimos el metro cuadrado, y que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): 3.o Que los títulos del bien, pueden ser examinados por los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y los demás antecedentes en este Juzgado. — Pueblo Solís, Agosto 17 de 1934. — J. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$20.80 Set.1.o-7140-v.set.15.

JOSE J. ARTEAGA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en autos "Juan Elías Valeta contra Manuel José González Burgueño. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Setiembre próximo de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José J. Arteaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes fracciones de campo, de propiedad del demandado, con las viviendas, cercos y demás mejoras naturales y artificiales que aquellas contengan, situadas en la quinta sección de este Departamento, empadronadas con el número mil trescientos cincuenta y uno, compuestas: una de cuarenta y dos hectáreas cinco mil ochocientos cuarenta metros y decímetros, que limita por el Norte, sucesión Nicanor González (hoy Miguel Hernández); Sur, sucesión de Melchor Benítez; Este, Luciana Burgueño de González (hoy el demandado), y Oeste, Clemente Escande (hoy el demandado), y la otra fracción, de una superficie de cincuenta y siete hectáreas tres mil cincuenta y ocho metros veintiséis decímetros que limita al Norte, sucesores de Nicanor González (hoy Miguel Hernández y Tomás González); Sur, Melchor Benítez; Este, Francisco Marrero y Rufino Orama, y Oeste, más terreno del demandado, o sea la fracción antes descripta. Se hace presente: A) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cargo exclusivo del comprador, y B) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los fines mencionados en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Agosto 22 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$35.00 Ag.29-7050-v.set.14.

UBALDO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Hugo Francisco Sinistri contra Socorro Otero. Embargo preventivo", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo venidero, de las 14 a las 16 horas y en el lugar donde se encuentran depositados los bienes, "Colonia General Artigas", 11.a sección judicial de este Departamento, campo del doctor Hugo F. Sinistri (Queguay), se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes y tasaciones: A) 33 vacas y vaquillonas, a $ 12.00 cada una; B) 1 toro "Hereford", a $ 30.00; C) Una cosechadora "Case" con motor, pesos 400.00; D) 3 segadoras de ocho pies, a $ 40.00 cada una; E) 1 sembradora de maíz, de tres surcos, a $ 60.00; F) 1 arado asiento dos rejas, buen uso, a $ 60.00; G) 1 arado asiento dos rejas, en $ 30.00; H) 3 arados de asiento una reja, a $ 20.00 cada uno; I) 1 carro de carga, a $ 50.00; y J) 1 sulky en mal estado, $ 10.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. — Paysandú, Agosto 27 de 1934. — Juan Oholeguy, Actuario.

$16.40 Set.3-7182-v.set.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Antonio Fraschini contra Miguel Serra. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo venidero, de la hora 16 a las 17, en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), y por intermedio del señor Alguacil de este Juzgado, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 212 de esta ciudad, con sus construcciones y mejoras, que consta de un área de 887 metros 685 centímetros y que linda: por el Norte, con la calle Sarandí, en una extensión de 25 metros 42 centímetros; por el Sur, con fracción perteneciente al Banco de la República, en una extensión de 22 metros 20 centímetros; al Este, con calle Queguay, en una extensión de 38 metros 30 centímetros formando esquina, y al Oeste, con el ejecutado Miguel Serra, en una extensión de 36 metros 30 centímetros. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 10 de 1934. — Juan Oholeguy, Actuario.

$30.00 Ag.20-6692-v.set.6.

JOSE BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Banco

Hipotecario del Uruguay contra Martín Miller. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Setiembre del corriente año, de las 16 a las 17 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), por intermedio del martillero don José Bonavoglia, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La chacra números nueve - diez, compuesta de setenta hectáreas, lindando: al Nordeste, calle por medio, con las fracciones veinte, veintiuno y veintidós: al Sudeste, la once: al Sudoeste, las siete y doce y al Nordoeste, la ocho. Esta fracción se halla situada en la quinta sección judicial de este Departamento y forma parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho, que es parte también de la denominada "Colonia Pintos Viana" según plano de mensura y división levantado en Noviembre del año 1922 por el ingeniero don Alfredo Mendívil. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuere el Banco el propio adquirente, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, en la ciudad de Montevideo, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana, con domicilio en la calle Buenos Aires número 442 (Montevideo). — Paysandú, Mayo 2 de 1934. — David E. Schweizer, Escribano.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concede al interesado que esté en condiciones de ampararse a las leyes de Fomento Rural, un préstamo de $ 2.380.00.

(Cuenta corriente) Jl.24-5791-v.set.6.

GUILLERMO LEVRATTO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux dictada en los autos de la quiebra de don Alfredo Sánchez, se hace saber al público que el día diecisiete de Setiembre próximo, de las veinte y treinta a las veintitrés y treinta horas y los días siguientes a las mismas horas, hasta su terminación con excepción de los sábados y domingos, el martillero don Guillermo Levratto asistido del señor Alguacil y Síndico de la quiebra, procederá a la venta al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes, de la tasación del balance y al contado, de todas las mercaderías de la quiebra, en el local, esquina avenida Veinticinco de Mayo y Rincón. Se previene que la venta es al contado y que el balance de las mercaderías y su tasación están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1934. — Raúl Rodríguez Dutra, Actuario.

$12.80 Ag.29-7033-v.set.8.

ANIBAL FERNANDEZ

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Jacinto Ureta Pereyra. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 24 del entrante mes de Setiembre, ed las 14 y 1|2 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Aníbal Fernández, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 144, de esta ciudad, compuesto de veintidós metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Zabala, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, que linda, por uno de ellos, con la calle Ituzaingó; por otro, Francisco Decuadra y por el fondo, sucesión Cirilo Silva. Tasado en novecientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no llegue a las 2|3 partes de la tasación referida; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración definitiva de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas; y 4.o Que los títulos de la propiedad a enajenarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Rocha, Agosto 27 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$34.50 Set.4-7253-v.set.20.

ERNESTO V. OLID

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Luis Gonzalo Pérez y otra. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 de Setiembre entrante de las 14 horas y 30 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Ernesto V. Olid, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno situadas amtas en el ejido de esta ciudad empadronadas con los números 3598 y 3597, con sus construcciones y demás mejoras, que por ser contiguas forman una sola propiedad que se compone de siete mil trescientos sesenta y un metros sesenta decímetros, que linda: al Noreste, calle pública: al Suroeste prolongación de la calle Sarandí; al Suroeste, calle pública, y al Nordeste, prolongación de la avenida Colón. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble ejecutado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Agosto 22 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.00 Ag.29-7032-v.set.14.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Vicente Gandoglia contra Avelino Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 25 de Setiembre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 a las 14 horas y 45 minutos, una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, sita en la segunda sección de este Departamento, compuesta de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, que linda: al Noreste, cañada Cimarrona: al Este, arroyo Sarandí separando los campos de José Viera, Fernando Aramburú y Miguel Leocadio Sosa, y por el Sur, más campo de Avelino Moreira, empadronada con el número 2447; y 2.o De las 14 horas y 45 minutos a las 15 horas, otra fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, sita en la misma sección que la anterior, compuesta de quinientas doce hectáreas siete mil ochocientos sesenta metros, que linda: al Norte, Manuel Pita; al Este, Luciana Moreira, Senén de los Santos y Avelino Moreira: al Sur, camino vecinal a la Carbonera, y al Oeste, camino departamental a Treinta y Tres y Vicente Pita, Eulogio de los Santos y Juana Moreira de Molina, empadronada con el número 4024. Se previene: Que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Agosto 17 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$35.20 Ag.24-6876-v.set.12.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Banco de Crédito contra María Belzarena de Pisacco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de Setiembre, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda, el siguiente inmueble: Una finca y terreno en forma triangular con todas las mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de Salto, sobre la calle Sarandí hoy José G. Amorín, manzana letra H empadronada con el número 1845, con los límites, dimensiones y superficie que a continuación se expresan: la línea Noroeste, que da frente a la vía del ferrocarril Noroeste del Uruguay mide cuarenta metros, la línea Sur, tiene una longitud de veinte y cinco metros, sesenta centímetros, lindando con don Carlos Zunini; la línea Este, sobre la calle José G. Amorín, mide treinta y un metros, cuarenta centímetros, lindando por medio con Juan Campodónico y la sucesión Monticielli, encerrando un área total de cuatrocientos un metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados. Teniéndose como base para la venta del mencionado inmueble la cantidad de $ 2.266.67, suma a que asciende las dos terceras partes de su tasación practicada en autos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que será de cargo de éste los gastos de escritura, certificados y demás accesorios. Y que los títulos del mencionado inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 21 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$53.80 Ag.28-6983-v.set.22.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Josefa Porley de Fernández y otros, se hace saber que el día 13 de Setiembre entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de las propiedades siguientes: 1.o Una fracción de campo, ubicada en la sexta sección de este Departamento, de 28 hectáreas y 2.440 metros, lindando al Norte con el arroyo Pereyra, al Este con la sucesión de Fernando Solé, al Sur, con sucesión Ibarra, y al Oeste, con Enrique Esgorlo; 2.o Otra fracción de campo, ubicada en la misma zona y sección, que la anterior, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Rodríguez de Junio de 1916, de 14 hectáreas, 1.220 metros, que linda al Norte, con el arroyo Pereyra; al Sur, con Gerardo Ibarra; al Este, con la fracción A de Josefa Porley, y al Oeste, con la fracción C del referido plano. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la respectiva tasación, que ha sido fijada a razón de 80 pesos la hectárea, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 14 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$30.00 Ag.24-6906-v.set.11.

JOAQUIN DIEGO ROCA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo a las 21 horas, en el local de la calle 25 de Agosto número 212, por el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate de las mercaderías muebles y útiles ocupados en la quiebra de don Ignacio Viera. — Tacuarembó, Agosto 17 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$8.00 Ag.27-6937-v.set.6.

COMERCIALES

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

1426 — Calle Treinta y Tres — 1430

(Montevideo)

PAGO DE CUPONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 28 de Junio próximo pasado, se empezará a pagar desde esta fecha el cupón número 4 de las acciones de "Juoissance" nuevas, a razón de francos 35.20 el de las nominativas y de francos 30.456 al portador, y el cupón número 7 de las "parts de fondateur (títulos nuevos) a razón de francos 2.805 a la par, en la sede de París, 53 Rue Vivienne y al cambio del día de su presentación para el cobro, en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1934. — Pta.: R. Corgo.

$7.50 Ag.31-7113-v.set.5.

AVISO AL PUBLICO

Se hace saber al público que se ha extraviado una libreta de ahorros del Banco Italiano, perteneciente a Gaudiosa Sasiaín, rogando su devolución a 25 de Mayo 271.

$2.00 Set.3-7204-v.set.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Guillermo Bouzán y Manuel Abollo el almacén de comestibles con despacho de bebidas sito en la calle Kock número 3749 esquina Senaqué de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Agosto 29 de 1934. — Francisco Fernández

$5.00 Set.1.o-7131-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago asber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Eulogio Rodríguez el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Gaboto número 1287. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Ramiro Alende.

$5.00 Ag.17-6651-v.set.6.

CAFE Y BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José Blanco el café y bar sito en la avenida Agraciada número 1701, esquina La Paz, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Luis Guitart.

$5.00 Set.4-7225-v.set.24.

"FANAME", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Fanamé", S. A., para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 19 de Setiembre de 1934, en el local social, calle Mariano Soler 3163, a la hora 14 1|2, para tratar la siguiente orden del día: Modificación de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, deben depositar sus acciones, lo más tardar, un día antes de la asamblea general extraordinaria. — Montevideo, Agosto 31 de 1934. — "Fanamé". S. A.

$4.50 Set.4-7229-v.set.8.

"LIGA DE DEFENSA COMERCIAL"

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 72 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la "Liga de Defensa Comercial" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 10 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Juio Herrera y Obes 1413. Regirá a siguiente orden del día: 1.o Memoria anual; 2.o Elección de seis titulares al Consejo Directivo, en reemplazo de los cesantes señores Agustín Cantonnet Blanch, Carlos M. Castro, Manuel Guelfi, José L. Helguera, Carlos Sanguinetti y Carlos Sapelli y de veinticuatro suplentes; 3.o Se tratarán, además, las mociones que presenten los señores asociados, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en cuyo caso se pasará circular haciendo conocer las que se presenten.

Se ruega puntual asistencia y, al mismo tiempo, se hace saber que se sesionará con el número de asociados que concurra. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1934. — Carlos M. Castro, Prosecretario.

$10.50 Set.4 7231-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina de balances y remates de Latorre Yéregui. Tacuarembó 1367. he prometido vender a la señora Flora Spitzen de Holzen mi casa de comercio en el ramo de provisión. sita en Raffo 499. y Susviela. Los que se consideren con algún derecho deben presentar los justificativos en las oficinas del balanceador. calle Tacuarembó 1367 de 2 a 6 p m — Montevideo. Agosto 20 de 1934. — Stasys Giambutal.

$5.00 Ag.30-7082-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Montevideo. Agosto 23 de 1934. — El señor Simón Francisco instalado con negocio en la calle Minas 1128 vende a Guillermo Pérez y Antonio Pérez su negocio. con lo cual deja constancia de su venta a los señores acreedores. — Simón Francisco. — Antonio Pérez y Cía.

$5.00 Ag.24-6911-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Gabriel Rodríguez y Antonio Fernández la casa de comercio que en los ramos de confitería y venta de pan tengo establecida en esta ciudad. calle Colón número 1705. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 30 de 1934. — Héctor Escofet (hijo).

$5.00 Set.4-7205-v.set.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780). hemos contratado vender a favor de don Juan Adolfo Gargiulo. el almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar. situado en la calle Miguel Barreiro número 3251 esquina Pedro F. Berro. de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo. 29 de Agosto de 1934. — Scola Hermanos.

$5.00 Ag.23-6844-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Manuel Rieiro Pazos y Aquilino Giraldez la panadería denominada "La Praviana", cita en esta ciudad, calle Lima número 1900, esquina Democracia número 1999. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio expresado. — Montevideo, Agosto 30 de 1934. — José Menéndez.

$5.00 Set.4-7206-v.set.24.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hago saber que con intervención del contador y balanceador señor Cipriano González, escritorio Juan Paullier 2224, ne desistido de la compra del comercio que el señor José Cubitto tiene establecido en la avenida Garibaldi número 1702, en el ramo de despacho de bebidas y billar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se crean con derecho para que se presenten en la expresada casa con sus justificativos. — Montevideo, Agosto 31 de 1934. — Manuel Fernández López.

$5.00 Set.4-7232-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Carlos Dumanian mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Pastor número 30, de esta ciudad, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Agosto 17 de 1934. — Misak Keklikian.

$5.00 Ag.20-6732-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general y comercio que he vendido al señor Aharon Chulian el negocio en ramo de almacén de comestibles sita en la calle Dionisio López número 2201, esquina Azara. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, citándose a todos los que se consideren acreedores a presentarse en el citado negocio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo Agosto 20 de 1934.— Renis y Topal.

$5.00 Ag.22-6801-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GASIFICADOR MUZZOLON

Alejandro Muzzolon, en su carácter de inventor y único propietario del "Gasificador Muzzolon", comunica a su distinguida clientela y al público en general que no ha facultado a nadie para efectuar cobros de cuentas por la colocación de dicho gasificador, debiéndose efectuar cualquier pago en su domicilio y único taller, Joacuín Requena 2091, no reconociendo recibo alguno que no lleve la firma auténtica del señor Alejandro Muzzolon. Hace esta advertencia para evitar sucesivos abusos de confianza.

$5.00 Ag.28-6984-v.set.17.

ALMACEN VENDIDO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Meyer Cherton el almacén de comestibles de mi propiedad situado en la calle Justicia 2410 esquina M. Berthelot, de esta ciudad; los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el indicado comercio.

Nota — Las deudas desde la fecha hasta el día 25 de Setiembre no se toman en cuenta. — Montevideo. 24 de Agosto de 1934. — Frain Risman.

$5.00 Ag.28-6979-v.set.17.

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ricardo González Arce se disolvió la sociedad "Gilomen y Karlen", que giraba en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, y con sucursal en Montevideo, en los ramos de depósito de quesos, mantecas y demás productos de lechería e integrada por los señores Federico Gilomén y Herminio Osvaldo Karlen. El activo y pasivo de la extinguida firma pasó a la nueva sociedad "Gilomen, Karlen y Compañía", constituída por la misma escritura y que la forman los señores Federico Gilomen, Herminio Osvaldo Karlen y Ricardo A. Greising. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Nueva Helvecia. Agosto 26 de 1934. — Federico Gilomen. — Herminio Osvaldo Karlen. — Ricardo A. Greising.

$7.00 Ag.31-7106-v.set.19.

DISOLUCION Y FORMACION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que por término del plazo estipulado, ha quedado disuelta la firma Zerboni y Cía.. establecida en la calle Rincón 711 y 713: y que ante el escribano señor Fernando F. Echevarría, se ha formalizado un nuevo contrato de sociedad que girará bajo la razón social de Zerboni y Cía., y se hará cargo del activo y pasivo de la firma disuelta. — Montevideo. 24 de Agosto de 1934. — Zerboni y Cía.

$5.00 Ag.29-7023-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila (escritorio Justicia 1974), he prometido vender al señor Manuel Martínez Vázquez, la casa de comercio en los ramos de café y anexo, sito en la calle Andes 1408. Y por tanto se cita a todos los que se consideren acreedores para que presenten el justificativo de sus créditos en el escritorio del balanceador citado dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Agosto 24 de 1934. — Gregorio Gómez. — Manuel Martínez Vázquez.

$5.00 Ag.28-6985-v.set 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevo a conocimiento del comercio y del público que por escritura ante el escribano Bernabé L. Magariños, he cedido al señor Ceferino Rodríguez Abella mi parte en el activo y pasivo de la sociedad comercial colectiva que en el ramo de importación, exportación y venta de tabacos e industrias anexas gira en la ciudad de Rivera bajo la razón social de Dias Paiva y Compañía. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1934.—Dacio Paiva.

$5.00 Ag.22-6796-v.set.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que ante el escribano Roberto Echavarren se disolvió la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en el pueblo Cardona del Departamento de Soriano bajo la razón de "Martínez y Compañía", habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a favor y cargo de los señores Aquiles y Alfredo Elorza Arrieta, fijándose el domicilio de don Enrique Nonnenmacher en la ciudad de Mercedes, para atender los reclamos procedentes. — Ruben C. Martínez. — Aquiles Elorza Arrieta. — Alfredo Elorza Arrieta.

$5.00 Ag.24-6908-v.set. 12.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Setiembre a las 15 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionitsas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1934, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de titulares y suplentes del Directorio. 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 6 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, 27 de Agosto de 1934. — El Directorio.

$14.50 Ag.27-6961-v.set.12.

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preceptuado por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Setiembre del corriente año, a las 10 horas, en las oficinas del Real de San Carlos, Colonia (R. O.), bajo la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria y balance presentado por el Directorio; 2.o Elección de tres titulares y dos suplentes que cesan en su mandato y un titular por renuncia; 3.o Elección de Síndico y suplente por un año; 4.o Designación de los dos delegados a que se refiere el artículo 17 de los estatutos para la aprobación y firma del acta.

Artículo 13 de los estatutos. — Los accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea.

Artículo 15. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante una simple carta - poder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — El Directorio.

$10.50 Set.1.o-7141-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino. escritorio calle Colonia número 1780, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del café y bar situado en la calle Bacacay número 1333. de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Manuel Varela y quedando desligado desde la fecha el socio don Manuel Soto. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo. Agosto 11 de 1934. — Manuel Varela. — Manuel Soto.

$5.00 Ag.16-6628-v.set.5.

S. A. URUGUAYA "IUYAMTORG"
Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sur. — Montevideo.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 17 de Setiembre de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Sarandí 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Elección del nuevo Presidente; 2.o Consideración del presupuesto de gastos generales para el segundo semestre del ejercicio 1|1 - 31|XII 1934; 3.o Designación de dos accionistas para controlar los votos y las elecciones, así como para firmar el acta.

Se transcribe a continuación el artículo 16 de los estatutos, a cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionistas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito debidamente autenticado, extendido por un Banco o una institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de los acciones o del certificado de depósito, cada accionista recibirá una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes llevará la fecha del depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin este requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo, Agosto 30 de 1934. — El Secretario.

$14.25 Ag.30-7081-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Valentín A. Peña Astiz la casa de comercio de mi propiedad en los ramos de almacén y anexos, fábrica de bebidas sin alcohol y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Wáshington Beltrán esquina Florencio Sánchez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores del citado comercio se presenten en el término legal en el local del mismo, con los justificativos de sus créditos. — Minas, Agosto 22 de 1934. — José Cataldi.

$5.00 Ag.30-7072-v.set.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que desde esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma "Ceferino R. Palma y Compañía", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ceferino R. Palma. — Durazno, Agosto 26 de 1934. — Ceferino R. Palma. — Prudencio V. Piriz.

$5.00 Ag.30-7090-v.set.18.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Antonio José Vidal y José Arango Alvarez, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza, en la calle 21 de Setiembre 2701 al 2705. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1934. — Hans H. Maag.

$5.00 Ag.30-7077-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José Barrios, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Carabajal esquina Ituzaingó (ciudad de Minas). A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días para ser abonados. — Minas, 16 de Agosto de 1934. — Francisco Chiribao.

$5.00 Ag.22-6804-v.set.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Libertad número 2702, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de "Gargiulo Hermanos" quedando a cargo del referido comercio el señor Emilio Gargiulo y desligado el señor Juan A. Gargiulo. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — Emilio S. Gargiulo. — Juan A. Gargiulo.

$5.00 Ag.18-6701-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Casimiro Pérez y Pérez, la panadería denominada "Flor de la Esperanza", sita en esta ciudad calle Marne número 3425. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — José Paz.

$5.00 Ag.29-7051-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Héctor G. Carli, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Ruben Darío número 2801 esquina Mateo Cortés de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores, se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos ssu respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1934. — Rosario Bonanno. — Héctor G. Carli.

$5.00 Set.1.o-7160-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que con esta fecha prometí vender a don Adante Musetti, las dos casas de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecidas en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones, calle Ramón Alvarez y calle Libertad y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa que todos los que se consideren acreedores, se presenten con los comprobantes respectivos en la escribanía de don F. Humberto Cataldi, en esta villa. — La Paz, Agosto 27 de 1934. — Luis Russo. — Adante Musetti.

$5.00 Set.1.o-7173-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Tomás Barboni, toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "La Democracia" instalado en esta ciudad calle Durazno número 1202. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Agosto 11 de 1934. — Tomás Barboni. — Ramón Couto.

$5.00 Set.1.o-7158-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Manuel Alonso se ha comprometido en vender a don Juan Antonio Capelán el negocio de carnicería que tiene instalado y abierto al público en esta ciudad calle Nueva Palmira número mil quinientos noventa y nueve haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 Setiembre de 1904 para que se presenten en dicho negocio con los justificativos de sus créditos todos cuantos tengan interés o derecho al mismo cuyo negocio se vende libre de activo y pasivo. — Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Manuel Alonso. — Juan Antonio Capelán.

$5.00 Set.1.o-7153-v.set.20.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes, avisamos al público, que el 30 de Junio del año en curso, disolvimos la sociedad comercial "Lamas, Garrone y Compañía", establecida en avenida 18 de Julio número 1463 bis y Soriano número 1374 y constituímos bajo la misma razón, nueva sociedad, con el ingreso del socio Julio Paradela, haciéndonos cargo del activo y pasivo de la entidad disuelta, a partir del 1.o de Julio último; lo cual solemnizamos, ante el escribano Bolívar Zarza, el 14 del corriente. — Montevideo, Agosto 30 de 1934. — R. Lamas. — J. R. Garrone. — T. Indart. — J. Paradela.

$5.00 Set.1.o-7149-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he vendido a Nicolás Ivanoff el negocio de composturas y confección de zapatos denominada "Zapatería Viena" sito en esta Capital, calle Piedras número 188. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 17 de 1934. — Pedro Racheff. — Nicolás Ivanoff.

$5.00 Ag.24-6873-v.set.12.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Silvano Corvo Fernández la provisión de comestibles en general situada en la calle Regidores número 1282 (Atahualpa), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Miguel González.

$5.00 Ag.31-7108-v.set.19.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

2.a CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la "Sociedad Editora Uruguaya", para la asamblea general ordinaria a efectuarse el viernes 7 de Setiembre a las 11 de la mañana en el local de nuestra Administración, para considerar la memoria y el balance correspondiente al ejercicio económico 1933|34. Se previene que siendo esta la segunda convocatoria, se sesionará con el número que concurra y que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones antes del día 2 de Setiembre en que se cerrará el registro. — El Secretario.

$6.00 Ag.29-7042-v.set.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que en Rincón de Mauricio, sexta sección judicial del Departamento de San José, autorizó el escribano Conrado Buquet, en 5 de Agosto del año en curso, se disolvió la Sociedad en Comandita, que en el ramo de trillas y recolección de cosechas tenían establecida en la Colonia de la estancia San Rosa, bajo la firma de "José, María Lucía Ordeig Pérez y Cía.", quedando cerradas todas las operaciones sociales desde el 30 de Abril próximo pasado, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, don José Ordeig Pérez y doña María Lucía Ordeig Pérez. A los efectos legales se hace la presente publicación. — José, María Lucía Ordeig Pérez y Cía.

$5.00 Ag.21-6771-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto liquidar la sociedad que bajo la firma de "Macera y Cía." gira en esta plaza en el ramo de farmacia, denominada "El Sol". Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, calle Rincón número 638 (escritorio número 6), de 15 a 17 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Macera y Cía.

$5.00 Ag.21-6749-v.set.13.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Agustín Valiente, el almacén de comestibles sito en la avenida 18 de Julio número 2017, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Francisco D. Cristófaro.

$5.00 Ag.21-6758-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "Zeballos y Collino", con sede en la calle Enrique García Peña número 2735, hace saber que ha prometido en venta a la sociedad "Castro y Cía. Ltda.", la sección de su negocio destinada a la explotación del privilegio industrial número 10, para la "Fabricación de radiadores de hierro fundido para calefacción central", negociación que se celebrará con la intervención del escribano contador don Luis Mattiauda, Plaza Zabala número 314. — Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Zeballos y Collino.

$5.00 Ag.21-6781-v.set.13.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que he vendido al señor Enrique Mallo, el negocio de carnicería de mi propiedad, la que tenía establecida en la calle Emancipación número 4081 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Manuel Viños.

$5.00 Ag.21-6742-v.set.13.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Angel Barros el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle General Enrique Martínez número 1448 esquina García Peña, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — José Fernández.

$5.00 Ag.21-6778-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura otorgada hoy por ante la escribano Amanda *Perillo* de Pita, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Isaac Capeluto y Pilosof, en los ramos de tienda, mercería y confecciones, con domicilio en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isaac Capeluto. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Isaac Capeluto. — David Pilosof.

$5.00 Ag.21-6779-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general, que con intervención de los señores balanceadores G. Panzera y Cía., oficina Martín García 2157, casi Requena, hemos disuelto la sociedad que de hecho teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles, café y bar sito en avenida Millán 4200 esquina Clemenceau y que giraba bajo la razón de Márquez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo del referido negocio, el señor *Julio Luis* Márquez y quedando desligado el señor *Eduardo Rivarola. A los* efectos legales que dispone la ley hacemos las publicaciones pertinentes. — Montevideo, 20 de Agosto de 1934. — Eduardo Rivarola. — Julio Luis Márquez.

$5.00 Ag.21-6784-v.set.13.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal A. Larraechea y Cía
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

... Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaría.
Avramikos Andreas
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando,
Gonzáles Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico Despaux y Cía
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio C.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Racha Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.
153-Pte.-en.1934.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

La Comisión Liquidadora invita a los señores accionistas de la Sociedad, a concurrir a la Gerencia de la institución, Plaza Independencia número 837, desde el día 1.o de Setiembre de 1934, para recibir la 2.a cuota de diez por ciento (10 o|o), distribución del resultado de la liquidación social, resuelta por la asamblea extraordinaria realizada el día 22 de Mayo de 1934. — Montevideo, 27 de Agosto de 1934. — El Secretario. $4.50 Ag.29-7058-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizará el escribano Juan Antonio Peluffo, los herederos de doña Ventura Sabinelli de Torrá, venderán a la sociedad Ithurralde y Cía., la farmacia "Lister", situada en la avenida General Flores número 2458, quedando sin efecto el compromiso de compraventa firmado con el señor Juan Fernando Barrachina Botella. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se citan a los acreedores de la referida sucesión y del señor Barrachina Botella, para presentar los justificativos de sus créditos, en la farmacia Beisso, sucursal, avenida 18 de Julio número 841 bis. — A. Torrá. — Juan B. Botella. — Easton y Cía. — Juan J. Ithurralde.
$5.00 Ag.27-6956-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Angel María Sierra, nuestro comercio en los ramos de café, confitería y despacho de bebidas que tenemos establecido en esta ciudad, calle Ituzaingó y España. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio del promisario comprador señor Sierra, calle General Artigas número 401, de esta ciudad. — Rosario, 20 de Agosto de 1934. — Sucesión Alfonso D'Angelo.
$5.00 Ag.24-6923-v.set.12.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Samuel Queouozian el almacén de comestibles sito en la calle Sochantres número 2951, esquina Gregorio Funes, de esta ciudad. A los efectos de la ly de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Guillermo Ithurralde.
$5.00 Ag.18-6699-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Salomón Furst y Nuño Breyter (farmacéutico), la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos instalada en sociedad en la calle Vázquez número 1151, bajo la razón de "Vizcaíno y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí número 475. — Montevideo, Agosto 15 de 1934. — César Vizcaíno. — Angel Gallotti.
$5.00 Ag.16-5667-v.set.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE COPARTICIPACION

Hago saber, a los efectos legales, que prometí vender a Gregorio Gimelfarb mi coparticipación en la sociedad "Weissman y Gimelfarg", productos "La Holandesa", y que disolveremos antes del plazo la sociedad que gira bajo la denominación de "Sapiro y Gimelfarb", productos Angla, en el ramo de fábrica de caramelos, bombones y anexos establecida en Doctor Luis P. Lenguas 1560. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en Rincón 479, escribanía Romero Tajes. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — Marcos Sapiro.
$5.00 Ag.17-6654-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometivo vender a los hermanos Manuel R. Pérez y Alberto Pérez mi comercio "La Uruguaya", que en los ramos de panadería, almacén y anexos gira en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia, Agosto 28 de 1934. — Martín Odriozola. — Manuel R. Pérez. — Alberto Pérez.
$5.00 Ag.31-7107-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor del señor Ramiro Blanco el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Juan Ramón Gómez número 3051, esquina a la de Mariano Moreno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Torres Negreira y Avella. — Ramiro Blanco.
$5.00 Ag.20-6719-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don Ramón Ures la parte que me corresponde en la sociedad "García y Rial", sucesora de la firma "Faustino García", ambas establecidas en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle Colonia número 1501, esquina Vázquez, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Ramón Ures y Manuel Rial. Los acreedores de Faustino García y de la firma "García y Rial" deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la oficina de balances de los señores "Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — Faustino García. — Manuel Rial. — Ramón Ures.
$5.00 Ag.18-6700-v.set.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio, hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Meneses y Tagliasacchi", establecida con casa de comercio en los ramos de café y bar, sita en la avenida Agraciada número 3807, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Adolfo Tagliasacchi y quedando desligado el señor Blas Meneses. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Blas Meneses. — Adolfo Tagliasacchi.
$5.00 Ag.23-6858-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Joaquín y Alberto Lorenzo Zuñiga, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Sierra número 1799 esquina Cerro Largo de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 16 de 1934. — Enrique García. — Joaquín y Alberto Lorenzo Zuñiga.
$5.00 Ag.23-6851-v.set.11.

S. A. "FRIGORIFICO MODELO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo", convócase a los señores accionitsas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 de Setiembre a las 17 horas, en el local social, calle Porongos número 2182, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio último, del informe de la Comisión Fiscal y distribución de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1931|32 y 1932|33. 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal. 4.o Elegir dos titulares y dos suplentes del Directorio por 2 años. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

NOTA — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes, hasta las seis de la tarde del día 3 de Setiembre de 1934, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2182, de 9 a 11 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1934. — El Directorio.

$13.50 Ag.24-6910-v.set.5.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Adolfo López el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Maldonado número 951, esquina Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 18 de 1934. — Higinio Outerelo.

$5.00 Ag.16-6627-v.set.5.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (Montevideo)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre de 1934 a las diez horas en el local social calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden de día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934. 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y al Síndico. 4.o Elección de un miembro del Directorio. 5.o Consideración de la reforma de los artículos 7.o, 12 y 32 de los estatutos sociales. 6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 28 de 1934.

$13.70 Ag.29-7049-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Pedro Deleón, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en Carrasco, 7.a sección del Departamento de Canelones; hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la escribanía del señor Diego Furriol, situada en la ciudad de Pando (Canelones). — Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Ricardo Marenales. — Pedro Deleón.

$5.00 Ag.22-6794-v.set.11.

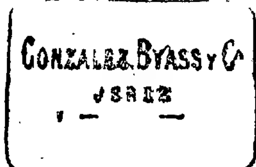
AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25916

Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y Compañía Limitada, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (menos bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-7301-v.set.21.

ACTA N.o 25917

Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y Compañía Limitada, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas espirituosas) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-7300-v.set.21.

ACTA N.o 25923

Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y Compañía Limitada, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-7302-v.set.21.

ACTA N.o 25921

Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y Compañía Limitada, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca



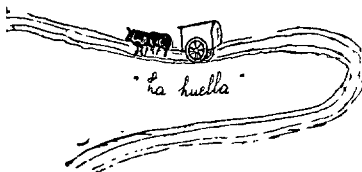


para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-7296-v.set.21.

ACTA N.o 25915

Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique A. Zoani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-7307-v.set.21.

ACTA N.o 25819

Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Con esta fecha el señor Luis Mario Lagorio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Set.5-7304-v.set.21.

ACTA N.o 25918

Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y Compañía Limitada, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca





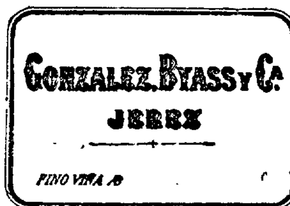
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-7299-v.set.21.

ACTA N.o 25922

Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y Compañía Limitada, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-7295-v.set.21.

ACTA N.o 25848

Montevideo, Agosto 21 de 1934. — Con esta fecha el señor Reinaldo Strebl, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ROLAND"

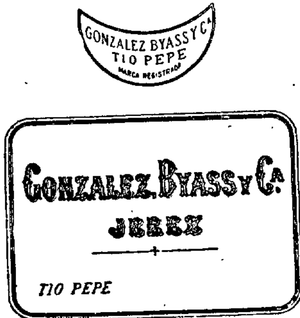
para distinguir artículos de la clase 1.a (bombones). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Set.5-7303-v.set.21.

ACTA N.o 25920

Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gon-

zález, Byass y Compañía Limitada, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-7297-v.set.21.

ACTA N.o 25919

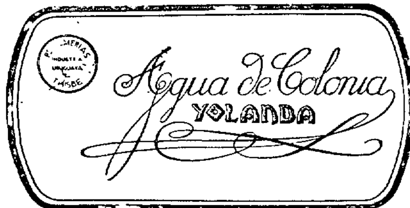
Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y Compañía Limitada, con domicilio en Jerez de la Frontera (España) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-7298-v.set.21.

ACTA N.o 25869

Montevideo, Agosto de 1934. — Con esta fecha el señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"YOLANDA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Set.5-7305-v.set.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 487

Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique C. Lages, apoderado de la General Electric, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de lamparillas eléctricas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto. V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario
$8.00 Set.5-7287-v.set.27.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS BENADERET, de 24 años, soltero, sastre, turco, domiciliado en Maciel 1308, y doña VICTORIA NATAS, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en Maciel 1308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4291-v.set.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO OSCHWALD, de 32 años, soltero, suizo, domiciliado en Durazno 1027, y doña GERMAINE DE DYCKER, de 28 años, soltera, labores, suiza, domiciliada en Maldonado 887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4272-v.set.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALBERTO GALLARDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1763, y doña EMA MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4273-v.set.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FUENTE MENDEZ, de 34 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Ejido 1083, y doña MARIA LUISA PEPPO SARRACINA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4274-v.set.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 30 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ENRIQUE CASTRO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Magallanes 930, y doña ANGELA LEPERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 4275-v.set.12.

En el Cordón y el día 30 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEVILLANO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gaboto 1665, y doña TERESA GILLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 4276-v.set.12.

En el Cordón y el día 31 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO AMADO, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Minas 1021, y doña MARIA FRANCISCA CAMBRE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4278-v.set.12.

En el Cordón y el día 29 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MILLAN, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1033, y doña RAFAELA BONGIORNO RIZZOLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4279-v.set.12.

En el Cordón y el día 2 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOUTO, de 25 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en Piedra Alta 1640, y doña CARMEN MARROZOS MENENDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ansina 1004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4277-v.set.12.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO ALTEZ, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hungría 35, y doña MARIA JUANA TECHERA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Hungría 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 4271-v.set.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PINO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en E. García Peña 2830, y doña DOLORES FERREYRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en E. García Peña 2830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 4268-v.set.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 2.a Oficial 3438, y doña LORENZA JUSTINIANA GARCIA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en 2.a Oficial 3438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 4269-v.set.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES GILCZGNKY, de 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en San Martín 2815, y doña SARA WASBEJRG, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en San Martín 2815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4270-v.set.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE G. BENENATI, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dante 2020, y doña BLANCA MORALLES, de 21 años, soltera oriental, domiciliada en Pablo de María 973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 4289-v.set.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO BELMONTE, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Arenal Grande 1384, y doña AMALIA PENA PENA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 1951.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4290-v.set.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO A. GAROLLA, de 22 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en esta sección, y doña ANGELA N. TRAVERSA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4280-v.set.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILEMON JAVIER ALONSO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña CLAVELA A. PETRONE, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" ... manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 4281-v.set.12.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BARTHOLOMAI, de 34 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado en Coronel Mora 467, y doña NANNA HANSEN, de 27 años, soltera, dinamarquesa, domiciliada en el Hospital Británico.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4282-v.set.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Brito del Pino 1099, y doña MARIA VAZQUEZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Brito del Pino 1099.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4283-v.set.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LINZ, de 26 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Rivera 2237, y doña MARIA DEL CARMEN PITTALUGA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4284-v.set.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1934 a las 11 horas. a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BARDINI, de 28 años, soltero, jardinero, italiano, domiciliado en Arenal Grande 1868, y doña ANGELA CAVALLI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4285-v.set.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO RAUL GIMENEZ, de 24 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado en Defensa 2370, y doña ELIDA AMANDA PITTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4286-v.set.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1934 a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE VALLINI, de 36 años, soltero, empresario, italiano, domiciliado en Nueva Palmira 2184, y doña NATIVIDAD GOYHENETCHE, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Nueva Palmira 2184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4287-v.set.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CAMAÑO, de 30 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Domingo Aramburú 2037, y doña MARIA HAYDEE ZAPICO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4288-v.set.12.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VARTAN KEZIRYAN, de 61 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en José Castro 844, y doña IZABEL ADJEMIAN, de 39 años, soltera, armenia, domiciliada en José Castro 844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4292-v.set.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE PLAA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gauchos 4060, y doña MATILDE FELICIA FRUGONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en India Muerta 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo ... en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4293-v.set.12.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BONITO, de 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Juan Spikerman 2171, y doña MARIA CARMEN RUGGIERI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 3028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4294-v.set.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TOGNAZZOLO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pinta 58 (Lezica), y doña AYDEE BARREIRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibirapitá 2776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot Oficial del Estado Civil. $2.00 4295-v.set.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARTURO LARROSA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azambuya 2514, y doña MARIA ELIDA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Funes 3039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 4296-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Joly de Segredo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.5-7275-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Eduardo Villegas Suárez. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez en lo Civil: E. Villegas Suárez, Ituzaingó 1461, produciendo información de vida y costumbres (artículo 237, C. O. de los Tribunales), pido: A) Se interrogue al doctor E. Payssé, Misiones 1325, y escribano C. González Barbot, Misiones 1388, al siguiente tenor: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Concepto moral que tiene del dicente; B) Se expidan los edictos respectivos. C) Cumplido, se me proporcione testimonio. — E. Villegas Suárez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$7.50 Set.5-7274-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Lavigne de Cornú, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.5-7281-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Bolasco de Bonasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Set.5-7262-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Dacquino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.5-7263-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Montevideo, Agosto 29 de 1934. — Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: María Mercedes Pastorini, domiciliada en la calle Buenos Aires 377, al señor Juez dice: Que habiendo optar a la profesión de escribano, viene a ofrecer la información sumaria pertinente. A tal efecto, ofrece el testimonio de la señorita Nenufar N. Vío y Felicia C. Mónaco, quienes serán interrogadas al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si

conocen a María Mercedes Pastorini y qué concepto les merece su honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, sírvase el señor Juez proveer lo que corresponda, ordenando en su oportunidad la expedición del testimonio pertinente. — María Mercedes Pastorini". Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.5-7272-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Arnaboldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Set.5-7276-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Set.5-7270-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Herrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$5.50 Set.5-7255-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictado en los autos caratulados "Antonio Ticozzi. Quiebra", se hace saber al público que el estado de graduación de créditos formulado por la Sindicatura se halla depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos, por el término de diez días. — Durazno, Agosto 7 de 1934. — E. Mttos Ramos, Actuario.

$6.00 Set.5-7285-v.set.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Víctor Hugo Tejeiro. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Hugo Tejeiro solicitando la rectificación de partida siguiente: Que en la partida de su nacimiento se ha padecido error al establecerse su nombre, pues donde dice "Pascual" debe decir Víctor Hugo, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 29 de 1934. — E. Mattos Ramos, Escribano.

$7.50 Set.5-7284-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor dno Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Gregorio Martínez. Testamentaría", se cita, llama y emplaza a don Manuel Martínez, Tiodota Martínez, Gregorio Martínez, Luis Martínez, Emeterio Martínez, Desideria Martínez y Luisa Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Agosto 20 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$13.20 Set.5-7283-v.oct.9.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Felipe R. Nader. Quiebra", se hace saber que el Síndico señor Antonio Baldizán ha presentado el estado de la misma, y que por auto de fojas doscientos cuarenta y cinco y vuelto, dictado con fecha seis del corriente mes, se ha fijado el día veinticuatro de Setiembre entrante, a las catorce horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, previniéndose a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 15 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$13.50 Set.5-7282-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Teodoro Rey, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 23 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Set.5-7264-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ventura Vignoly o Ventura Vignoly de Vignoly, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 23 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Set.5-7265-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión dede Ignacio Machín, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 23 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Set.5-7266-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Benigna León de De León o Benigna De León de De León y Carmen o Angela del Carmen De León, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 23 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Set.5-7261-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, la apertura judicial de la sucesión de doña Victoria Pérez de Pereira, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso. — Maldonado, Marzo 22 de 1934. — Blas Borrallo, Actuario.

$4.50 Set.5-7260-v.set.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Isabelino Birriel, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 22 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Set.5-7261-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Vélez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 29 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.5-7256-v.set.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Trinidad Aguilar de Burgos, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.5-7257-v.set.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Pedro Siri, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 17 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.5-7271-v.set.15.

FRANCISCO SPINELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del ex Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con Genuaria Moreira de González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero señor Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor un campo y sus anexos, situado en el paraje conocido por "Cuchilla de Cerro Agudo", undécima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesto de una superficie de ochenta y dos hectáreas dos mil novecientos once metros ocho mil quinientos setenta y dos centímetros, señalado con el número uno en el plano levantado el diez de Mayo de mil novecientos veinte por el agrimensor Leonardo Ferrari Biuni y cuyos linderos son: al Sudoeste la Cuchilla Grande que separa de campos de Juan Sar Varela; al Sudoeste, los de Alejandro Silva; al Nordeste, el lote número dos, propiedad que fué de Regino González; y al Nordeste, campos de Manuel López. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado, no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble, el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que serán también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 79, serie "25"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.000, de los cuales $ 3.185.13, en títulos y el complemento, o sea $ 814.87 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente). Set.5-7280-v.oct.8.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Pedro Calero con Julio Martínez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Setiembre del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este

Departamento, señalada con la letra "B" en el plano de división, trazado el doce de Abril de mil novecientos veintinueve, por el ingeniero don Luis Caselli, compuesto de un área superficial de trescientos veintiún metros ochenta y dos decímetros, deslindados así: diez metros treinta centímetros de frente al Norte, a la calle Pan de Azúcar, donde el edificio lleva el número 79 a, una línea de dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros en el Este, y otra de cinco metros treinta centímetros que va de Oeste a Este, y continuando otra línea de once metros cincuenta y seis centímetros en el Este, lindando con Tomás Castell y Francisco Isarre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Ag.5-7277-v.set.21.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

Valioso solar en Pocitos. Avenida Larrañaga entre la Rambla Wilson y 26 de Marzo. Base ridícula: $ 2.07 el metro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Miguel Ottonello, Antonio Ottonello y Juana Ottonello de Adano y Catalina G. Ottonello", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 1.333.33, el siguiente inmueble: una fracción de terreno situada en el paraje conocido por "Los Pocitos", 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 31289, la que según plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1909, es el solar señalado con el número 8 de la fracción letra D, y tiene una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuarenta decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Sudoeste al camino Larrañaga, entre la calle General Artigas y otra calle Oficial; por 43 metros 30 centímetros de fondo, lindando al Sudeste con el solar 9, que forma esquina a la calle Oficial citada; al Nordeste, con terrenos de la sucesión Pastorino; y al Nordoeste con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de saneamiento. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes al rematador: Rincón 537. U. T. E. 81765.

$33.80. Set.5-7291-v.set.19.

ARTURO CORTES ARTEAGA
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, recaído en los autos "Roberto Nieto. Quiebra", se hace saber que el rematador señor Arturo Cortés Arteaga venderá en subasta pública, al mejor postor, el día 15 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la calle Convención número 1352, todas las existencias que en el ramo de café y bar pertenecían a dicho fallido.

Por más informes: Oficina Actuaria, Misiones número 1378, donde se encuentran los autos a disposición de los interesados.

$8.00 Set.5-7292-v.set.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Luis Antonio Paulino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 1174, de la novísima ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, actualmente sección 23.a, designado con el número 29774 en el padrón inmobiliario y señalado con el número 6 en el plano suscrito en Noviembre de 1907 por el agrimensor don Manuel E. Avilés, cuyo terreno se compone de una superficie de doscientos setenta y cuatro metros once decímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Cufré, por donde la puerta del edificio tiene el número 1828, entre las de Galicia y La Paz, a 30 metros 73 centímetros hacia el Sud, de la esquina formada por dichas calles Cufré y La Paz (actualmente los números del edificio son: 1828 al 1832; 31 metros 87 centímetros al Norte, lindando con el solar 7, de Juan Morales; 31 metros 95 centímetros al Sud, limítrofe con el solar 5, de Roque D'Angelo, y 8 metros 60 centímetros en el fondo, al Este, por donde confina con terreno de José Iglesias. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, impuesto y certificados serán de cuenta del comprador, así como también los saldos que en el momento de la escrituración llegaren a adeudarse por pavimento, saneamiento, conexión y vereda; 3.o Que la Institución ejecutante ofrece al comprador un crédito con garantía hipotecaria sobre la misma propiedad a rematarse, hasta la suma de diez mil pesos, a uno, dos o tres años de plazo, con interés de 8 o|o anual, y las demás condiciones que se tenían pactadas en la hipoteca que se ejecuta; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.00 Set.5-7241-v.set.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Una quinta en Colón. Área: 4718 mts. 36. El jueves 20 de Setiembre a las 15 horas (3 p. m.), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Lahoud Emilie contra Barbar Ade. Divorcio. Incidente partición de bienes", se hace saber al público que el día veinte de Setiembre próximo, a las quince horas, en la Bolsa de Comercio de esta Capital, por el martillero don Enrique Gomensoro Ruano, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de tres mil quinientos veintidós pesos, del siguiente bien: cuatro solares de terreno ubicados en Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento, que son parte del bien empadronado con el número 46198, o sea de la fracción letra "A" del plano que en Agosto de 1925 trazó el agrimensor don Vicente Ponce de León, señalados con los números 10, 11, 12 y 13 de dicho plano, compuestos por su orden, de estas áreas: 1189 metros cuadrados y 19 decímetros; 1182 metros cuadrados y 79 decímetros; 1176 metros cuadrados, 39 decímetros y 1169 metros cuadrados 99 decímetros, y se deslindan así: el primero, o sea el número 10, 14 metros de frente a la calle Margarita Giot, y al Norte; 14 metros 15 centímetros al Sur, dando con don Manuel Learis; 91 metros 30 centímetros al Este, dando con la sucesión de José M. Castellanos y 90 metros 81 centímetros al Oeste, dando con el solar 11; éste, o sea el segundo, las mismas medidas que el anterior en su frente Norte y en su fondo Sur, a la misma calle y al mismo lindero; 90 metros 81 centímetros al Este, dando con el ya descripto y 90 metros 32 centímetros al Oeste, dando con el 12; éste, o sea el tercero, las mismas medidas que los anteriores en su frente Norte y en su fondo Sur, a la misma calle y al mismo lindero; 90 metros 32 centímetros al Este, dando con el recién descripto y 89 metros 83 centímetros al Oeste, dando con el 13; y éste, o sea el cuarto, las mismas medidas que los anteriores en su frente Norte y en su frente Sur, a la misma calle y al mismo lindero; 89 metros 83 centímetros al Este, dando con el recién descripto y 89 metros 34 centímetros al Oeste, dando con el número 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Agosto 27 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$44.20. Set.5-7289-v.set.19.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos seguidos por don Nicolás Cánepa contra Carmelo Carlos Santiago Mernies, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el veinticinco de Setiembre próximo, de las catorce horas a las catorce y treinta, en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio sin número, el Alguacil del Juzgado procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, de una finca de material, de tres piezas y letrina también de material pozo de balde y otras mejoras y el terreno en que está construída, que es el solar de la manzana noventa, de esta ciudad, designado con el número siete, y mide veintinueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, a la calle Rivera, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar ocho, de Domingo Angerosa; por el Nordoeste, con el solar seis y por el Sudeste, con la calle Instrucciones mil ochocientos trece. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos, planilla de contribución inmobiliaria del corriente año y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1934. — Raúl Rodríguez Dutra, Actuario.

$27.00 Set.5-7258-v.set.21.

FELIPE TEIXEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Felipe Teixeira, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una finca y terreno situada en la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, cuyo terreno forma parte de los solares uno y dos de la manzana setenta y seis, y mide, según título y plano del agrimensor Pascual Restuccia, levantado en Enero del año 1930, una superficie total de 1024 metros y 3084 centímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Celestino Alvarez y Lino Santana; por su frente, al Sur, con la calle Lavalleja y por el Oeste y Este, con terrenos de Francisco Antonio Paunesse. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor, quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo y cuenta del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás recaudos del bien hipotecado se encuentran agregados a los autos "Banco de la República contra Mario V. Parizza. Ejecución de hipoteca". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$30.00 Set 5-7027-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender a favor de don Lorenzo Gagliano, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en esta ciudad, avenida San Martín número 2402, esquina Blandengues. Que a los efectos de la mencionada ley de comercio se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio o en nuestro escritorio, Martín García número 2157, para serles satisfechos. — Montevideo, a los 4 días del mes de Setiembre de 1934. — Sucesión Manuel Suárez. — Lorenzo Gagliano.

$5.00 Set.5-7306-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles y bebidas establecido en la calle Luis Pedro Lenguas número 1552, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón social "Pedro Martínez y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo del expresado comercio el señor Manuel Gesto y desligado del mismo el señor Pedro Martínez. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Pedro Martínez. — Manuel Gesto.

$5.00 Set.5-7290-v.set.24.

VENTA DE CAFE Y BAR

Comunico al público en general y al comercio en particular que tengo instrucciones de mi hermano y mandante, Marcos Pérez, para vender su café y bar instalado en esta plaza, Colón 1305. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a sus acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el domicilio indicado a deducir sus derechos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — P|p. de Marcos Pérez: José Pérez.

$5.00 Set.5-7269-v.set.24.

COMPAÑIA "PRIMUS" DEL URUGUAY, S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 30, 34 y 35 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 20 del corriente mes, en el local de esta Compañía, avenida General Rondeau número 1749, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio social 1933 - 1934; 2.o Verificar los cometidos del Síndico por fallecimiento del titular y ausencia del suplente.

Según lo que establece el artículo 41, se efectuará la sesión con cualquier número de accionistas presentes. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1934.

$7.50 Set.5-7273-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Lucas Arrieta enajenará a favor de su hijo Lucas Arrieta (hijo), la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería posee en esta Capital, Villa del Cerro, calle Río Janeiro número 251, esquina Francia. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Lucas Arrieta. — Lucas Arrieta (hijo).

$5.00 Set.5-7279-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Carlos Udini la casa de comercio de almacén de comestibles que tenía establecida en la calle 25 de Mayo esquina Santa Teresa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 31 de 1934. — Atilio Cairo.

$5.00 Set.5-7259-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que se ha prometido vender al señor Antonio Tarabal Arredondo la fábrica de tabacos, cigarros y cigarrillos denominada "Compañía General de Tabacos del Uruguay C. J. Llobet y Compañía", sita en esta ciudad, avenida Joaquín Suárez número 3217. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Francisco del Campo (hijo), calle Buenos Aires 591. — Montevideo, Setiembre 3 de 1934.

$5.00 Set.5-7268-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, hemos contratado vender a favor de los señores Cesário Antelo y Luis Beares la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Rivera número 2059, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — De Césare y Neirotti. — Cesário Antelo. — Luis Beares.

$5.00 Set.5-7288-v.set.24.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY, S. A. I. L. D. U.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Industria Lanera del Uruguay, S. A., para la asamblea ordinaria que se realizará el día 20 de Setiembre corriente, a las 17 horas, en el local de la calle Uruguay 877, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y suscribir el acta: 2.o Inventario, balance y distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico; 4.o Nombramiento de dos Directores, cuatro suplentes, Síndico y respectivo suplente. — Montevideo, Setiembre 5 de 1934. — E. Gil Pereira, Presidente. — Leonardo M. Ordoqui Secretario.

$6.00 Set.5-7294-v.set.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, hemos resuelto constituir sociedad comercial con los señores Oreste Taramasco y Juan A. Scottine, para continuar el giro de nuestro comercio en el ramo de almacén y anexos, establecido en el camino Maldonado sin número (punta de rieles), de esta Capital, cuya firma en lo sucesivo será "Viuda e Hijos de Daneri y Compañía". A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1934. — Viuda e Hijos de Daneri. — Orestes Taramasco. — Juan A. Scottine.

$5.00 Set.5-7289-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estatutos de la "Metro Goldwyn Mayer del Uruguay", Sociedad Anónima

Traducción número 2780. — Estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Metro Goldwyn Mayer del Uruguay".

Artículo 1.o. — Accionistas

Sección 1. Lugar para la celebración de asambleas. — Toda asamblea de accionistas tendrá lugar en la casa matriz, oficinas principales de la compañía, ubicada en la ciudad de Jersey, en el Estado de New Jersey, o en otro sitio, de acuerdo con la decisión que tomarán al respecto, los accionistas de tiempo en tiempo.

Sección 2. El derecho de los accionistas a votar. Tenedores de acciones, con el derecho a votar podrán votar en las asambleas, sea en persona o mediante sus apoderados designados por instrumento escrito, firmado por el accionista o por su representante legal munido de autorización suficiente. Todo accionista tendrá derecho a un voto por cada acción, con derecho al voto, inscripta en su nombre en los registros de la compañía.

Sección 3. La formación del quórum. — Salvo lo estipulado en la sección siguiente, cualquier número de accionistas, que en su conjunto poseyeran por lo menos la mayor parte de las acciones emitidas y aún a emitirse, con derecho al voto, presentes en persona o representados por poderes en cualquier asamblea, debidamente convocada constituirán quórum suficiente para el despacho de los negocios de la compañía.

Sección 4. La elección anual del Directorio. — La asamblea anual de los accionistas, convocada para la elección del Directorio, y para el despacho de otros asuntos, tendrá lugar el cuarto martes de Febrero en cada año, después de 1934, a las 14 horas (2 p. m.). En caso de que esa fecha cayera en día feriado, entonces la asamblea se celebrará al siguiente día hábil. En toda asamblea anual, los accionistas con derecho a votar, elegirán por mayoría de votos al Directorio y podrán despachar tales otros asuntos, como los que se hallasen incluídos en la convocatoria correspondiente, a la asamblea convocada.

Sección 5. Manera de convocar a asamblea extraordinaria. — Asamblea extraordinarias de los accionistas, por cualquier motivo o motivos, podrán ser convocadas por el Presidente o por el Secretario, y serán convocadas por acuerdo al efecto de los Directores.

Sección 6. Modo de votar en las asambleas de accionistas. — En toda asamblea de accionistas, salvo en los casos expresamente estipulados en estos estatutos o por ley, todo asunto será sancionado o no, mediante el voto de la mayoría de los accionistas presentes o representados teniendo derecho a votar.

Sección 7. Aviso de la celebración de las asambleas. — El Secretario deberá pasar un aviso a cada accionista con derecho a votar, escrito o impreso, indicando el lugar y fecha de la celebración de la asamblea, con la orden del día dirigido a su última dirección postal, con anticipación, por lo menos de diez (10) días antes de la celebración de una asamblea que fuese extraordinaria.

Artículo 2.o — Del Directorio de la Compañía

Sección 1. La primera reunión. — Los Directores recién elegidos podrán celebrar su primera reunión con el objeto de organizarse y tratar asuntos, en caso de formarse quórum de ellos, inmediatamente después de la asamblea anual de los accionistas se podrá establecer el lugar y la fecha de esta reunión, con el consentimiento escrito de todos los Directores.

Sección 2. La elección de empleados. — En tal reunión los Directores elegirán a su Presidente, a uno o más Vicepresidentes, a un Tesorero, y al Secretario, a uno o más Tesoreros suplentes y a uno o más Secretarios suplentes. Estos empleados desempeñarán sus funciones hasta la próxima elección anual de funcionarios y hasta que sus sucesores estén electos y se hagan cargo. En ese caso estos empleados no sean elegidos en la primera reunión entonces podrán serlo en cualquier reunión posterior del Directorio, citada a ese efecto.

Sección 3. Reuniones ordinarias del Directorio. — Reuniones ordinarias del Directorio podrán celebrarse sin previo aviso en los lugares y en las fechas que de tiempo en tiempo fuesen establecidos por los Directores.

Sección 4. Convocatoria de las asambleas extraordinarias. — Reuniones extraordinarias del Directorio podrán ser convocadas por el Presidente o por el Secretario, dando previo aviso de ellas dos (2) días a cada Director.

Sección 5. El lugar de reunión. — Los Directores podrán celebrar sus reuniones y tener una o más oficinas y los libros de la compañía, afuera del Estado de New Jersey y en cualquier oficina u oficinas de la compañía, y en cualquier lugar que ellos de tiempo en tiempo fijasen, siempre que se llevara un registro de acciones en duplicado en la oficina principal, ubicada en New Jersey.

Sección 6. Los poderes de los Directores. —El Directorio manejará los negocios de la Compañía y de acuerdo con las disposiciones legales contenidas en el certificado de incorporación y en estos estatutos podrá ejercer todas las facultades de la corporación.

Sección 7. Las facultades especiales de los Directores. — Sin perjuicio del ejercicio de sus facultades generales, se declara expresamente que los Directores tendrán las facultades siguientes, es decir:

1) De sancionar y de cambiar el sello oficial de la Compañía;

2) De hacer y de cambiar reglamentos, siempre que no fuesen contrarios a estos estatutos referentes al manejo de los negocios de la Compañía;

3) De comprar o de adquirir de otra manera para la Compañía cualquier propiedad, derechos o privilegios que la Compañía estuviese autorizada para adquirir;

4) De pagar cualquier propiedad comprada para la Compañía, total o parcialmente en dinero, acciones, obligaciones, debentures u otros valores de la Compañía;

5) De tomar dinero en préstamo y otorgar y emitir documentos y otros papeles negociables y transferibles, hacer hipotecas, contratos de fideicomiso y hacer todo lo que fuese necesario para gestionarlos;

6) Para instituir cualquier empleado o funcionario que no fuese el Presidente mismo, según su criterio y de tiempo en tiempo hacer transferencia de los deberes de uno a otro empleado temporariamente;

7) Nombrar, destituir y suspender a tales empleados subalternos, agentes o factores, que de acuerdo con su criterio fuese conveniente y fijar sus deberes y de tiempo en tiempo cambiar sus sueldos o su remuneración y exigir fianzas si así lo estimasen necesario.

8) Dar a cualquier empleado de la Compañía la facultad de nombrar, destituir y suspender a empleados subalternos agentes o factores;

9) Establecer quién debería ser autorizado para que en nombre de la Compañía emita y firme pagarés, documentos o aceptaciones, endosos, cheques, recibos, contratos u otros instrumentos;

10) Establecer los que tengan derecho a votar en nombre de la Compañía y por ella y para efectuar la transferencia de acciones, obligaciones o de otros valores de otras sociedades pertenecientes a la Compañía;

11) Delegar a cualquiera de las facultades del Directorio, referentes a los asuntos comunes de la Compañía, en cualquier comisión o en cualquier empleado o agente, (con facultad de sustituir) en las condiciones que el Directorio considerase conveniente;

12) Convocar a reuniones especiales de los accionistas con cualquier motivo o motivos que fuesen;

13) Al Consejo de los Directores se concede por la presente el poder de autorizar cualquier persona o personas de establecer y dirigir esta Compañía en la República Oriental del Uruguay y en cualquier otra parte del mundo y de conceder poderes de apoderado a cualquier persona o personas que dicho Consejo desea.

Artículo 3.o — Los empleados de la Compañía

Sección 1. Los empleados de la Compañía además de los Directores, serán un Presidente uno o más Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero, uno o más Tesoreros, suplentes y uno o más Secretarios suplentes. — Entre ellos una sola persona podrá tener más de un puesto.

Sección 2. El Presidente. — El Presidente estando presente, deberá presidir a todas las reuniones de los Directores también a las asambleas de los accionistas; además él tendrá la facultad de convocar a asambleas extraordinarias de los accionistas y a reuniones especiales de los Directores, con cualquier motivo que fuese, nombrar y desituir a los empleados o a los agentes de la Compañía y estipular su remuneración, hacer y firmar contratos y convenios en nombre de y por la Compañía y cuando no hayan sesiones del Directorio, él tendrá a su cargo el manejo y la supervisión de los negocios de la Compañía; él deberá ver que los libros, memorias, informes y certificados requeridos de acuerdo con los estatutos de la Compañía y con su organización y de acuerdo con cualquier otra ley que le afectara están en orden y en general él deberá llevar a cabo todos los actos inherentes al cargo del Presidente, autorizados y requeridos por ley.

Sección 3. Del Vicepresidente. — El Vicepresidente tendrá todas las facultades y tendrá a su cargo todos los deberes del Presidente en caso de la ausencia o de la incapacidad de aquél. El tendrá tales otras facultades y desempeñará también otros deberes, como estipulados por los Directores.

Sección 4. Del Secretario. — El Secretario dará aviso o lo hará dar, de toda reunión de accionistas o de Directorio y todo otro aviso requerido por la ley o por estos estatutos. El deberá llevar las minutas de todas las reuniones de la Compañía, como también del Directorio, usando un libro especial a ese efecto y hará los trabajos que le fuesen pedidos por el Presidente o por el Directorio de la Compañía. El conservará en su custodia el sello oficial de la Compañía y lo colocará en cualquier documento cuando fuese necesario, con la autorización al efecto del Presidente o Directores de la Compañía y lo refrendará, él prestará juramento de desempeñar sus deberes con toda fidelidad.

Sección 5. Del Tesorero. — El Tesorero tendrá en su custodia a todos los fondos valores y comprobantes de créditos y los otros papeles de valor, portenecientes a la Compañía. El deberá recibir y dar recibos o hacerlos dar y cancelaciones de pagos hechos a la Compañía o depositados en su cuenta y de los fondos disponibles él deberá pagar toda deuda exigible de la Compañía de cualquier naturaleza que fuese a su vencimiento, además él deberá inscribir o hacer inscribir en los libros de la Compañía, tenidos a tal efecto, todo dinero recibido y pagado por cuenta de la Compañía y a la solicitud o del Presidente o de los Directores, él deberá presentar su saldo de caja, él deberá llevar o hacer llevar tales otros libros que comprueban fielmente los gastos, pérdidas, ganancias y el debe y el haber de la Compañía a no ser que el Directorio lo haya dispuesto de otro modo, él tendrá la custodia de los registros de acciones, registros de transferencias, etc., y actuará en carácter de anotador de transferencias, referente a las acciones y de los

valores de la Compañía y además actuará en todo lo referente a la Tesorería.

Sección 6. Del Secretario suplente. — El Secretario suplente tendrá las facultades y desempeñará las tareas del Secretario en caso de la ausencia o de la incapacidad de aquél, y tendrá tales otras facultades y desempeñará tales o otros deberes que de tiempo en tiempo le fuesen asignados por los Directores.

Artículo 4.o — Renuncias, vacantes a llenarse, aumento de Directores

Sección 1. De las renuncias—Cualquier Director, miembro de comisión u otro funcionario tendrá las facultades de presentar renuncia de su cargo en cualquier tiempo.

Sección 2. En caso de que el cargo de Director, miembro de comisión o con otro cargo cualquiera, se vacara, entonces los Directores podrán designar a cualquier persona adecuada para llenar tal cargo, y tal persona desempeñará la función dicha durante el período a vencer y hasta la elección de su reemplazante.

Artículo 5.o — Del capital en acciones de la Compañía

Sección 1. Emisión de certificados de acciones. — El Presidente hará expedir para cada accionista, uno o más certificados con el sello oficial de la Compañía bajo la firma del Presidente o del Vicepresidente y del Secretario o Tesorero o del Secretario suplente o del Tesorero suplente, que atestiguan el número de las acciones que tuviera en la Compañía.

Sección 2. De la transferencia de acciones de la Compañía. — Las acciones de la Compañía son transferibles mediante inscripción de ellas en los registros de la Compañía por sus dueños en persona o por sus apoderados legales debidamente autorizados al efecto y al hacer la transferencia los certificados correspondientes deberán ser entregados a la Compañía, mediante su entrega a la persona a cargo de los registros de transferencia de acciones o a la persona designada al efecto por el Directorio, por quien serán cancelados y se emitirán certificados nuevos. De tales transferencias se hará una anotación y se remitirá por correo una duplicada a la oficina New Jersey y en caso de hacerse una transferencia en garantía o en absoluto, tal circunstancia se anotará en el regitsro.

Sección. 3 De los dividendos de la Compañía. — Los Directores podrán declarar dividendos a pagarse de los fondos sobrantes o de las ganancias netas resultantes de los negocios de la Compañía cuando le parezca bien.

Artículo 6.o — Disposiciones varias

Sección 1. Del sello oficial. — El sello oficial, será de forma redonda con la denominación de la Compañía, el año de fundación y el lugar de su incorporación.

Sección 2. El ejercicio anual de la Compañía, terminará el día 31 de Julio de cada año.

Sección 3. La oficina principal (casa matriz). — La oficina principal será establecida y mantenida en la oficina de José Rosthal número 1. Exchange Place Jersey City, Ney Jersey (E. U. A.) y dicho José Rosthal actuará en carácter de Agente residente de la Compañía. El registro de acciones (ejemplar original) será llevado en esta oficina.

Sección 4. Cheques, giros pagarés, etc. — Todo cheque, giro u otra orden de pago de dinero, pagarés y otros comprobantes de deuda, emitidos en nombre de la Compañía, llevarán la firma de tal empleado o de tales empleados, agentes o agentes de la Compañía, y de modo que de tiempo en tiempo fuese establecido por el Directorio de la Compañía.

Sección 5. Obligación de pasar aviso y no. — En los casos en los cuales, de acuerdo con estos estatutos existe obligación de pasar un aviso no se entiende por ello que hay que dar aviso en persona, a no ser que tal forma haya sido especificada expresamente, cualquier aviso que hubiera que pasar de acuerdo con las disposiciones de estos estatutos, será considerado sea suficiente si se ha dado, colocando el mismo en un buzón del correo, puesto en una cobertura sellada, siendo pago el importe con la dirección de la persona con derecho a ello, a su última dirección de correo conocida, y tal aviso será considerado de haber sido hecho en el día de la entrega al correo. Cualquier aviso que hubiera que pasar de acuerdo con las disposiciones de estos estatutos, podrá ser renunciado por la persona a la cual hubiese a dirigirlo.

Artículo 7.o — Enmienda de los estatutos de la Compañía

Sección 1. Enmienda en estos estatutos.— Los accionistas mediante el voto de la mayoría de los tenedores de las acciones emitidas o a emitirse o los Directores de la Compañía, mediante el voto afirmativo de la mayoría de ellos en cualquier reunión, habiéndose incluído la enmienda propuesta en la lista de asuntos a tratarse, podrán modificar o enmendar a estos estatutos. Renuncio de aviso para asamblea. Nosotros *los abajos firmados incorporados de la "Metro Goldwyn Mayer del Uruguay"*, una corporación del Estado de New Jersey, renunciamos por la presente rigurosamente al aviso de la fecha, lugar y objeto de esta primera asamblea de incorporados a dicha Compañía, y consentimos que la misma sea celebrada en 1 Exchange Place en la ciudad de New Jersey Estado de New Jersey, el día siete de Marzo de 1934, a las 16 horas (4 p. m.) y consentimos además en la transacción de cualquier y de todos los negocios que pudiesen presentarse en la asamblea, incluído la adopción de estatutos y la elección de Directores. — (Firmas). Enrique P. Cohen (L. S.). — José Kosthal (L. S.). — Sara Goldstein (L. S.). Fecha, Marzo 7 de 1934.

Certificado de incorporación de la Compañía "Metro Goldwin Mayer del Uruguay". Por ésto se certifica que los infrascriptos se han asociado formando una corporación (compañía) de acuerdo con los términos de una ley sancionada por la legislatura del Estado de New Jersey titulada "Ley referente a sociedades anónimas enmendada en el año 1896" y de acuerdo con las diversas disposiciones suplementarias y enmiendas de ella y que ella y que ellos se comprometan a suscribirse al número de acciones de la Compañía, que corresponden a cada uno de acuerdo con la planilla respectiva.

Artículo 1.o La denominación de la Compañía es: "Metro Goldwyn Mayer del Uruguay".

Art. 2.o Su casa matriz se ubica en este estado en la número 1 Exchange Place ciudad de Jersey, condado de Hudson. El nombre del agente en esta ciudad y encargado de la misma, a quien pueden instruirse demandas contra esta corporación es José Rosthal.

Art. 3.o Los fines que esta Compañía persigue, son los que aquí se enumeran: Adquirir y explotar la venta de cintas (films) y su exposición en teatros, o en otros lugares de diversión, comprar, adquirir, vender, alquilar, arrendar, exponer, cambiar, y disponer de otros modos, de cualquier y toda clase de cintas, placas, cámaras, máquinas fotográficas y "de estereopticon" y las partes componentes de ellas, máquinas para proyectar y otros aparatos mecánicos utilizados en cualquier sección del negocio cinematográfico y además adquirir y usar los accesorios, repuestos y enseres de cualquier especie que fuese, usados en este ramo o en otra clase de teatros: Fabricar, explotar en general, e importar y exportar, cintas, aparatos fotográficos y máquinas y aparatos para proyectar y útiles de cualquier clase que fuesen necesarios en el desarrollo del negocio referido. Fabricar e hipotecar, empeñar, transferir o adquirir de cualquier modo que fuese disponer o de negociar en propiedad literaria y en cintas para el uso en el ramo de los negocios cinematográficos. Fabricar, comprar o adquirir de otro modo cualquiera, poseer, hipotecar, empeñar, vender y transferir o disponer de otro modo, invertir, negociar, traficar con mercaderías y bienes raíces y personales de cualquier clase o naturaleza que ellos fuesen, tomar dinero en calidad de préstamo hacer o emitir pagarés, obligaciones, debentures y comprobantes de deuda en cualquier forma que fuese, sean o no garantizados por hipoteca, garantía de otro modo cualquiera que fuese, sin límite respecto a su monto y garantizarlos mediante la constitución de hipoteca, fianza o de otro modo cualquiera y en general convenios y contratos de cualquier naturaleza y descripción que fuesen; del mismo modo que personas reales pudiesen hacer, comprar y adquirir de otro modo cualquiera, tener, poseer, mantener, explotar, desarrollar, vender, arrendar, permutar, alquilar, transferir, hipotecar y disponer de cualquier otro modo, comerciar en tierras y en cualquier derecho sobre bienes raíces y referente a cualquier propiedad personal o de clase mixta y respecto a cualquier derecho, permiso o privilegio necesario, conveniente o adecuado con respecto a cualquiera de los objetos aquí enumerados, solicitar, obtener e inscribir, comprar, arrendar o adquirir de otro modo que fuese, tener, poseer, usar, desarrollar, explotar y presentar y vender y transferir, conceder permisos o derechos territoriales y disponer de otro modo que fuese de propiedades literarias, marcas de comercio, designaciones comerciales, etiquetas, marcas, derechos de patente, patentes expedidas en los Estados Unidos de América o en la República del Uruguay o por cualquier otro Gobierno o país, y ventas y procedimientos, sean relacionados con patentes o de otra naturaleza que fuesen. Hacer y llevar a cabo todo lo necesario que fuese conveniente para llevar al cumplimiento de cualquiera de los fines aquí enumerados, sea sólo en combinación con otras compañías (corporaciones), sociedades o individuos y hacer todo o cualquier acto o actos, cosa o cosas, relacionadas con estos asuntos o con cualquier parte o partes de ellas, siempre que no sea contrario a los términos de las leyes que rigen a esta Compañía. Adquirir por compra, suscripción o de otro modo que fuese y tener como inversión de capital o de otro modo que fuese y usar, vender, asignar, transferir, hipotecar, dar en garantía o de disponer de otro modo cualquiera de las acciones, obligaciones u otros valores de cualquier compañía o de cualesquiera *compañías, consolidar o combinar con cualquier* compañía del modo sancionado por la ley, ayudar de cualquier modo que fuese a cualquier compañía cuyas acciones, obligaciones o "stock" fuesen tenidas o garantizadas de cualquier manera por esta Compañía o en la cual ésta tuviera interés de cualquier especie y hacer todo acto o actos conducentes a la conservación, protección o al aumento del valor de tales acciones u obligaciones referidas o llevar a cabo cualquiera de los actos o cosas convenientes a tal efecto: y mientras sea propietaria de tales acciones u obligaciones, ejercer a todos los derechos, facultades y privilegios correspondientes a tal dominio y ejercer todo y cualquier derecho de votar, garantizar el pago de dividendos de cualquier acción (stock), o el capital o los intereses a ambos correspondientes a "blonds" o a otra clase de obligaciones que fuese, como también en cumplimientos de contratos celebrados: obtener la inscripción y reconocimiento de la Compañía en la República del Uruguay y en cualquier otro país extranjero o países extranjeros y designar a una persona allá, mediante instrumento público o de otro modo, de acuerdo con las leyes de tal país extranjero o tales países extranjeros para representar a la Compañía y para aceptar y notificar por la Compañía respecto a cualquier pleito o proceso legal para actuar como agente o como agentes de la Compañía y para dar a tal otra persona o tales otras personas o cualquier agente o agentes que fuesen mediante instrumento público, los poderes y asignar los deberes que aquí se numerasen: tener una o más oficinas, llevar a cabo toda o cualquiera de sus operaciones mercantiles, sin restricción a su monto, comprar o adquirir de otra manera, poseer, tener, hipotecar, vender, transferir o disponer de cualquier otra manera, de bienes reales y personales de cualquier clase o naturaleza que fuesen, ubicados en cualquiera de los Estados, distritos, territorios o colonias de los Estados Unidos de América, en la República del Uruguay y en cualquier país extranjero o en países extranjeros de acuerdo con las leyes de tales Estados, distritos, territorios, colonia o colonias. Y, en general, y relacionado con la Compañía referida, tiene y ejercerá todas las facultades conferidas por las leyes vigentes en el Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, a sociedades mercantiles, siendo expresamente entendido que la enumeración que antecede de facultades específicas, no se entenderá como limitación o restricción de modo alguno de las facultades generales inherentes de esta Compañía (corporaciones).

Art. 4.o El monto total del capital autorizado de esta Compañía, es la suma de diez mil dólares (Dls. 10.000.00), siendo dividido en acciones, representando cien (100) de ellas, a la par el valor de cien (100) dólares cada una.

Art. 5.o Los nombres y las direcciones postales de los accionistas y el número de acciones suscriptas por cada uno de ellos, el total de tales acciones suscriptas, siendo el monto del capital iniciado de la Compañía, son como sigue: Henry de Cohen, dirección postal 1 Exchange Place Jersey City, número de acciones, 8. José Rosthal, 1 Exchange Place Jersey City, 1. Sara Goldstein, 3364 Boulevard, Jersey City, 1.

Art. 6.o El término de duración de esta Compañía se establece sin ponerle limitación alguna.

Art. 7.o Ampliando y no restringiendo a las facultades conferidas por la ley, se autoriza expresamente al Directorio a los efectos que en seguida se enumeran: Que de tiempo en tiempo se establezcan en donde y hasta qué punto y en qué tiempo, bajo qué condiciones y de acuerdo con qué reglamentos, los libros de contabilidad y las cuentas de la Compañía (salvo el registro de accionistas), o cualquiera de ellos deberán quedar a disposición de los accionistas para su examen. Vender, asignar, transferir y disponer de cualquier otro modo de parte o de todos los bienes de la Compañía, incluso su negocio, denominaciones mercantiles "llave". Los Directores podrán reunirse dentro o fuera del Estado de New Jersey y tener una o más oficinas además de su oficina principal en New Jersey o afuera del Estado de New Jersey y en tales sitios que fuesen al efecto designados por ellos. Asambleas de accionistas pueden celebrarse en la oficina principal según los estatutos de la Corporación, en New Jersey o dichas asambleas de accionistas podrán tener lugar en la oficina de la Corporación en la calle Broadway 1540, en la ciudad, condado y Estado de Nueva York. En caso de que no existiera fraude alguno, ningún contrato u otro convenio celebrado entre esta Compañía y otra compañía y ningún acto de ésta será afectado o invalidado de manera alguna que fuese por el hecho de que cualquiera de los Directores de ella fuesen interesados pecuniariamente o no, o fuese Director o empleado de otra compañía. Cualquier Director individualmente o cualquier sociedad a la cual perteneciera (salvo caso de fraude), podrá participar pecuniariamente o de otro modo que fuese en cualquier contrato o negocio de esta Compañía, siempre que al hecho, de que él o la sociedad implicada sea conocido o haya sido conocido por los Directores de la compañía o por la mayoría de ellos. Cualquier con*trato, negocio o acto de esta Compañía ó* de sus Directores, que haya sido confirmado mediante el voto de la mayoría de un (quó-

rum), de los accionistas con derecho a votar, en cualquier asamblea anual, o en cualquier asamblea extraordinaria convocada a este efecto, será tenido por tal válido como si hubiera sido confirmado por cada uno de los accionistas de esta Compañía, en cuanto sea permitido por la ley y por los términos de este certificado.

Art. 8.o Esta Compañía se reserva el derecho de enmendar, alterar, cambiar o rescindir a cualquier disposición contenida en este certificado de incorporación, del modo especificado.

Art. 8.o Esta Compañía se reserva el derecho de enmendar, alterar, cambiar o rescindir a cualquier disposición contenida en este certificado de incorporación, del modo especificado por la ley o que fuese especificado más tarde y todos los derechos conferidos a los accionistas son sujetos a esta reserva. En fe de lo que antecede, firmamos y sellamos el presente, hoy día tres (3), del mes de Marzo del año de N. S., un mil novecientos treinta y cuatro. — (Fir.): Enrique D. Cohen (L. S.). — (Fir.): José Rosthal (L. S.). — (Fir.): Sara Goldstein (L. S.). — Firmado, sellado y otorgado en presencia de (firmado): Guillermo R. Rae.

Estado de New Jersey, condado de Hudson. — Conste que hoy el día tres de Marzo del año de N. S. un mil novecientos treinta y cuatro (1934), por mí, Jefe del Registro del Estado de New Jersey, comparecieron en persona Enrique D. Cohen, José Rosthal y Sara Goldstein, quienes me consta, son las personas que se hallan mencionadas en el certificado que antecede y quienes lo otorgaron y después de hacerles conocer su contenido, ellos declararon que lo habían firmado, sellado y otorgado como un acto voluntario de su parte a los efectos expresados en él. — (Fir.): Guillermo Rae, Jefe del Registro de New Jersey.

Estados Unidos de América del Norte. — Estado de Nueva York. — Lillian Reiss, debidamente juramentada, atestigua y dice: Yo soy Secretaria de la Compañía Metro - Goldwyn - Mayer del Uruguay y tengo a mi cargo sus libros y registros. Que dicha Compañía fué debidamente incorporada de acuerdo con las leyes del Estado de New Jersey, Estados Unidos de América del Norte, el día 7 de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro (1934); que lo que se halla agregado a la presente es copia fiel y exacta del certificado de incorporación de la Compañía Metro - Goldwyn - Mayer del Uruguay y de los estatutos de dicha Compañía. Prestó juramento ante mí en el día de hoy (7) siete de Marzo de 1934. — (Firmado): Melita Schmidt, Escribano Público en Queens County, Nueva York. (Hay un sello que dice "Melita Schmidt, Queens County, Nueva York, Escribano Público. — (Firmado): Lillian Reiss.

Estado de Nueva York, condado de Nueva York. — Número 18822. — Serie E. — Yo, Alberto Marinello, Primer Funcionario del condado de Nueva York y, al mismo tiempo, Actuario de la Corte Suprema en y para dicho condado, certifico por la presente que dicho Tribunal tiene Escribanía de Autos y lleva un sello; que Melita Schmidt, cuya firma luce el anterior certificado de autorización y homologación del respectivo instrumento, era, en el momento de autorizarlo, Escribano Público en ejercicio en y para dicho condado, legalmente autorizado, juramentado y calificado para actuar en dicha calidad; que presentó en la Oficina del Primer Funcionario del condado de Nueva York una copia certificada de su nombramiento y autorización como Escribano Público para el condado de Queens con su firma autógrafo; que en dicho carácter de notario estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York, para protestar letras, tomar y certificar declaraciones, para tomar juramentos y afirmaciones, para autorizar afidavits, escrituras y otros instrumentos de traspaso de terrenos, arrendamientos y sucesiones con fuerza de ley y para ser archivados en este Estado. Certifico, además, que conozco perfectamente la letra de dicho Escribano Público y creo verdaderamente que esa firma puesta al pie de dicha autorización y homologación es auténtica. En fe y testimonio de lo cual firmo la presente con mi puño y letra, poniéndole el sello de dicho Tribunal en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, este día 7 de Marzo de 1934. — (Firmado): Alberto Marinelli, Secretario y Actuario. — (Hay un sello de dicho condado). — Sigue la legalización de la firma precedente por el Consulado de la República Oriental del Uruguay en Nueva York, escrita en castellano.

El infrascrito traductor público declara què lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento agregado, escrito en inglés, y que anoto con el número 2780. — Montevideo, Marzo 23 de 1934. — Alf. Delacoste, Traductor Público.

Montevideo, 17 de Abril de 1934. — Señor Ministro de Hacienda don Pedro Cosio. — Señor Ministro: José C. Goltz, apoderado sustituto de Guillermo Melniker, por la Metro - Goldwyn - Mayer, S. A., como lo compruebo con los testimonios de poder y sustitución adjuntos, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la Plaza Libertad número 1143 (estudio del doctor J. O. Abella), al señor Ministro, como mejor proceda dice: Que constituída en los Estados Unidos de Norte América y con sede principal en N.o 1 Exchange Place, ciudad de Jersey, condado de Hudson, existe la Sociedad Anónima Metro - Goldwyn - Mayer del Uruguay, Sociedad que se dedica a todo género de negocios relacionados, directa o indirectamente, con las industrias cinematográfica y fotográfica, como ampliamente se detalla en los estatutos que debidamente legalizados y traducidos se adjuntan en las copias correspondientes. La nombrada Sociedad ha resuelto abrir una sucursal en Montevideo, calle Río Negro número 1382, siendo el monto total del capital autorizado, en moneda uruguaya, de doce mil quinientos sesenta pesos ($ 12.560.00), o sea, el equivalente de diez mil dóllars (Dolrs. 10.000.00) al tipo oficial del Banco de la República en el día de la fecha, de 79.60, y de un mil doscientos cincuenta y seis pesos ($ 1.256.00), o sea, el equivalente de un mil dóllares (Dolrs 1.000.00) al referido tipo, el monto del capital inicial ya integrado. (Constancia de fojas 9, artículos 4.o y 5.o de la traducción agregada).

En mérito de lo expuesto, al señor Ministro solicito el reconocimiento de la Sociedad que represento y la aprobación de los estatutos de la misma. Que en oportunidad me sean devueltos los recaudos presentados y entregado el testimonio de las actuaciones administrativas correspondientes, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, para cuyo retiro autorizo desde ya a mi abogado el doctor Juan O. Abella.

Sírvase acceder el señor Ministro a lo solicitado por ser justicia. — Por Metro - Goldwyn - Mayer del Uruguay: José C. Goltz.

Ministerio de Hacienda. — Abril 21 de 1934. — Informe la Inspección General de Hacienda y Bancos. — Blanco Acevedo.

Inspección General de Hacienda — División Bancos y S. A. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Señor Ministro: Sólo tiene que observar el suscrito, a los estatutos de la Compañía Metro - Goldwyn - Mayer del Uruguay, que no rige para nuestro país la facultad de emitir debentures, que se establece en el artículo 3.o. Las demás cláusulas que contienen, en nada contrarían las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo, por lo tanto, y salvo la mejor opinión del señor Ministro, tomar nota y ordenar su inscripción en el registro correspondiente. — Raúl Buela. — Vo. Bo.: L. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Blanco Acevedo.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Nuestra legislación positiva no autoriza que las sociedades anónimas emitan debentures, por lo que esa disposición del número 4 de la sección 7 y del artículo 3.o de estos estatutos de la Metro - Goldwyn - Mayer, Sociedad Anónima, no podrá efectuarse en nuestro país. Con esa salvedad pueden tomarse nota de estos estatutos y autorizar en el país el funcionamiento de dicha Sociedad Anónima, teniendo en cuenta la licitud de sus fines, concediéndole la personería jurídica que solicita, en el concepto de quedar sometida a las disposiciones de índole legal y administrativo que existan o puedan existir en adelante y que le sean aplicables por la naturaleza de la institución y de los actos que realice. Se expedirá a los interesados testimonio de lo actuado y se le devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copia auténtica, a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse esas publicaciones de acuerdo con la resolución de 24 de Junio de 1922. Se dará a la Inspección de Hacienda la intervención que le corresponde, y se comunicará al Ministerio de Instrucción Pública, a efecto de lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto de 15 de Abril de 1925. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Vistos: La gestión de la Sociedad Anónima Metro - Goldwyn - Mayer del Uruguay, a fin de obtener la aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y que los estatutos que presenta, con la supresión de la cláusula relacionada con la emisión de debentures, que no admite la legislación uruguaya, en nada contrarían las disposiciones vigentes. Que funcionará con un capital de doce mil quinientos sesenta pesos, moneda uruguaya ($ 12.560.00). De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda y Bancos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve:

Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima Metro - Goldwyn - Mayer del Uruguay, con la supresión de la disposición "debentures" (número 4 de la sección 7.a y artículo 3.o) y concederle personería jurídica, quedando dicha Sociedad sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Bancos, así como el cumplimiento de las disposiciones vigentes. Las publicaciones deberán hacerse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1932. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **TERRA.** — P. MANINI Y RIOS.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Jorge Suárez Orrego, apoderado sustituto de Guillermo Melniker, por la Metro - Goldwyn - Mayer, del Uruguay, según testimonio de poder que debidamente legalizados y traducidos acompaño, constituyendo domicilio en la Plaza Libertad N.o 1143 (estudio del Dr. J. O. Abella), al señor Juez se presenta y expone: Que según lo acredita con el testimonio adjunto, expedido por el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 7 de Agosto corriente, ha aprobado los estatutos de la Sociedad que representa, los que en forma también adjunta. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio viene a solicitar de V. S. se sirva ordenar se inscriban los estatutos de la referencia en el Registro Público de Comercio y las publicaciones que se harán en la forma de estilo. Por lo expuesto, a V. S. pido: Que habiéndole por presentado, con los testimonios y los estatutos referenciados, tenga por acreditada la personería que invoca y provea de conformidad a como lo deja solicitado, por ser justicia.

Primer otrosí dice y pide: A la vez, se servirá V. S. disponer la inscripción de los presentes estatutos en la matrícula de comerciantes y expedirle el certificado respectivo.

Segundo otrosí dice y pide: Que en oportunidad le sean devueltos los recaudos presentados. Será también justicia. — Jorge Suárez Orrego, por poder de Metro - Goldwyn - Mayer del Uruguay. — J. O. Abella, Abogado.

Montevideo, Agosto 20 de 1934. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Nattino.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 3015. — Señor Juez: El suscrito no se opone a la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Ernesto Mautone.

Número 7332. — Montevideo, Agosto 22 de 1934. — Vistos: De acuerdo con el señor Fiscal, háganse las inscripciones solicitadas y publíquese por la prensa. Tasadas y satisfechas las costas, devuélvane los recaudos presentados y archívese. — Nattino.

Registro Público de Comercio. — Inscriptos con el número 10 al folio 59 y siguientes del Libro 9.o de Estatutos, Poderes, Etc., que lleva este Juzgado. — Conste. — Figares.

Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro — Mateo Mario Figares, Actuario. $102.00. 6973.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Administración Nacional de Puertos

Balance de Saldos del mes de Noviembre de 1933

DEBE

División Marítima	$	61.105 12
Edificio División Terrestre	»	84.692 91
Elementos de Salvataje	»	9.702 45
Banco de la República - Cuenta Plata	»	37.708 22
Deudores Varios	»	1:719.053 84
Deuda Nacionalización Puerto	»	1:288.200 00
Material Flotante	»	1:430.410 15
Varadero	»	155.664 08
Obras de Pavimentación	»	76.360 53
Casillas y Construcciones	»	16.858 54
Subusina Eléctrica del Puerto	»	27.440 08
Alojamiento de Pescadores	»	17.386 17
Ferrocarril Portuario	»	238.757 12
Inmueble 25 de Agosto y Juan C. Gómez	»	121.613 44
» Juan L. Cuestas y Washington	»	66.452 28
Material y Utiles de División Terrestre	»	310.029 75
Deuda Nacionalización Puerto (Amortizaciones)	»	12.177 88
» » » (Serv. Intereses)	»	18.362 30
Sueldos Oficinas Centrales	»	32.246 30
Gastos Generales de Oficinas Centrales	»	14.304 09
Gastos de Administración	»	3.056 44
Almacenes	»	106.651 94
Ley 6 de Febrero 1925	»	74.395 48
» 15 de Octubre 1931	»	48 50
Muebles y Utiles de Oficina	»	66.213 80
Caja	»	33.984 34
Agencia Salto (A. Preve)	»	14.857 90
Construcción Hangares 1 y 2	»	524.257 59
Valores	»	1:487.200 00
Exoneraciones	»	55.941 16
Préstamo al Personal	»	57.264 84
Sección Obras Nuevas y Conservación	»	66.283 55
TOTAL	$	8:229.180 79

HABER

Capital	$	4:677.328 15
División Terrestre	»	367.497 79
Caja de Auxilios	»	147 48
Depositantes en Garantía	»	5.439 90
Banco de la República — Cuenta Oro	»	299 46
Depósito para Hangares	»	114.659 48
Mejoramiento Servicios Portuarios	»	1:089.110 59
Intereses y Descuentos	»	35.522 77
Acreedores Varios	»	37.544 39
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	»	14.305 43
Créditos Dudosos	»	300.120 00
Operaciones en Suspenso	»	566.139 74
Almacenaje y Eslingaje	»	282 959 21
Consejo de Salud Pública	»	2.198 98
Oficina de Cargas en Tránsito	»	5.795 16
Caja Autónoma de Amortizaciones	»	420.000 00
Obligaciones a Pagar	»	270 084 92
Sección Talleres y Varaderos	»	40.027 34
TOTAL	$	8:229.180 79

Montevideo, Noviembre 30 de 1933.

RAÚL JUDE
Presidente.

Eduardo Rousse,
Contador General.

Oscar P. Bellán,
Interventor de Hacienda.

Héctor Pochintesta,
Secretario General.

(Cuenta corriente) 6247.

PUBLICACIÓN DE EDICTOS A COSTAS

DECRETO REGLAMENTARIO DEL ARTÍCULO 2.º DE LA LEY 5.418

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Julio 21 de 1934.

Vistos los antecedentes reunidos por la Dirección de "Diario Oficial", con motivo de los frecuentes desacuerdos que se producen entre la Administración de la dependencia nombrada y algunas oficinas del Poder Judicial, por falta de una interpretación unánime del artículo 2.º de la ley número 5418, de 5 de Mayo de 1916, en lo que se refiere a publicación de edictos "a costas";

Resultando: Que el expediente promovido por "Diario Oficial" en Octubre de 1932, obtuvo dictámenes del señor Fiscal de Hacienda y del señor Fiscal de Corte en los que si bien ambos magistrados declaran que es facultad de los Jueces disponer la forma como se deben hacer las publicaciones en "Diario Oficial", se reconoce igualmente que no es posible eludir el pago adelantado de los edictos, por los interesados, cuando existen bienes, habiéndose hecho saber al señor Juez Letrado Departamental de 2.º turno que no correspondía ordenar la publicación de una apertura de sucesión con cargo a costas;

Resultando: Que con fecha 5 de Julio de 1933, la Alta Corte de Justicia se expidió así: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes, y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.º de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos";

Considerando: Que después de lo establecido por la Alta Corte de Justicia corresponde fijar normas que respetando el principio de la división de poderes permitan que los superiores jerárquicos en cada caso, intervengan cuando se pretende desnaturalizar lo dispuesto por la letra de la ley,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Cuando la Dirección del "Diario Oficial" entienda que no corresponde cargo a costas, podrá exponer su opinión ante el Juez que dirige el edicto, por si hubiere habido inadvertencia en la oficina; pero si aquel Magistrado mantiene su orden, se hará de inmediato la publicación, debiendo elevarse los antecedentes al Ministerio de Industrias a fin de que la Alta Corte de Justicia se pronuncie en cada caso.

Art. 2.º Los edictos de sucesiones cuya apertura sea provocada por los Agentes Fiscales, circunstancia que se hará constar en el texto de aquéllos, serán enviados por los Fiscales Letrados Departamentales a la Administración de "Diario Oficial", con nota y cargados al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Lo mismo se cargarán a la Dirección General de Impuestos Directos y oficinas que se beneficien directamente con la acción judicial, en cada caso, los edictos que permiten aquélla.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —JOSE REAL IDIARTE. — PEDRO MANINI RIOS. — JOSE A. OTAMENDI.